

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS Y PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS DE LA GOMERA

Octubre 2023



ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN	10	
2	ESBOZO DEL PPR/PDR	11	
2.1	OBJETIVOS DEL PPR/PDR	11	
2.1.1	Objetivos del PPR	11	
2.1.2	Objetivos generales del PDR	12	
2.1.3	Objetivos específicos del PDR	12	
2.2	ESBOZO DEL PPR Y PDR.....	13	
2.3	RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS	13	
2.3.1	Marco europeo.....	14	
2.3.2	Marco estatal.....	14	
2.3.3	Marco autonómico.....	15	
2.3.4	Marco insular.....	18	
2.3.5	Sinergias entre el PPR/PDR y otros planes, programas y estrategias de ámbito nacional, autonómico e insular de la isla de La Gomera	18	
2.3.6	Programa de medidas y resumen de las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación	21	
3	ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN EL CASO DE LA NO APLICACIÓN DEL PPR/PDR.....	23	
3.1	ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL	23	
3.1.1	Variables climáticas	23	
3.1.2	Calidad del aire	24	
3.1.3	Hidrología e hidrogeología	26	
3.1.4	Geología, geomorfología y geotecnia.....	29	
3.1.5	Edafología.....	32	
3.1.6	Vegetación.....	34	
3.1.7	Fauna	39	
3.1.8	Espacios Naturales Protegidos	41	
3.1.9	Medio socioeconómico	50	
3.1.10	Patrimonio cultural.....	58	
3.2	SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS	59	
3.3	PROBABLE EVOLUCIÓN DEL SISTEMA EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PLAN E IMPACTOS	POTENCIALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO	59
4	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	61	
5	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS	63	
6	ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS	65	
6.1	PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS.....	65	
6.1.1	Fase I.....	66	
6.1.2	Fase II.....	70	
6.1.3	Fase III.....	75	
6.2	PROCEDIMIENTO.....	76	
6.3	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	78	
6.4	CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS EFECTOS	88	

6.4.1	Caracterización y valoración de los efectos ambientales de las medidas tipo instrumento general (IG).....	88
6.4.2	Caracterización de las medidas de ámbito específico (AE)	96
6.5	ANÁLISIS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y HUELLA DE CARBONO	100
6.5.1	Variación en el consumo de energía y/o en la generación de gases de efecto invernadero (GEI) en las medidas	103
7	MEDIDAS PARA EVITAR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES DESFAVORABLES	105
7.1	MEDIDAS GENÉRICAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS A ESCALA INSULAR	106
7.2	MEDIDAS GENÉRICAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL.....	106
7.3	MEDIDAS ESPECÍFICAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y/O COMPENSATORIAS CON INCIDENCIA TERRITORIAL.....	107
7.4	MEDIDAS RELATIVAS A LAS ACTUACIONES QUE CUENTAN CON EVALUACIÓN AMBIENTAL...115	
7.5	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS	115
8	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	117
8.1	INDICADORES	117
8.2	INFORMES TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL	121
9	RESUMEN NO TÉCNICO	122
9.1	ESBOZO	123
9.2	ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE	123
9.3	OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL	124
9.4	ESTUDIO DE ALTERNATIVAS.....	124
9.5	ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS	125
9.6	MEDIDAS PARA EVITAR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES.....	
	DESFAVORABLES	125
9.7	PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.....	126
10	AUTORES DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	126
	ANEXO I. PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS DE ÁMBITO EUROPEO, ESTATAL, AUTONÓMICO E INSULAR.....	127
	ANEXO II. MEDIDAS QUE CUENTAN CON EVALUACIÓN AMBIENTAL	129
	ANEXO III. ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS DE LA GOMERA	132
	ANEXO IV. ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS DE LA GOMERA	142

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Correlación entre el contenido del EsAE del Anexo IV de la Ley 21/2013 y el índice del documento.....	10
Tabla 2. Objetivos específicos del PPR de Residuos.....	11
Tabla 3. Objetivos generales del PDR.....	12
Tabla 4. Objetivos específicos del PDR.....	12
Tabla 5. Planes, programas y estrategias a nivel europeo relacionados con el PPR y PDR.....	14
Tabla 6. Planes, programas y estrategias a nivel estatal relacionados con el PPR y PDR.....	14
Tabla 7. Planes, programas y estrategias a nivel autonómico relacionados con el PPR y PDR.....	15
Tabla 8. Planes, programas y estrategias a nivel insular relacionados con el PPR y PDR.....	18
Tabla 9. Resumen de las sinergias entre los objetivos del PPR/PDR y los planes, programas y estrategias relacionados de ámbito europeo, estatal, autonómico e insular.....	19
Tabla 10. Número de sinergias entre los objetivos del PPR/PDR y los planes, programas y estrategias relacionados de ámbito europeo, estatal, autonómico e insular de la isla de La Gomera.....	20
Tabla 11. Medidas a evaluar en el EsAE.....	21
Tabla 12. Características geográficas de La Gomera.....	23
Tabla 13. Estaciones y puntos de muestreo de la red de vigilancia del aire en Canarias 2019 – La Gomera	25
Tabla 14. Identificación de las masas de agua superficiales	27
Tabla 15. Identificación de masas de agua subterráneas.....	28
Tabla 16. Relación pisos bioclimáticos isla de La Gomera.....	38
Tabla 17. Lista de invertebrados de La Gomera.....	41
Tabla 18. Zonas Especiales de Conservación (ZEC).....	41
Tabla 19. Zonas de Especial Protección para las Aves.....	45
Tabla 20. Superficie de espacios naturales protegidos de La Gomera.....	47
Tabla 21. Áreas Importantes para las Aves (IBA) en La Gomera.....	48
Tabla 22. Protección del territorio y superficies ocupadas.....	49
Tabla 23. Reparto de la población canaria a 01 de enero de 2020	50
Tabla 24. Evolución de la edad media poblacional (años) en la isla de La Gomera	50
Tabla 25. Relación de Bienes de Interés Cultural	58
Tabla 26. Impactos generados sobre elementos del medio si no se aplica el PPR/PDR.....	60
Tabla 27. Principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental.....	62
Tabla 28. Planteamiento de alternativas y sus áreas de actuación.....	65
Tabla 29. Análisis de alternativas en función del cumplimiento de los objetivos propuestos.....	66
Tabla 30. Matriz general de valoración del grupo de medidas con respecto a los elementos ambientales.....	71
Tabla 31. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de normativas.....	71
Tabla 32. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de participación pública.....	73
Tabla 33. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de infraestructuras.....	73
Tabla 34. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de tratamiento y transporte	74
Tabla 35. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de reducción de todos los..... recursos que conllevan la producción de residuos.....	74
Tabla 36. Clasificación de las nuevas medidas en ámbitos.....	79
Tabla 37. Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio.....	81
Tabla 38. Identificación de impactos de las nuevas medidas caracterizadas.....	83
Tabla 39. Caracterización de efectos en medidas de tipo Normativas.....	89
Tabla 40. Caracterización de efectos en medidas de tipo Gobernanza o Participación Pública.....	90
Tabla 41. Caracterización de efectos en medidas de tipo Infraestructuras.....	90
Tabla 42. Caracterización de efectos en medidas de tipo Tratamiento y Transporte.....	91
Tabla 43. Caracterización de efectos en medidas de tipo Reducción.....	93
Tabla 44. Resumen de valoración de las medidas IG.....	96

Tabla 45. Caracterización de efectos en medidas de tipo Infraestructuras (AE).....	97
Tabla 46. Emisiones por sectores económicos en kilotoneladas de CO ₂ equivalente.....	100
Tabla 47. Medidas específicas adoptadas para nuevas infraestructuras de incidencia territorial.....	108
Tabla 48. Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos.	115
Tabla 49. Indicadores de seguimiento de los elementos ambientales.....	118
Tabla 50. Vigilancia de los elementos ambientales afectados por las infraestructuras de incidencia territorial.	118

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de aguas superficiales costeras. Fuente: IDECanarias.	27
Figura 2. Mapa de aguas subterráneas. Fuente: IDECanarias.	28
Figura 3. Mapa Geológico de La Gomera. Fuente: IDE Canarias Sistema de Información Territorial.	32
Figura 4. Mapa SIOSE de La Gomera. Fuente: IDECanarias.	33
Figura 5. Mapa de vegetación real de La Gomera.	38
Figura 6. Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Fuente: Elaboración propia.	45
Figura 7. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Fuente: Elaboración propia.....	46
Figura 8. Espacios Naturales Protegidos (ENP) de La Gomera. Fuente: Elaboración propia.	47
Figura 9. Áreas Importantes para las Aves (IBA) de La Gomera. Fuente: Elaboración propia.....	48
Figura 10. Montes de Utilidad Pública de La Gomera. Fuente: Elaboración propia.....	49
Figura 11 Municipios de la isla de La Gomera Elaboración propia.	51
Figura 12. Mapa Ubicación Bienes de Interés Cultural. Fuente: Plan de Insular de Ordenación de La Gomera...	59
Figura 13. Clasificación por grupo de medidas para su caracterización y valoración. Fuente: Elaboración propia. .	88
Figura 14. Emisiones por sectores económicos en kilotoneladas de CO ₂ equivalente. Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de coyuntura ambiental 2014.	101
Figura 15. Emisiones por el sector de residuos en kilotoneladas de CO ₂ equivalente. Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de coyuntura ambiental 2014.	102
Figura 16. Emisiones por el sector energético y transporte en kilotoneladas de CO ₂ equivalente. Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de coyuntura ambiental 2014.	103
Figura 17. Emisiones por sectores difusos de CO ₂ equivalente. Fuente: Elaboración propia con datos del..... Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.....	103
Figura 18. Informes vinculados al Programa de Vigilancia Ambiental. Fuente: Elaboración propia.	122

ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS UTILIZADOS

AE	Ámbito Específico
AEE	Aparatos Eléctricos y Electrónicos
AAI	Autorización Ambiental Integrada
EsAE	Estudio Ambiental Estratégico
BOP	Boletín Oficial Provincial
CAT	Centro Autorizado de Tratamiento
DIE	Documento Inicial Estratégico
FO	Fracción Orgánica
FORS	Fracción Orgánica de Recogida Selectiva
GEI	Gases de Efecto Invernadero
HORECA	Hotel, Restaurante, Cafetería
IG	Instrumento General
LER	Lista Europea de Residuos
LRSECE	<i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular</i>
LPAC	<i>Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas</i>
M.G.	Medidas de Gestión
M.P.	Medidas de Prevención
NFU	Neumáticos Fuera de Uso
PCB	Policlorobifenilos y aparatos que lo contengan
PCT	Policloroterfenilos y aparatos que lo contengan
PDR	Plan Director de Residuos
PEMAR	Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos. 2016-2022
PIOG	Plan Insular de Ordenación de La Gomera
PIRCAN	Plan Insular de Residuos de Canarias
PPR	Programa de Prevención de Residuos
PRUG	Planes Rectores de Uso y Gestión
PORN	Plan de Ordenación de Recursos Naturales
RAEE	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
RCD	Residuos de Construcción y Demolición
RD	Residuos de Demolición
RUP	Regiones Ultraperiféricas
SANDACH	Subproductos Animales No Destinados A Consumo Humano
SCRAP	Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada
TMB	Tratamiento Mecánico Biológico
VFU	Vehículos Fuera de Uso

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) del Programa de Prevención de Residuos (PPR) y Plan Director de Residuos (PDR) para la isla de La Gomera.

Este EsAE ha sido redactado en conformidad con el artículo 6 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, siendo aplicable el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en su modalidad ordinaria.

Además, el artículo 15 de la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular*, de trasposición de la *Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos*, requiere a las Comunidades Autónomas la elaboración de los Programas Autonómicos de Prevención y de los Planes Autonómicos de Gestión de Residuos, previa consulta a las Entidades Locales.

La finalidad del presente documento es la integración de los aspectos ambientales en la prevención y gestión de residuos. Se trata de evitar que las actuaciones propuestas puedan causar efectos adversos en el medio ambiente antes de su aprobación.

El contenido mínimo del EsAE se encuentra recogido en el Anexo IV de la *Ley 21/2013*. Además de este contenido, el EsAE da cumplimiento a lo dispuesto en el Documento de Alcance, aprobado por Acuerdo de la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental de 16 de marzo de 2022. En la siguiente tabla, se presenta la correlación entre el contenido propuesto por el Anexo IV de la *Ley 21/2013* y el índice de contenidos adoptados en el EsAE:

Tabla 1. Correlación entre el contenido del EsAE del Anexo IV de la Ley 21/2013 y el índice del documento.

Contenido mínimo del Anexo IV de la Ley 21/2013*	Índice de contenido en el EsAE
-	1. Introducción.
1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas pertinentes.	2. Esbozo del PPR/PDR.
2. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa.	3. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en el caso de la no aplicación del PPR/PDR.
3. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa.	
4. Cualquier problema medioambiental existente que sea relevante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.	
5. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario o nacional que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.	4. Objetivos de protección ambiental.
6. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades, como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.	5. Estudio de alternativas.

Contenido mínimo del Anexo IV de la Ley 21/2013*	Índice de contenido en el EsAE
7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, incluidos aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, en particular una evaluación adecuada de la huella de carbono asociada al plan o programa, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Estos efectos deben comprender los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos.	6. Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas.
8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.	7. Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables.
9. Un programa de vigilancia ambiental en el que se describan las medidas previstas para el seguimiento.	8. Programa de vigilancia ambiental.
10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los epígrafes precedentes.	9. Resumen no técnico.
-	10. Autores del estudio ambiental estratégico.
*El orden del Anexo IV de la Ley 21/2013 no corresponde con la presente tabla con el fin de adecuarse al contenido del presente estudio.	

Fuente: Elaboración propia.

2 ESBOZO DEL PPR/PDR

En los apartados siguientes se incluyen los objetivos del PPR y PDR, un esbozo del contenido de los mismos, y relaciones con otros planes y programas pertinentes. Siguiendo los criterios y pautas establecidos en el documento de alcance, los apartados se desarrollan de forma sintética, remitiendo al documento que conforma el PPR y PDR para la ampliación de la información aquí expuesta.

2.1 OBJETIVOS DEL PPR/PDR

2.1.1 Objetivos del PPR

El PPR de la isla de La Gomera establece tres objetivos específicos como se detalla en la Tabla 2:

Tabla 2. Objetivos específicos del PPR de Residuos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Código	Nombre
PPR O.E.1	Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.
PPR O.E.2	Reducción de la cantidad y de la peligrosidad de los residuos generados.
PPR O.E.3	Impulso a la reutilización y a la reparabilidad.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.2 Objetivos generales del PDR

El PDR de la isla de La Gomera establece siete objetivos generales como se detalla en la siguiente Tabla 3:

Tabla 3. Objetivos generales del PDR.

OBJETIVOS GENERALES	
Código	Nombre
PDR O.G.1	Fomentar en la isla un modelo socio-económico y de consumo sostenible y circular, aplicando las bases de la economía circular.
PDR O.G.2	Prevenir la producción de residuos y reducir su peligrosidad.
PDR O.G.3	Minimizar los impactos medioambientales derivados de la producción y gestión de los residuos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuyendo el consumo de materias primas y energía.
PDR O.G.4	Maximizar la recogida selectiva y la preparación para la reutilización y el reciclaje, incluida la fabricación de compost.
PDR O.G.5	Aprovechar los residuos mediante otras formas de valorización.
PDR O.G.6	Minimizar la eliminación de residuos en vertedero.
PDR O.G.7	Mejorar la gobernanza, la participación y la comunicación, así como el control de la gestión y trazabilidad de los residuos.

Fuente: Elaboración propia.

2.1.3 Objetivos específicos del PDR

En la Tabla 4 se muestran los objetivos específicos del PDR en la isla de La Gomera

Tabla 4. Objetivos específicos del PDR.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Código	Nombre
PDR O.E.1	Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.
PDR O.E.2	Reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos generados.
PDR O.E.3	Impulso a la reutilización y a la reparabilidad.
PDR O.E.4	Promover cambios en la normativa para hacerlo efectivo.
PDR O.E.5	Incentivar la recogida separada en origen.
PDR O.E.6	Definir nuevos flujos de residuos que actualmente no se separan.
PDR O.E.7	Desincentivar la eliminación de los residuos.
PDR O.E.8	Promover el tratamiento y eliminación lo más próximo a la fuente.
PDR O.E.9	Disminuir los costes por tonelada transportada de residuos.
PDR O.E.10	Optimizar los transportes de residuos entre islas y comunidades autónomas.
PDR O.E.11	Implantar el Sistema de Recogida Separada de Residuos Puerta a Puerta.
PDR O.E.12	Fomentar el uso de las Mejores Técnicas Disponibles, en el sector de los residuos cuando sean económica y ambientalmente viables.
PDR O.E.13	Contribuir al desarrollo de las infraestructuras de gestión de residuos para adaptarlas a las necesidades económicas y territoriales de la Isla.
PDR O.E.14	Prevenir la contaminación del suelo y restaurar los suelos contaminados.
PDR O.E.15	Llevar a cabo un control efectivo sobre la producción, gestión y destino de los residuos y de los materiales reintroducidos en la cadena productiva, asegurando una trazabilidad completa de los mismos.
PDR O.E.16	Fomentar la colaboración interadministrativa y coordinación de recursos personales y

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Código	Nombre
	materiales.
PDR O.E.17	Facilitar la relación administración pública-sector privado y aprovechar las sinergias entre los sectores productivos e impulsar el sector de residuos.
PDR O.E.18	Promulgar la información y formación sobre residuos a los diferentes sectores productivos de la isla.
PDR O.E.19	Fomentar el empleo de población de la isla en el sector de la prevención y gestión de residuos, promoviendo la igualdad de género y la inclusión de otros colectivos vulnerables.
PDR O.E.20	Promover la educación y la participación ciudadana en el ciclo integral de los residuos.

Fuente: Elaboración propia.

2.2 ESBOZO DEL PPR Y PDR

El PPR se basa en la prevención de residuos, estableciendo objetivos y medidas para dar cumplimiento a la normativa vigente. Lo anterior se manifiesta en los siguientes apartados del PPR:

- A.0 La prevención de residuos en el contexto de la economía circular.
- A.1 Objetivos del programa de prevención.
- A.2 Objetivos específicos y medidas propuestas.

El PDR define el modelo de prevención y gestión de residuos de La Gomera, estableciendo los objetivos y programando las diferentes actuaciones y las medidas necesarias para la consecución de estos objetivos. Lo anterior se manifiesta en los principales apartados del PDR:

- B.5 Principios rectores y objetivos del Plan Director de Residuos.
- B.6 Flujos de residuos y medidas previstas para atender a sus necesidades de gestión.
- B.7 Concienciación, formación y empleo.

2.3 RELACIÓN CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS

En el desarrollo del PPR y PDR de la isla de La Gomera es necesario considerar la incidencia otros planes y programas ya existentes a diferentes niveles administrativos para incluir todos los requerimientos y exigencias que corresponden al ámbito territorial.

En este apartado se presentan estrategias, programas y planes relacionados que interactúan con el PPR y PDR ya sea porque incluyen objetivos a integrar o porque las actuaciones previstas contribuyan al cumplimiento que plantean. Estas estrategias y programas relacionadas con el Plan se presentan en diferentes apartados según su ámbito territorial.

2.3.1 Marco europeo

Tabla 5. Planes, programas y estrategias a nivel europeo relacionados con el PPR y PDR.

PLAN, PROGRAMA O ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON EL PPR/PDR
Agenda 2030 de las Naciones Unidas	Es la respuesta a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización que se han ido planteando en la primera década del siglo, de cara al futuro.	Los objetivos de la Agenda 2030 están vinculados indirectamente en la prevención y gestión de residuos.
Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE	Define las políticas sobre asuntos de medio ambiente como la gestión de los residuos, las energías renovables el ahorro energético, entre otros, a nivel de Unión Europea (UE).	Entre sus objetivos principales destaca el impulso de la economía circular, propiciando la prevención de residuos.
Estrategia de Plásticos de la UE (2018)	La estrategia se adoptó en 2018, forma parte del Plan de Acción de la UE para la Economía Circular y tiene como objetivo proteger el medio ambiente y reducir la basura marina, las emisiones de gases de efecto invernadero y la dependencia de los combustibles fósiles importados. Gracias a este plan se están apoyando modalidades de consumo y producción de plásticos más sostenibles y seguros.	Entre sus objetivos se destacan: <ul style="list-style-type: none"> • Hacer de los productos sostenibles la norma en la UE. • Garantizar menos residuos. • Empoderar a los consumidores y compradores públicos. • Hacer que la circularidad funcione para las personas, las regiones y las ciudades. • Centrarse en los sectores que utilizan la mayoría de los recursos y donde el potencial de circularidad es elevado, tales. • Dirigir los esfuerzos mundiales en materia de economía circular.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.2 Marco estatal

Tabla 6. Planes, programas y estrategias a nivel estatal relacionados con el PPR y PDR.

PLAN, PROGRAMA O ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON EL PPR Y PDR
Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022	Pretende ser el instrumento para orientar la política de residuos en España, impulsando las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y promoviendo las actuaciones que proporcionen un mejor resultado ambiental y que aseguren la consecución de los objetivos legales.	Establece los siguientes objetivos para 2020: <ul style="list-style-type: none"> • Lograr el 50% de preparación para la reutilización y el reciclaje. • Incrementar la valorización energética hasta el 15% de los residuos municipales generados en 2020. • No depositar al vertedero residuos municipales sin tratar y limitar el vertido del total de los residuos municipales generados al 35%.
I Plan de Acción de Economía Circular (2021)	Pone en marcha 116 medidas que, a lo largo del trienio 2021-2023, permitirán avanzar en la creación de un modelo económico circular y descarbonizado. Las medidas se desarrollan sobre 8 ejes de actuación: producción, consumo, gestión de residuos, materias primas secundarias y reutilización del agua, sensibilización y participación, investigación, innovación y competitividad, y empleo y formación.	Entre sus objetivos se destaca: <ul style="list-style-type: none"> • Reducir la generación de residuos un 15 % respecto de lo generado en 2010. • Reducir la generación residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50 % de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20 % en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020, contribuyendo así al ODS.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

PLAN, PROGRAMA O ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON EL PPR Y PDR
Plan De Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (2018)	Sirve de guía para las entidades públicas y privadas españolas de cara al cumplimiento de la Agenda 2030. Impulsando dos líneas básicas de trabajo: conocer cuál el estado de los ODS en España y diseñar acciones concretas para impulsar el cumplimiento de la Agenda (qué medidas políticas se van a seguir y cómo se va a controlar su cumplimiento).	Los objetivos de la Agenda 2030 están vinculados indirectamente en la prevención y gestión de residuos.
Estrategia Española de Economía Circular (2019)	Pretende impulsar un nuevo modelo de producción y consumo. De acuerdo con los principios de la economía circular, el valor de productos, materiales y recursos se tendrán que mantener en la economía durante el mayor tiempo posible, la generación de residuos deberá ser mínima y los pocos residuos de que no se pueda evitar la producción se tendrán que aprovechar con el mayor alcance posible.	<p>Establece los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir en un 30% el consumo nacional de materiales en relación con el PIB, tomando como año de referencia el 2010. • Reducir la generación de residuos un 15% respecto de lo generado en 2010. • Reducir la generación residuos de alimentos en toda cadena alimentaria: 50% de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20% en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020. • Incrementar la reutilización y preparación para la reutilización hasta llegar al 10% de los residuos municipales generados. • Mejorar un 10% la eficiencia en el uso del agua. • Reducir la emisión de gases de efecto invernadero por debajo de los 10 millones de toneladas de CO₂ equivalente.

Fuente. Elaboración propia.

2.3.3 Marco autonómico

Tabla 7. Planes, programas y estrategias a nivel autonómico relacionados con el PPR y PDR.

PLAN, PROGRAMA O ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON EL PPR Y PDR
Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN)	Instrumento de planificación, control, coordinación y racionalización de todas las acciones relativas a los residuos importados, generados o gestionados en la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo en cuenta las características propias del Archipiélago.	<p>Los objetivos principales son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La jerarquía en la gestión. • ‘Cerrar el círculo’ para minimizar las emisiones de efecto invernadero y el consumo de materias primas y energía. • Aplicar los principios ‘quien contamina paga’ y la responsabilidad ampliada del productor, enfocados a incentivar la recogida separada en origen y desincentivar la eliminación de residuos. • Aplicar los principios de autosuficiencia y proximidad, para que el tratamiento sea lo más próximo posible a la fuente y así aprovechar las energías entre los sectores productivos. • Emplear el principio de eficacia y

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

PLAN, PROGRAMA O ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON EL PPR Y PDR
		<p>solidaridad, para separar los distintos flujos de residuos con vistas a su aprovechamiento, aprovechar los que ya se presentan de forma separada y desarrollar una red integrada de instalaciones para la valorización de los residuos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Garantizar el acceso a la información, promoviendo la participación ciudadana y la sensibilización, y llevar un control efectivo sobre la producción, la gestión y el destino de los residuos, además de sancionar conductas poco responsables.
<p>Plan Forestal de Canarias</p>	<p>Supone una anticipación a las nuevas políticas que diseñan el marco forestal futuro, amén de dotar a Canarias del instrumento necesario que articule el desarrollo coherente del sector, siguiendo el ejemplo de otras Comunidades Autónomas como Andalucía, Galicia o Navarra, que ya cuentan con Planes Forestales aprobados. Este Plan Forestal pretende impulsar cuantas actuaciones sean precisas para la consecución de un marco jurídico de aplicación a todos los montes o terrenos forestales, entre ellas la elaboración de la futura Ley Forestal Canaria, sin duda una de las actuaciones principales que propone el Plan.</p>	<p>En concordancia con las directrices reguladoras del Plan se establecen las siguientes menciones relacionadas con gestión de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Directrices Generales de Mejora Silvícola, procurar que no queden residuos forestales en el monte, incentivando el posible aprovechamiento de los mismos mediante el astillado frente a la quema, además matiza que cuando los residuos no puedan ser astillados, podrán quedar acumulados en pilas de tamaño y localización estratégica variable en función de los diferentes factores estacionales y de la naturaleza de los residuos y de la masa tratada frente al riesgo de incendios. Directrices Generales de Selvicultura Preventiva, fomentar el aprovechamiento de la madera y los residuos que se extraigan con los trabajos de prevención, combinando el aprovechamiento de rama verde con el astillado de residuos. Directrices Generales de Aprovechamientos Forestales, establecer los canales de comunicación necesarios para que se promocionen y comercialicen adecuadamente los distintos aprovechamientos de los productos y residuos forestales, fomentando, a su vez, la información y divulgación de los mismos. El destino de los productos astillados será principalmente el sector agropecuario, ya sea directamente o bien a través de las plantas de compostaje propuestas en el Plan de Residuos de Canarias. La aplicación de otros tipos de usos como plantas de pirolisis o biogás deberán ser convenientemente estudiados.

PLAN, PROGRAMA O ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON EL PPR Y PDR
<p>Estrategia de Cambio Climático del Gobierno de Canarias</p>	<p>Define el marco jurídico de la contribución de Canarias para garantizar la acción por el clima, alcanzando la neutralidad en carbono y la reducción de gases de efecto invernadero para la mitigación del cambio climático, así como aumentar la capacidad de adaptación a sus efectos, mediante el esfuerzo colectivo y la aplicación de medidas coordinadas y eficaces desde todos los sectores públicos y privados, orientados hacia la sostenibilidad.</p>	<p>Establece las siguientes medidas en materia de residuos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Priorizar la estrategia de residuo cero a fin de ahorrar material y de reducir su procesamiento, especialmente en la reducción y penalización de los productos envasados con un uso intensivo de combustibles fósiles. • La evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la gestión de los residuos, incorporando medidas de reducción de los mismos y el uso de combustibles procedentes de su gestión. • La aplicación de la siguiente jerarquía con respecto a las opciones de gestión de residuos: la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclaje, la valorización, finalmente, la eliminación. • El fomento de la recogida selectiva, especialmente de la materia orgánica, para evitar su deposición en vertederos. • La sustitución de materias primas por subproductos o materiales procedentes de la valorización de residuos (materias primas secundarias) para favorecer la creación de una economía circular. • La adopción de medidas en el ámbito de la construcción para reducir los residuos derivados de esta actividad y en concreto dirigidas a potenciar la reducción de la demanda de áridos y a fomentar la reutilización y el reciclaje de los materiales de construcción.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.4 Marco insular

Tabla 8. Planes, programas y estrategias a nivel insular relacionados con el PPR y PDR.

PLAN O PROGRAMA	DESCRIPCIÓN GENERAL	DETERMINACIONES RELACIONADAS CON EL PPR Y PDR
Plan Insular de Ordenación (PIOG) de La Gomera	El Plan Insular de Ordenación de la Gomera, aprobado mediante <i>Decreto 97/2011, de 27 de abril</i> , es un instrumento de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística de la isla que, identifica y ordena el paisaje de La Gomera con el objetivo de la preservar, conservar, mejorar y crear nuevos paisajes en estricta relación con los valores ambientales de la isla.	Sus disposiciones vinculan a los planes, programas o instrumentos que lo desarrollen, o ejecuten en las materias específicas que les fueran de aplicación, pues constituyen directrices que marcan las líneas generales que aseguran su adecuación al modelo que se propone para la isla en su conjunto.
Estrategia Insular de Cambio Climático. Propuesta de acción para La Gomera	Se presenta el 17 de septiembre del 2018 el primero borrador de la Estrategia de Cambio Climático; propuesta de acción para La Gomera. Uno de los objetivos es evaluar la capacidad del propio Cabildo para dinamizar el trabajo que determine la futura Estrategia contra el cambio climático.	Las evaluaciones efectuadas en la Estrategia determinan sin ningún tipo de duda la necesidad de mejorar el sistema actual de residuos urbanos por numerosos motivos, entre los que destacan la insuficiente tasa de recogida selectiva y reciclado de envases en los municipios y la contaminación registrada en numerosos enclaves naturales por arrojado de escombros y materiales de diverso grado de toxicidad.
Plan Hidrológico de La Gomera 2021-2027	La propuesta de proyecto de Plan establece el marco normativo a través del cual se alcanzan los objetivos medioambientales - conseguir el buen estado de las masas de agua, racionalizar y proteger la calidad del recurso, satisfacer las demandas y equilibrar el desarrollo de la isla de La Gomera- y se conocen los recursos disponibles.	Uno de los apartados destacables de esta propuesta de plan, es la problemática que suponen los vertederos y puntos de gestión de residuos sólidos que suponen una presión para las aguas subterráneas, cuya magnitud depende de su volumen de almacenamiento y del tipo de vertedero y de residuo tratado.

Fuente: Elaboración propia.

2.3.5 Sinergias entre el PPR/PDR y otros planes, programas y estrategias de ámbito nacional, autonómico e insular de la isla de La Gomera

En este apartado se detallan las sinergias entre el PPR/PDR y los planes, programas y estrategias de ámbito europeo, estatal, autonómico e insular. Para identificar los potenciales efectos acumulativos y sinérgicos generados, se ha incorporado en el ANEXO I. PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS DE ÁMBITO EUROPEO, ESTATAL, AUTONÓMICO E INSULAR de este EsAE, donde se describen los objetivos de dichos planes, programas, y estrategias y se comparan con los objetivos del PPR/PDR.

Para llevar a cabo este análisis, se han evaluado los objetivos de aquellos planes planes/programas/estrategias que conllevan una alteración significativa del medio (obras públicas, planes de ordenación del territorio, urbanística, agraria, turística, ocupación del dominio público marítimo terrestre, etc.) o que limiten el uso del suelo (planes de ordenación de recursos naturales, hábitats o especies, protección civil, etc.).

Cuando en el análisis de objetivos se han detectado sinergias positivas se ha asignado una puntuación de 1 y en el caso de efectos indiferentes o bien dependientes de las medidas

adoptadas para cumplir los objetivos, se ha asignado un 0. Si se hubieran encontrado sinergias negativas se hubiera asignado un valor de -1. Según el número de objetivos del PPR/PDR concordantes con los objetivos de cada plan, programa o estrategia, se ha establecido el número total de sinergias positivas, indiferentes/ dependientes de cada medida o negativas.

A continuación, se presentan las sinergias que resumen el contenido del ANEXO I. PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS DE ÁMBITO EUROPEO, ESTATAL, AUTONÓMICO E INSULAR de este EsAE.

Tabla 9. Resumen de las sinergias entre los objetivos del PPR/PDR y los planes, programas y estrategias relacionados de ámbito europeo, estatal, autonómico e insular.

	Código del objetivo	POSITIVAS	INDIFERENTES	NEGATIVAS
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN	PPR O.E.1	9	3	0
	PPR O.E.2	9	3	0
	PPR O.E.3	11	1	0
OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL PLAN DIRECTOR	PDR O.G.1	7	5	0
	PDR O.G.2	7	5	0
	PDR O.G.3	6	6	0
	PDR O.G.4	6	6	0
	PDR O.G.5	7	5	0
	PDR O.G.6	8	4	0
	PDR O.G.7	7	5	0
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE PLAN DIRECTOR	PDR O.E.1	4	8	0
	PDR O.E.2	7	5	0
	PDR O.E.3	9	3	0
	PDR O.E.4	7	5	0
	PDR O.E.5	8	4	0
	PDR O.E.6	7	5	0
	PDR O.E.7	3	9	0
	PDR O.E.8	6	6	0
	PDR O.E.9	8	4	0
	PDR O.E.10	5	7	0

Código del objetivo	POSITIVAS	INDIFERENTES	NEGATIVAS
PDR O.E.11	7	5	0
PDR O.E.12	8	4	0
PDR O.E.13	5	7	0
PDR O.E.14	4	8	0
PDR O.E.15	5	7	0
PDR O.E.16	6	6	0
PDR O.E.17	7	5	0
PDR O.E.18	5	7	0
PDR O.E.19	5	7	0
PDR O.E.20	4	8	0
TOTAL	197	163	0

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar en la Tabla 9, se han determinado un total de 197 sinergias positivas respecto al PPR/PDR, destacando el O.E.3 del PPR relacionado con Impulso a la reutilización y a la reparabilidad. Se evidencian también 163 sinergias indiferentes o que no dependen de las medidas que se adopten. Sin embargo, no se encuentra ninguna sinergia negativa.

Tabla 10. Número de sinergias entre los objetivos del PPR/PDR y los planes, programas y estrategias relacionados de ámbito europeo, estatal, autonómico e insular de la isla de La Gomera.

Planes, programas y estrategias de ámbito nacional, autonómico e insular	Positivas	Indiferentes	Negativas
Agenda 2030 de las Naciones Unidas	13	17	0
Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la UE	13	17	0
Estrategia de Plásticos de la UE (2018)	24	6	0
Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022	21	9	0
I Plan de Acción de Economía Circular (2021)	18	12	0
Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (2018)	12	18	0
Estrategia Española de Economía Circular (2019)	20	10	0
Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN)	26	4	0
Plan Forestal de Canarias	15	15	0
Estrategia de Cambio Climático del Gobierno de Canarias	15	15	0
Plan Insular de Ordenación (PIO) de La Gomera	8	22	0
Plan Hidrológico de La Gomera 2021-2027	12	18	0
TOTAL	197	163	0

Fuente: Elaboración propia.

Según el análisis llevado a cabo, los planes, programas y estrategias que más sinergias positivas tienen con el PPR/PDR son el Plan Integral de Residuos de Canarias (26), la Estrategia de plásticos de la UE 2018 (24), y la Estrategia Española de Economía Circular (20).

Por otro lado, el Plan Insular de Ordenación (PIO) de La Gomera (8), Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (12) y el Plan Hidrológico de La Gomera 2021-2027 (12), la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (13) y el Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la UE (13) son los que menos sinergias positivas tienen con el PPR/PDR. Esto puede ser debido a que, por ejemplo, en dichos planes, no se aborda (o solo se menciona brevemente) la importancia de la correcta gestión de los residuos en los espacios o actividades a que esos planes se refieren.

2.3.6 Programa de medidas y resumen de las circunstancias de concurrencia de propuestas objeto de evaluación

El PIRCAN es un plan a nivel regional en el que se consideran medidas específicas para la isla de La Gomera que cuentan con evaluación ambiental en conformidad con el BOC nº 235, de 16 de noviembre. Por otro lado, el PPR/PDR incorpora 82 medidas, correspondientes en su totalidad a la isla de La Gomera; de ellas 45 coinciden con el PIRCAN. Por lo que las mismas ya están ambientalmente evaluadas y se incorporaran en el ANEXO II. MEDIDAS QUE CUENTAN CON EVALUACIÓN AMBIENTAL del presente documento.

Las medidas que se van a evaluar en el Estudio se aprecian en la Tabla 11:

Tabla 11. Medidas a evaluar en el EsAE.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MEDIDA
M.P.1	Colaborar en la plataforma u oficina de economía circular creada por el Gobierno de Canarias, que aglutine todos los actores claves y a la ciudadanía y facilite la colaboración en actuaciones en materia de gobernanza entre administraciones e instituciones públicas.
M.P.3	Participación en la oficina técnica “HUB RUP Circular” propuesta por la Administración Insular que persigue el objetivo de promocionar y liderar la economía circular en las RUP.
M.P.6	Inclusión de cláusulas en los concursos y contratos, en las compras públicas que impulsen la prevención de envases, el uso de envases reutilizables y retornables, o recargables
M.P.10	Participar en el desarrollo de bancos de herramientas de carácter colectivo mediante el uso de plataformas digitales que favorezcan el uso compartido de productos o servicios.
M.P.11	Estímulo de la oferta a los consumidores de una gama de opciones mejor y más amplia de servicios de alquiler, de préstamo o de uso compartido generando empresas de inclusión social que den apoyo a este tipo de servicios en la isla.
M.P.13	Cooperación entre empresas insulares mediante la agrupación de actividades y creación de programas de simbiosis industrial estructurada.
M.P.19	Asegurar una mayor trazabilidad en la distribución y venta de productos que contengan microplásticos o nanoplásticos en la isla, así como apoyar la venta de productos con materiales alternativos o compostables que reemplacen a los productos de un solo uso.
M.P.20	Instalar fuentes de agua potable en condiciones que garanticen la higiene y la seguridad alimentaria, así como el suministro de agua en envases reutilizables, sin perjuicio de que en los centros sanitarios y educativos se permita la comercialización en envases de un solo uso.
M.P.22	Fomentar acuerdos voluntarios con empresas transformadoras y envasadoras de plástico para la utilización de materia prima reciclada.
M.P.24	Fomento de la industria 4.0 que avance en la digitalización y automatización aumentando la competitividad y eficiencia del tejido empresarial de la isla.
M.P.28	Promocionar la metodología colaborativa BIM (Building Information Modeling) en la fase de proyección de nuevas construcciones en la isla.
M.G.1	Traslado de la fracción resto de los residuos municipales para su tratamiento fuera de la isla.
M.G.3	Construcción y puesta en marcha de una planta de transferencia de residuos.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MEDIDA
M.G.4	Incremento, y eventual renovación del número de contenedores destinados a la recogida separada de las fracciones ya implantadas, así como su adaptación para su uso por el canal HORECA, dotándoles de bocas especiales y dispositivos de elevación en el caso del vidrio.
M.G.5	Eliminar la dependencia de medios de recogida domiciliaria que no tienen base en la isla, unificando los sistemas de recogida de la contenerización
M.G.7	Bonificar a las empresas contratistas de recogida separada de residuos en función del incremento de la recuperación de estos materiales.
M.G.8	Firma de nuevos convenios con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (Ecoembes entre otros), donde se recojan las particularidades y condicionantes de la Isla.
M.G.10	Evaluación del modelo de recogida a adoptar, tanto desde el punto de vista administrativo, como desde el punto de vista del método de aportación de los residuos.
M.G.11	Implantación paulatina, de la recogida separada de biorresiduos para todos los municipios de la isla, al igual que el resto de los recogidos separados implantados hasta la fecha en La Gomera.
M.G.12	Extender a toda la Isla la recogida separada de restos de poda y jardinería, ya sea de carácter doméstico o proveniente del sector servicios, así como la entrega separada de los residuos biodegradables procedentes de plantas de procesado de alimentos, y productos caducados o desechados de establecimientos, directamente en el Complejo Ambiental de El Revolcadero.
M.G.14	Construcción y puesta en marcha de una planta de compostaje para tratar las fracciones orgánicas procedentes de recogida separada.
M.G.15	Creación de un servicio insular de puntos limpios itinerantes.
M.G.17	Extender la red de recogida de RAEE de origen municipal, incorporándola a la recogida de enseres y voluminosos, así como en el Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera y en los puntos limpios itinerantes que se dispongan al efecto.
M.G.18	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en cuanto a la trazabilidad de las recogidas y las condiciones de manipulación y almacenamiento temporal previo a la entrega a los SCRAP, lo que requerirá adecuar el Punto Limpio, las instalaciones del Complejo Ambiental y todas las instalaciones donde se reciban o almacenen RAEE a lo establecido en el mismo.
M.G.19	En caso de implantación de sistemas de responsabilidad ampliada del productor para los textiles, se deberá convenir con ellos la compensación económica por las actividades realizadas por las Entidades Locales, incluyendo la eventual preclasificación que pudiera realizarse.
M.G.20	Implantación de un sistema de recogida propio por parte del sector HORECA.
M.G.23	En un primer momento garantizar su eliminación en vertedero de los no aprovechables previamente triturados, y a medio plazo evaluar sus posibilidades de valorización fuera de la Isla, y en ese supuesto, evaluar la posibilidad de dotarse de instalaciones de pretratamiento y acondicionamiento dependiendo de su potencial aprovechamiento.
M.G.24	Implantar la recogida separada "puerta a puerta" a determinados residuos plásticos a fin de garantizar su calidad (limpieza), para su posterior reciclado o valorización, ya sean de origen doméstico o comercial (municipales).
M.G.25	Reforma del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera para adaptarlo a la normativa vigente en materia de RAEE.
M.G.26	Construcción de una base logística para los vehículos recolectores de las distintas fracciones recogidas separadamente de ámbito insular, incluyendo los puntos limpios itinerantes.
M.G.27	Construcción de un nuevo punto limpio en la zona de Chipude (Vallehermoso).
M.T.4	Se desarrollará una campaña de promoción del compostaje individual o colectivo en el medio rural.
M.T.5	Elaboración y difusión de una guía de empresas encargadas de reparación de objetos y de venta de productos de segunda mano.
M.T.6	Desarrollar un catálogo de experiencias de ecodiseño en La Gomera.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MEDIDA
M.T.14	Incorporar a las auditorías escolares de la RedEcos el concepto de centro educativo circular.

Fuente: Elaboración propia.

3 ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE Y SU PROBABLE EVOLUCIÓN EN EL CASO DE LA NO APLICACIÓN DEL PPR/PDR

La determinación estratégica del PPR/PDR, se focaliza en la aplicación de los principios comunitarios y los incluidos en los Programas y Planes Estatales en materia de residuos, así como en el cumplimiento de las exigencias de las normativas aplicables, establece la identificación de puntos de vista relacionados con la conservación y protección frente a posibles riesgos a elementos que integren al medio.

La descripción que se va a desarrollar en el presente apartado tiene como objeto caracterizar la zona o área de estudio en la cual se va a ver afectada por la ejecución del PPR/PDR; esta caracterización detalla diferentes aspectos y elementos que integran al medio de la isla. Todo ello, con el fin de poder evaluar el impacto que conlleva la implementación del PPR/PDR.

3.1 ANÁLISIS MEDIOAMBIENTAL

La isla de La Gomera se encuentra entre las islas de Tenerife, La Palma y El Hierro, y presenta una superficie de 370 km². Su forma es redondeada, algo más alargada en dirección este/oeste (25 km de longitud) que norte/sur (22 km), con un perímetro de 98,6 km y una altitud máxima de 1.487 metros en el pico de Garajonay.

Tabla 12. Características geográficas de La Gomera.

ISLA	SUPERFICIE (km ²)	ALTITUD (m)	PERÍMETRO (km)
La Gomera	370	1.487	256

Fuente: Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

3.1.1 VARIABLES CLIMÁTICAS

El clima de La Gomera, como en el resto de las islas, se encuentra condicionado por su ubicación en una zona de transición entre dos dominios climáticos, el de la zona templada y el de la zona subtropical, por lo tanto, recibe las influencias meteorológicas y climatológicas de ambas zonas. La influencia del régimen alternativo de los vientos alisios, asociado a la presencia del anticiclón de las Azores, las invasiones de aire sahariano y los frentes noratlánticos principalmente, así como por su accidentada orografía, las altitudes que se

alcanzan en la isla, su proximidad al continente africano y la incidencia de una corriente oceánica fría, rigen el clima de la Isla. La altitud y disposición del relieve provocan, además de variaciones térmicas importantes, el estancamiento de la nubosidad, lo que origina que por efecto Foëhn, las vertientes septentrionales sean más húmedas que las meridionales. Las montañas existentes interceptan Los Alisios y condicionan el clima haciendo que las zonas bajas del norte, situadas a cotas inferiores a 500 m.s.n.m., presenten un clima subtropical que varía de seco a semihúmedo, con medias anuales de temperaturas comprendidas entre 18°C y 22°C mientras que las franjas costeras del sur presentan condiciones áridas muy pronunciadas.

Las precipitaciones en La Gomera tienen un carácter estacional, concentrándose en los meses de octubre a marzo, alcanzando las máximas mensuales en noviembre y diciembre, y las mínimas en junio y julio. La distribución de las precipitaciones está fuertemente relacionada con la orografía. Las isoyetas muestran una elevada sinuosidad en concordancia con las irregularidades del relieve. El desarrollo vertical de los estratocúmulos es responsable de las precipitaciones débiles, frecuentes en altitud, pero raras en el litoral. Por el contrario, las precipitaciones generales más importantes son debidas a borrascas noratlánticas que suelen producirse a finales de otoño o principios de invierno, cuando la ausencia de la situación normal de los Alisios permite la llegada de grandes frentes fríos. Según el estudio 'Evaluación de recursos hídricos en régimen natural en España (1940/41- 2017/18)', realizado recientemente por el Centro de Estudios Hidrográficos del CEDEX, por encargo de la Dirección General del Agua, del Ministerio para la Transición Ecológica, y en colaboración con los Organismos de Cuenca (en Canarias, los Consejos Insulares de Aguas) se estima para La Gomera una precipitación total anual en torno a los 388 mm para la serie temporal larga (1940/41-2017/18), y de unos 355 mm según la serie corta (1980/81-2017/18). En cuanto a la evapotranspiración potencial anual, calculada mediante combinación de los métodos de Hargreaves y Penman-Monteith, se estima 1.126 mm para toda la serie y 1.112 mm para la serie corta. La evapotranspiración real es de unos 238 mm para toda la serie y algo inferior, 227 mm, para la serie corta, lo que constituye el 62 y 64% de la precipitación, respectivamente. Con respecto a la escorrentía superficial anual, se calcula un valor medio de 69 mm para toda la serie y 54 mm para la serie corta, lo que constituye el 18 y el 15% de la precipitación, respectivamente.

Indirectamente, la evolución climática a largo plazo puede afectar a la distribución territorial, a la producción económica, ya sea por cambios sobre el territorio (sistemas agrícolas, espacios protegidos, evolución y distribución del turismo,) y que irá relacionado con la cantidad de residuos generados, su tipología y distribución territorial.

3.1.2 CALIDAD DEL AIRE

En materia de calidad del aire, el marco normativo de referencia lo constituye la *Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección a la atmósfera*, así como el *Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, donde se fijan los valores límite y objetivos de calidad del aire* tomando en consideración los siguientes contaminantes: O₃, NO₂, SO₂, CO, PM₁₀ y PM_{2.5}. En Canarias, el Plan de Actuación de Calidad del Aire de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº7 de 13 de enero de 2009), contempla la evaluación de la calidad del aire exigida por la

normativa y aplicada a zonas definidas en función de diversas características, como son la población y ecosistemas existentes, las diferentes fuentes de emisión, las características climatológicas y topográficas, etc. La red de vigilancia de la calidad del aire de Canarias se compone de 3 redes de medición, con un total de 59 estaciones: Unelco Endesa (30 estaciones); CEPESA (5 estaciones); y Gobierno de Canarias (24 estaciones). En cuanto a la zonificación recogida en la Orden de 27 de mayo de 2016, por la que se aprueba la zonificación para la evaluación de la calidad del aire en Canarias, la isla de La Gomera se incluye en la zona La Palma-La Gomera y El Hierro (ES0508). En concreto, sus 3 estaciones de muestreo son:

Tabla 13. Estaciones y puntos de muestreo de la red de vigilancia del aire en Canarias 2019 – La Gomera

Zonas	Estaciones	Municipios	Red	Coordenadas	
				Latitud	Longitud
La Palma, La Gomera y El Hierro (ES0508)	Centro de visitantes	San Sebastián de La Gomera	UNELCO ENDESA	28°5'21.30"N	17°6'45.85" O
	Las Galanas	San Sebastián de La Gomera	UNELCO ENDESA	28° 5'24.55"N	17°7'5.05"O
	Residencia Escolar	San Sebastián de La Gomera	GOBIERNO DE CANARIAS	28° 5'56.48"N	N 17°7'13.74" O

Fuente: PH de La Gomera (2º Ciclo)

Para las partículas en suspensión PM_{10} el *Real Decreto 102/2011* establece que el valor límite diario para la protección de la salud humana se encuentra en $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que no podrá superarse en más de 35 ocasiones por año, mientras que el valor límite anual se establece en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$. Hay que tener en cuenta que las superaciones de los valores límite atribuibles a causas naturales, no se consideran como tales a los efectos del cumplimiento de dichos límites.

En La Gomera, las aportaciones naturales más importantes tienen su origen en los episodios de aporte de polvo africano, el aerosol marino y los incendios forestales, si bien a efectos de cumplimiento de la legislación vigente pueden descontarse las superaciones de los valores límite (anual VLA y diario VLD), siempre que se demuestre que dichos valores son sobrepasados por emisiones de agentes contaminantes no causadas directa o indirectamente por actividades humanas. En lo que respecta al Valor Límite Anual (VLA), no se registraron superaciones en La Gomera en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2019 una vez descontadas las intrusiones de polvo procedentes del Sahara.

En referencia a las partículas $PM_{2.5}$ el valor objetivo anual para la protección de la salud humana es de $25 \mu\text{g}/\text{m}^3$ con un margen de tolerancia de $1 \mu\text{g}/\text{m}^3$, y un valor límite anual de $28 \mu\text{g}/\text{m}^3$. La evaluación de dicho parámetro es obligatoria desde 2010, no habiéndose registrado hasta el año 2019 en La Gomera superaciones de los valores límites.

Con respecto al **dióxido de nitrógeno (NO_2)** desde el año 2008 hasta 2019 no se ha registrado rebasamiento del VLA, establecido en $40 \mu\text{g}/\text{m}^3$. En cuanto al Valor Límite Horario (VLH), establecido en $200 \mu\text{g}/\text{m}^3$, no se registró ninguna superación en La Gomera durante los años 2015 a 2019.

Para el **dióxido de azufre (SO_2)** el mayor foco emisor de este contaminante procede de la actividad de las centrales térmicas, si bien, el VLH para la protección de la salud humana,

establecido en $350 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como valor medio medido en 1 hora, sin que deba superarse en más de 24 ocasiones por año civil, los registros recopilados entre 2015 y 2019 no muestran superaciones en La Gomera. En cuanto al VLD, establecido en $125 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que no debe superarse en más de 3 ocasiones por año civil, tampoco muestran superaciones en la isla de La Gomera.

Para el **ozono (O_3)**, gas contaminante y de efecto invernadero en la troposfera, el valor objetivo se establece en una concentración máxima de $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$, como promedio de las medias octohorarias del día, valor que no deberá superarse más de 25 días por cada año civil de promedio en un periodo de 3 años. El umbral de información está establecido en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ y el de alerta en $240 \mu\text{g}/\text{m}^3$.

Por otro lado, el objetivo a largo plazo para la protección de la salud humana queda establecido en $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como valor máximo diario de las medias móviles octohorarias en un año civil, este valor objetivo no tiene fecha de cumplimiento definida. En la Gomera no se han producido superaciones de los niveles en los registros de 2015 a 2019.

El control de la calidad del aire está ligado con el efecto invernadero y el cambio climático, por ello en materia de prevención y gestión de residuos es primordial llevar a cabo las mejores técnicas disponibles.

3.1.3 HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

La morfología cónica inicial de la Isla hace que la red de drenaje se disponga radialmente, con las cuencas hidrográficas principales divergiendo a partir de una divisoria central. Estas cuencas presentan, como rasgo característico, una extensión reducida (que no supera los 35 km^2) y unas elevadas pendientes medias, que rondan el 15%. Este hecho, unido a la torrencialidad de las precipitaciones que incrementa su poder erosivo, ha originado barrancos profundos.

3.1.3.1 Hidrología superficial

En la DHLG (Demarcación Hidrográfica de La Gomera) se identifican 4 masas de agua superficial costera:

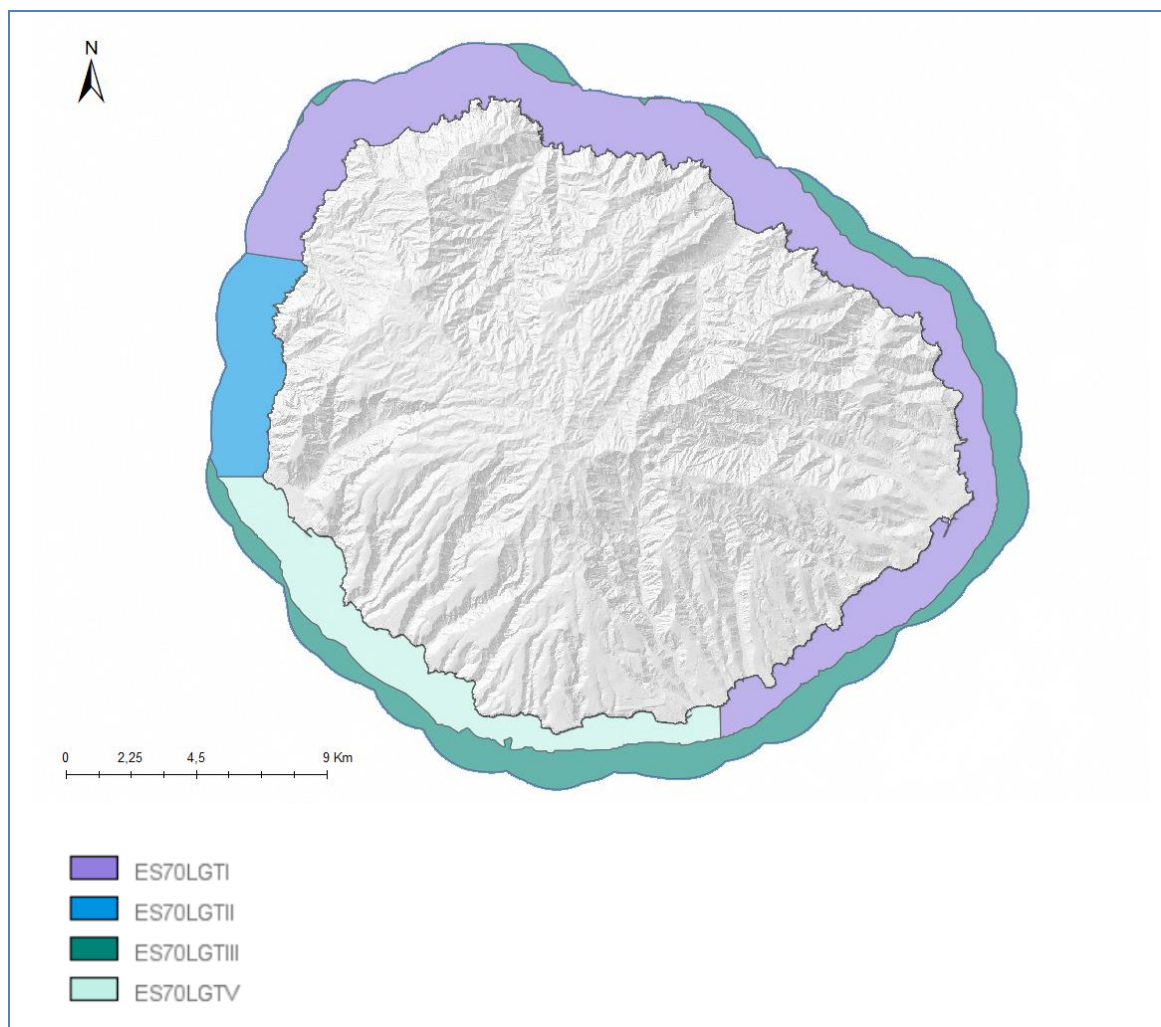


Figura 1. Mapa de aguas superficiales costeras. Fuente: IDECanarias.

Tabla 14. Identificación de las masas de agua superficiales

TIPO	CÓDIGO	CÓDIGO EUROPEO	DENOMINACIÓN	COORDENADAS DEL CENTROIDE (UTM)	
				X	Y
SUPERFICIAL	ES70LGTI	ES126MSPFES70LGTI	Salinas-Corralito	283.062	3.117.226
	ES70LGTII	ES126MSPFES70LGTII	Punta Calera-Salinas	268.785	3.114.296
	ES70LGTIII	ES126MSPFES70LGTIII	Aguas profundas	284.714	3.107.899
	ES70LGTIV	ES126MSPFES70LGTIV	Corralito-Punta Calera	274.816	3.104.550

Fuente: Plan Hidrológico de La Gomera (2º Ciclo).

3.1.3.2 Hidrología subterránea

En la Demarcación Hidrográfica de La Gomera se identifican 5 masas de agua subterránea:

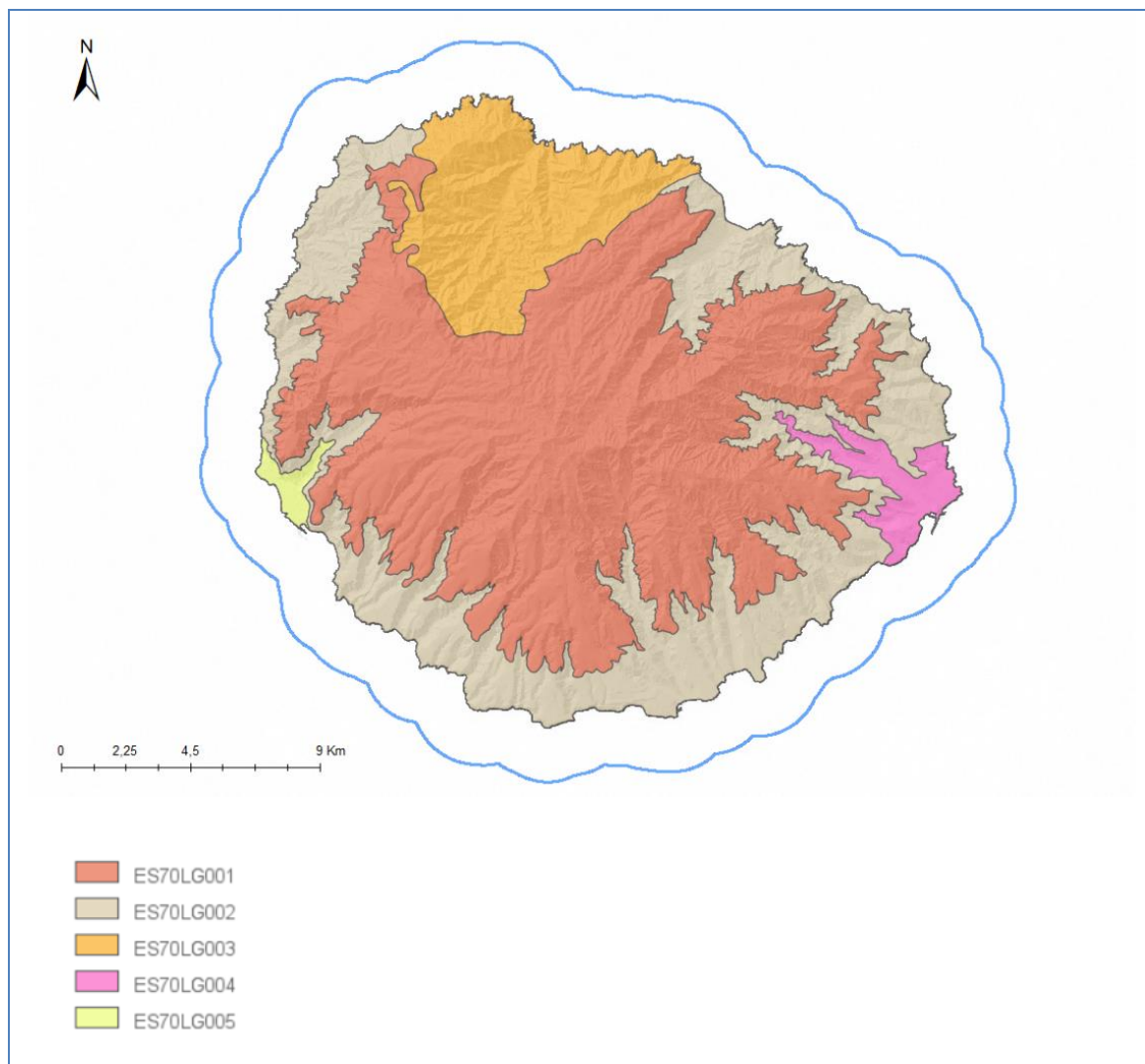


Figura 2. Mapa de aguas subterráneas. Fuente: IDECanarias.

Tabla 15. Identificación de masas de agua subterráneas.

TIPO	CÓDIGO	CÓDIGO EUROPEO	DENOMINACIÓN	COORDENADAS DEL CENTROIDE (UTM)	
				X	Y
SUPERFICIAL	ES70LGTI	ES126MSPFES70LGTI	Salinas-Corralito	283.062	3.117.226

TIPO	CÓDIGO	CÓDIGO EUROPEO	DENOMINACIÓN	COORDENADAS DEL CENTROIDE (UTM)	
				X	Y
	ES70LGTII	ES126MSPFES70LGTII	Punta Calera-Salinas	268.785	3.114.296
	ES70LGTIII	ES126MSPFES70LGTIII	Aguas profundas	284.714	3.107.899
	ES70LGTIV	ES126MSPFES70LGTIV	Corralito-Punta Calera	274.816	3.104.550

Fuente: Plan Hidrológico de La Gomera (2º Ciclo).

Los puntos de vertidos de residuos (como en barrancos) se han convertido en un problema medioambiental muy importante, por lo que cualquier intervención en el territorio deberá tener en cuenta este factor ambiental; así para las ampliaciones y/o nuevas instalaciones se recomienda mantener una distancia apropiada con el fin de evitar contaminación en los cauces.

3.1.4 GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y GEOTECNIA

La Gomera es una estructura volcánica aislada, formada por coladas y otros productos magmáticos de composición mayoritariamente basáltica, que suponen más del 95% del volumen total. La Isla se ha formado por acumulación de materiales volcánicos generados en sucesivos episodios de actividad magmática, de modo que, en cada uno de los largos períodos de tiempo que separan episodios consecutivos, ha tenido lugar un profundo proceso erosivo que ha desmantelado el edificio volcánico erigido por el episodio precedente. En consecuencia, los restos de cada episodio, o edificio, vienen a constituir una unidad estratigráfica separada de la inferior y de la superior por sendas superficies de erosión muy marcadas e irregulares. Geológicamente, en La Gomera se diferencian distintas unidades estratigráficas, cuyas principales diferencias no dependen de la composición química sino del tipo de producto volcánico (piroclasto, lava o dique) y de los procesos de alteración y compactación a que dichos productos han estado sometidos a lo largo del tiempo, factores que definen las condiciones hidrogeológicas básicas. Por todo ello, existe una correspondencia bastante significativa entre unidades estratigráficas y unidades hidrogeológicas, sin perjuicio de que el comportamiento de cada unidad no sea perfectamente homogéneo. Una última pauta global de la estructura volcánica deriva del clima, húmedo y nuboso en el norte y centro, y seco y despejado en el sur, lo que propicia una mayor alteración de los materiales en el primer caso y, por ello, una mayor permeabilidad en el sur, a igualdad de edad y restantes características específicas. En La Gomera pueden diferenciarse las siguientes unidades geológicas:

- **Complejo Basal:** La unidad geológica más antigua, denominada complejo basal, es consecuencia del levantamiento diferencial de los bloques insulares, aflorando en

Fuerteventura, La Gomera y La Palma, aunque se supone que constituye el sustrato de todas las Islas. Presenta un comportamiento hidrogeológico homogéneo, en forma de sustrato impermeable, en razón de su inicial porosidad muy reducida, de la gran compactación a que han sido sometidos y de su alteración hidrotermal, con depósitos de minerales secundarios cerrando poros y fisuras.

- **Serie Volcánica Antigua Inferior:** Tras un largo periodo de reposo, la actividad volcánica se reanudó durante el Mioceno Superior, con la emisión de los materiales que conforman esta Serie, que se encuentra apoyada sobre el Complejo Basal y rellenando una discordancia erosiva muy irregular. Comprenden un amplio sector en el NO de la Isla (Tazo-Taguluche); el margen derecho de la cuenca de Hermigua y pequeñas áreas en el fondo de algunos barrancos profundos del sur (Valle Gran Rey, Erque y Benchijigua). No se comporta por igual en todo su conjunto en la zona norte, donde la pluviometría presenta una mayor intensidad y los materiales aparecen más alterados y transformados, reforzando su impermeabilidad. Mientras que, en la zona sur, aún conservan cierta permeabilidad residual que permite que se formen algunos manantiales de pequeña entidad, pero poco variables estacionalmente, aunque, en cualquier caso, con toda la poca productividad derivada de la baja permeabilidad y capacidad de almacenamiento.
- **Serie Basáltica Antigua Superior:** En el Mioceno Superior se emitieron los materiales que conforman esta Serie, que se encuentra en discordancia con los de la Serie Antigua Inferior, en la que se apoyan en la mayor parte de la Isla, salvo en la periferia de Vallehermoso, que está apoyada directamente sobre el Complejo Basal. Su comportamiento hidrogeológico es muy variable, tanto en la vertical como en la horizontal, dependiendo de la proporción de lavas y piroclastos, mayor permeabilidad a mayor contenido de lavas, proporción que tiene tendencia a crecer con el desplazamiento desde el centro hacia el mar. Sin embargo, las buenas condiciones hidrogeológicas de esta unidad no tienen una manifestación externa tan evidente, pues las surgencias no son muy frecuentes y su caudal es reducido, con la excepción del manantial de Erque, pero, sin embargo, los flujos subterráneos se canalizan preferentemente por ella.
- **Serie de Los Roques:** Esta Serie incluye la práctica totalidad de los domos sálicos de la Isla, situándose la mayoría de estos domos inmediatamente encima de los Basaltos Antiguos Superiores y estando cubiertos, a su vez, por los Basaltos Subrecientes.
- **Basaltos Subrecientes:** Es el segundo edificio volcánico, y el más reciente, siendo la formación volcánica que ha dado a La Gomera su fama histórica de abundancia de aguas. Está formado por Basaltos Pliocenos de edades comprendidas entre los 3 y 4 millones de años. Está constituida por gruesas y extensas coladas de lavas basálticas y traquibasálticas, intercaladas con mantos piroclásticos rojizos asimismo extensos y con gran continuidad horizontal. Desde el punto de vista hidrogeológico, el conjunto se comporta de manera heterogénea, con permeabilidad alta o moderada en los materiales lávicos y baja en los piroclásticos, que se comportarán como horizontes

impermeables, que al intersectar con el terreno dan lugar a nacientes, muy abundantes en esta unidad.

- **Rocas Sedimentarias modernas:** Finalmente, cabe destacar la importancia de los depósitos aluviales y coluviales actuales que forman delgadas capas sobre el substrato volcánica y que se encuentran en los tramos medios y bajos de los barrancos. Al ser depósitos granulares, heterométricos y poco cementados, tienen una porosidad intersticial alta, con buena permeabilidad, permitiendo fácilmente el flujo del agua a través de ellos.

La permeabilidad de las lavas de la Serie Volcánica Antigua Inferior y de la Serie Basáltica Antigua Superior sobre las que descansan los aluviones de la mitad meridional determina la escasa importancia del flujo subálveo por la infiltración en las lavas.

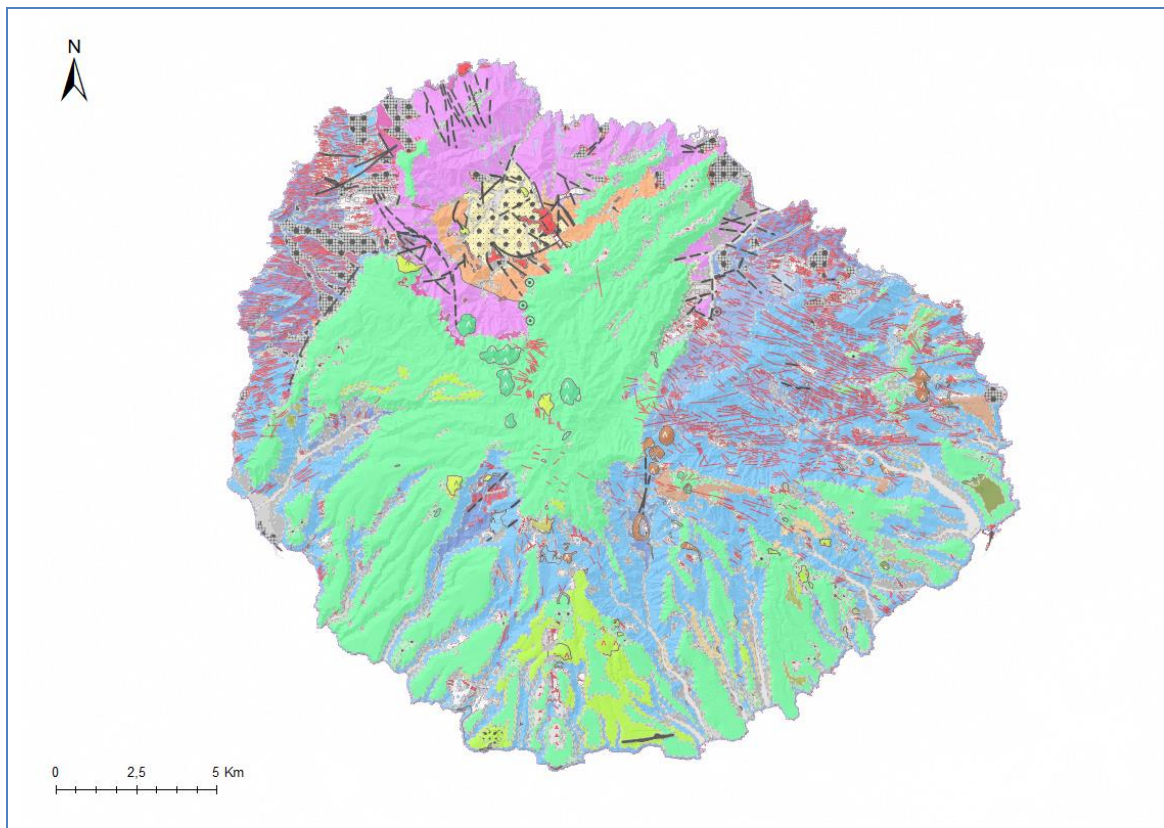




Figura 3. Mapa Geológico de La Gomera. Fuente: IDE Canarias Sistema de Información Territorial.

La geología insular condiciona la existencia de zonas aptas para la ubicación de instalaciones de gestión y/o tratamiento de residuos por lo que este factor se podría ver afectado en el caso de una elección no adecuada para la ubicación de nuevas instalaciones. En este sentido, cualquier intervención en el territorio supone el evitar los lugares de interés geológico y/o geomorfológico.

3.1.5 EDAFOLOGÍA

La Gomera se caracteriza por la antigüedad de los materiales geológicos que la conforman, teniendo en cuenta que no ha sufrido procesos volcánicos durante el Cuaternario, y por el contraste bioclimático altitudinal y de vertientes, siendo estos factores ambientales los responsables de la variedad de suelos existentes en un territorio tan reducido y de su distribución en la geografía insular.

El SIOSE, Sistema de Información sobre Ocupación de Suelo de España, cuyo objetivo es generar una base de datos de Ocupación del Suelo para toda España. Según la descripción de este modelo de datos, la ocupación del suelo engloba dos componentes:

- La Cobertura del suelo (Land Cover, LC): categorización de la superficie terrestre en distintas unidades según sus propiedades biofísicas; por ejemplo, superficie artificial, cultivos, arbolado forestal, etc.
- El Uso del suelo (Land Use, LU): caracterización del territorio de acuerdo con su dimensión funcional o su dedicación socioeconómica actual, como, por ejemplo: uso industrial, uso comercial, uso recreativo, etc

En la siguiente figura se recoge la relación de los usos del suelo determinados en el SIOSE en su última actualización:

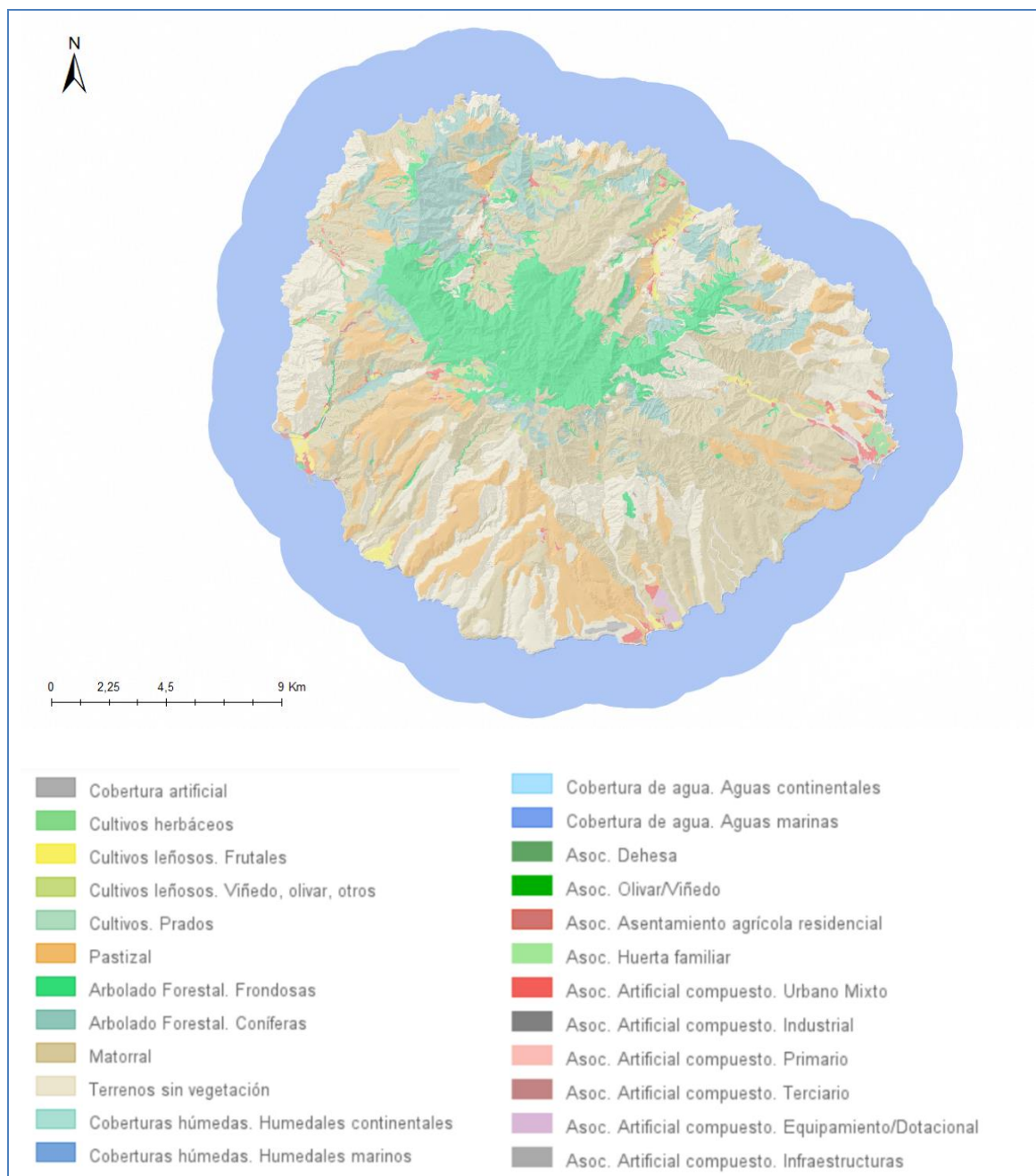


Figura 4. Mapa SIOSE de La Gomera. Fuente: IDECanarias.

Desde el punto de vista de la producción de residuos, su correcta gestión y tratamiento han de tener en cuenta las características edafológicas del territorio insular a fin de no acelerar los procesos de degradación, contaminación y desertización ya existentes en la isla.

3.1.6 VEGETACIÓN

En la isla de La Gomera, a consecuencia de las características geográficas que le confieren, aparecen tres de los cuatro pisos bioclimáticos que existen en Canarias, ya que su altitud máxima no llega a los 1.500 m, por lo que no está representado el piso supracanario. Así, la zonificación altitudinal de vegetación de la isla es la siguiente:

- Zona baja, que incluye el piso basal y la parte inferior del termocanario (desde el nivel del mar hasta 400-500 m.s.n.m con orientación sur y desde el nivel del mar hasta 200-300 m.s.n.m con orientación norte). Se trata de la franja de mayor aridez de la Isla, donde se desarrollan formaciones de tabaibal y cardonal que pertenecen a la serie de vegetación de carácter xerófilo con arbustos y subarbustos suculentos pertenecientes al género *Euphorbia* en las zonas costeras.
- Zona media o piso termocanario (hasta 800-1.100 m.s.n.m con orientación sur y hasta 500-600 m.s.n.m con orientación norte). Zona algo más lluviosa y fresca que la anterior, en la que se comienza a producir una estacionalidad marcada entre verano e invierno. En esta zona, la vegetación presenta ciertas afinidades adaptativas con la mediterránea, siendo la formación potencial el sabinar de la serie de sabinares y vegetación de transición en el espacio altitudinal intermedio.
- Zona alta o piso mesocanario (hasta las cumbres). Zona donde la humedad es abundante, cubierta por selvas, bosques y matorrales arborescentes, conocidas comúnmente como monteverde y que pertenece a la laurisilva de la serie de vegetación de monteverde en las áreas superiores a los 600-700 m.s.n.m.

Vegetación vascular bentónica

En La Gomera, las praderas de fanerógamas, denominadas sebadales, se encuentran en los fondos arenosos, frente a la costa sur, del lado de sotavento, y están formadas por la especie *Cymodocea nodosa*.

Vegetación halófila

En la zona baja de la Isla puede encontrarse una vegetación azonal adaptada a las condiciones cambiantes de playas y dunas costeras. Según sea la proximidad a la orilla del mar, este tipo de vegetación presenta una zonificación dependiente de la exposición a la maresía y de la inestabilidad del sustrato. Así, en la parte más inestable y próxima, aparecen los fanerófitos *Salsola divaricata* y *Zygophyllum fontanesii*, y en las zonas más internas, donde la arena tiene poca potencia y existe una mayor presión humana, domina el Matorral de Tarajal (*Tamarix canariensis*). La falta de amplias superficies litorales en la Isla, ha determinado que este tipo de vegetación solo se pueda encontrar en la desembocadura de Valle Gran Rey.

Vegetación xerófila

Vegetación de carácter subtropical, formada por arbustos y matorrales de marcada influencia africana, dominado por las especies del género *Euphorbia*, que se encuentran adaptadas a las condiciones de escasas precipitaciones y altas temperaturas que se dan en la zona costera de la Isla. Altitudinalmente, ocupa el piso bioclimático infracanario y zona inferior del termocanario. Según las condiciones particulares de cada ambiente costero (exposición al viento – influencia de la maresía- y orientación), se distinguen varios tipos de matorral:

- Tabaibal dulce.
- Tabaibal de tolda.
- Tabaibal de *Euphorbia berthelotii*.
- Cardonal.
- Baleras.

Sabinares y vegetación xeromesófila de transición

Este tipo de vegetación corresponde al bosque termoesclerófilo canario, de identidad mediterráneonorteafricana y que en la isla de La Gomera tiene las representaciones más extensas. Es un bosque propio de altitudes intermedias, que crece en zonas protegidas de los alisios, donde el aire es relativamente húmedo pero que no suele estar saturado.

Se trata de un bosque bajo, compuesto por elementos de porte arbustivo y talla arborescente (de 3 a 8 metros), con una densidad entre el 25 y el 100% de cobertura y de destacada riqueza florística. El bosque dominante de este tipo de vegetación corresponde al sabinar de *Juniperus turbinata* ssp. *canariensis*, si bien en ciertos parajes con condiciones ambientales extremas o por la influencia del hombre, aparecen vegetación de sustitución como los jarales.

Entre los sabinares, que constituye un bosque de cobertura media, pueden distinguirse varios tipos, dependiendo de la altitud y orientación:

- Sabinar xerófilo.
- Sabinar esclerófilo.
- Sabinar abierto.

Además, de los sabinares, en la zona intermedia de La Gomera se encuentran las siguientes formaciones vegetales:

- Formaciones rupícolas de transición sin sabinas.
- Jarales.
- Palmerales.
- Retamales.

Monte verde (Laurisilva)

Constituye el bosque húmedo que se desarrolla en las partes altas de la vertiente septentrional de la Isla, un bosque siempre verde pluriespecífico, aunque de gran homogeneidad,

caracterizado por la gran densidad y la elevada altura del estrato superior (de hasta 25 metros), así como por un sotobosque pobre, constituido fundamentalmente por helechos. En estas condiciones, el bosque crea su propio clima local, umbrío y húmedo, lo que favorece la abundancia de briófitos y líquenes, muy similar a la selva tropical.

En el estrato arbóreo pueden encontrarse hasta 21 especies diferentes, pertenecientes a la familia de Laureáceas, Myrsináceas, Aquifoliáceas, Ramnáceas, Rosáceas, Ericáceas, etc., todas ellas endémicas de la región macaronésica, excepto Erica arbórea y Myrica faya. Entre el cortejo florístico de este bosque, la especie Apollonias caballosise encuentra únicamente en la isla de La Gomera. Sin embargo, en esta Isla no se ha inventariado la especie Bencomia caudata. Así, este bosque cubre actualmente en La Gomera unas 5.000ha, lo que supone cerca de la tercera parte de las existentes en Canarias.

De la formación clímax de monteverde se distinguen tres variantes:

- Monteverde de fondo de barranco.
- Monteverde de ladera y meseta.
- Monteverde termófilo.

Puede existir como zona natural de transición a los pinares, tanto en las cotas altas de laurisilva, como en las marginales (zona de cambio de vertientes).

- Fayal-Brezal.
- Codesares.

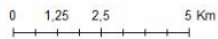
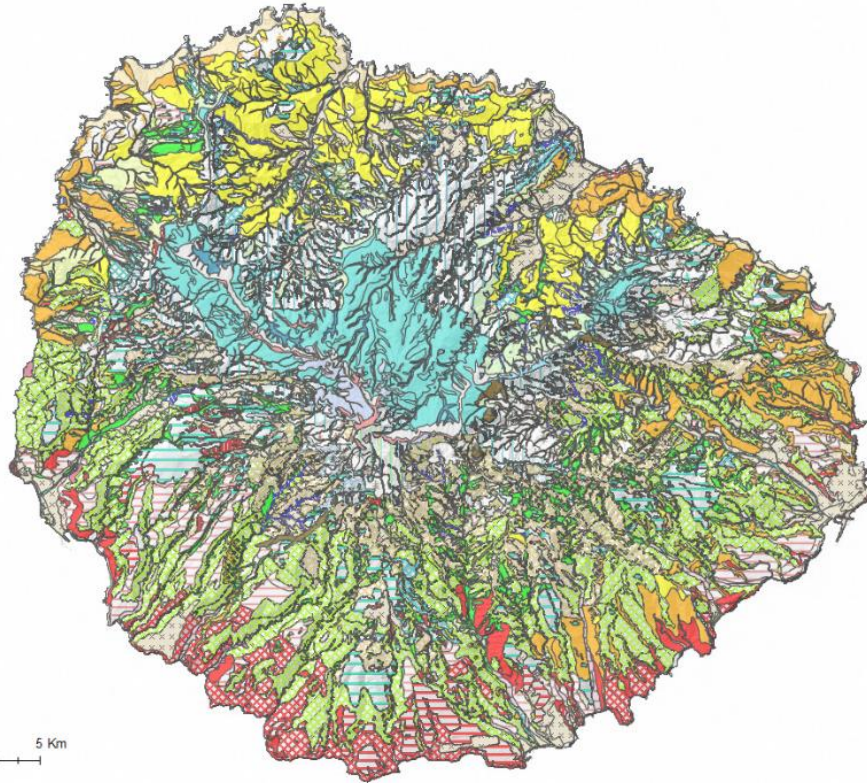
En las zonas más altas de la Isla, muy venteadas y sometidas a la incidencia directa de las nieblas, como de los sectores de Degollada del Bailadero – Degollada de La Cumbre y Raso de la Bruma – Apartacaminos, se desarrollan los Brezales de crestería, de los que se distinguen tres tipos de formaciones:

- Brezal de crestería húmedo.
- Brezal de crestería hiperhúmedo con Erica arbórea.
- Brezal de crestería hiperhúmedo con Erica scoparia.

Pinares

En los últimos 50 años, se han llevado a cabo numerosas plantaciones forestales en la Isla, principalmente con tres especies de pinos: Pinus canariensis, Pinus helepensis y Pinus radiata. Estas plantaciones se han realizado en zonas situadas bajo la influencia de las nieblas del Alisio, por lo que suelen estar acompañadas por especies propias del monteverde en su sotobosque tales como el brezo, la faya, el laurel, etc. Entre las zonas donde se realizaron estas plantaciones destaca Argumame; Llanos de Crispin; Infante; Majadas Altas; Aguelisma; Laguna del Castillo.

Sin embargo, existen representaciones aisladas de pinar natural, concretamente en tres enclaves: Imada, Agando y El Garabato. Estos tres pinares de pino canario están asociados a afloramientos de rocas sálicas.



- | | | | |
|--|---|--|--|
| | Herbazal no nitrófilo. | | Tarajal árido - semiárido. |
| | Herbazal no nitrófilo. | | Balera. |
| | Cinturón halófilo costero de roca árido: matorral de tomillo marino y uva de mar. | | Tabaibal dulce. |
| | Cinturón halófilo costero de roca semiárido: matorral de tomillo marino y servilleta. | | Tabaibal dulce semiárido. |
| | Comunidad de aguas salobres. | | Tabaibal de tolda. |
| | Saladares. | | Tabaibal de tabaiba mejorera. |
| | Comunidades sabulícolas. | | Cardonal y cornical |
| | Comunidades sabulícolas hiperáridas de la Punta de Jandía. | | Cardonal de cardón de Jandía. |
| | Comunidad de arenas basálticas eólicas. | | Bosque termófilo. |
| | Comunidad de salado blanco o ahulagar en lapillis. | | Retamar blanco. * Alternativamente también de sustitución. |
| | Comunidad de ajinajo o arrebol y tomillo (vegetación de lapillis infra - termomediterráneos seco-subhúmedos). | | Palmeral |
| | Crespas (vegetación de lapillis mesomediterráneos). | | Vegetación hidrofítica (sauzal o junca). |
| | Comunidad de calcosa (vegetación de malpaisés y lapillis inframediterráneos semiáridos). | | Monteverde seco. |
| | Matorral de salado (vegetación de aluviones del bioclima desértico). | | Monteverde húmedo. |
| | Comunidad aluvial de vinagrera (vegetación de aluviones holocénicos de la Caldera). | | Monteverde de nieblas. |
| | Comunidad de cornical (vegetación de gleras inframediterráneas). | | Fayal de altitud. |
| | Tarajal hiperárido - árido. | | Monteverde húmedo de crestería con tejo. |



Figura 5. Mapa de vegetación real de La Gomera.

El Documento Insular de La Gomera de la Estrategia Canaria de la Biodiversidad establece, basándose en las mencionadas series de vegetación de Rivas-Martínez, una relación de los pisos bioclimáticos presentes en la isla y su correspondiente vegetación potencial:

Tabla 16. Relación pisos bioclimáticos isla de La Gomera.

Piso bioclimático	Vegetación potencial
Fayal- Brezal	Bicacarera Escobón, Bejeque, Sauce canario, Cedro, Faya, Helecho, Hiedra, Acebiño y Brezo.
Laurisilva	Bejeque, Poleo de Monte, Tilo, Laurel, Helecho, Escobón, Viñatigo, Madroño, Cedro, Aderno, Mocán, Sauce canario y Bicacarera.
Bosque termófilo	Malva de risco, Lentisco, Sabina, Acebuche, Cardo borriquero, Guaidil, Bejeque, Palmera y Mocán.
Cardonal - Tabaibal	Cardo borriquero, Cardoncillo, Tarajal, Verol, Ahulaga, Cardón, Perejil de mar, Guaidil, Esparragón, Aloe, Tolda y Tabaiba dulce.

Fuente: Plan de Insular de Ordenación de La Gomera.

En el ANEXO III. ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS DE LA GOMERA se encuentra el listado completo de las especies vegetales protegidas de las islas, incluyendo las que están dentro en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Canarias.

3.1.7 FAUNA

La insularidad y variabilidad climática y paisajística confieren al archipiélago canario y, en particular, a la isla de La Gomera, una singularidad alta y una diversidad compleja. Esta diversidad se caracteriza, como en el caso de la flora, por la riqueza de endemismos. Además de estos, las especies presentes en el Archipiélago son propias del Mediterráneo y del norte de África.

La intensificación de los usos del territorio de las últimas décadas, ha transformado los ecosistemas canarios y, como consecuencia de ello, la fauna presente en las Islas.

Debido a su tamaño, la riqueza faunística de La Gomera no es muy alta. Así, se han citado aproximadamente 2.154 especies terrestres, lo que resulta aproximadamente el 17% de las existentes en el archipiélago canario.

El grupo faunístico mejor representado es el de los invertebrados, con unas 2.000 especies de las 8.000 que se han citado en Canarias. Le sigue, en importancia, el grupo de las aves, con 45 especies nidificantes y 91 especies de paso (migratorias). Sin embargo, el grupo de fauna más singular resulta ser el de los reptiles por la gran proporción de endemismos que alberga. De las 16 especies endémicas de reptiles que se encuentran en Canarias, 4 han sido citadas en La Gomera.

En los grupos de anfibios, peces y mamíferos la mayor parte de las especies han sido introducidas por el hombre. En el primer caso, las 2 existentes son alóctonas; en el segundo solo 1 es autóctona; y en el tercer caso, 5 de las 9 especies presentes, son alóctonas.

Invertebrados

El grupo de los invertebrados, mucho más amplio y complejo que el de los vertebrados, presenta mayores dificultades de estudio. Todo ello influye sobre el grado de conocimiento que se tiene de estos animales en un territorio dado. En La Gomera, sin embargo, se han realizado estudios continuos desde el año 1993 que hacen que sea un grupo relativamente bien conocido.

De los estudios realizados, se concluye que existen 227 exclusivas de la Isla y 577 endémicas del archipiélago canario. En total, representan un 40,7% de endemismos y un 5,6% de especies de distribución restringida a la Macaronesia. El Parque Nacional de Garajonay alberga la mayor parte de los endemismos gomeros, siendo 106 de ellos exclusivos de este espacio protegido, lo que se traduce en más de 2 especies endémicas por km². Otros espacios protegidos como el Parque Natural de Majona y el Parque Rural de Valle Gran Rey tienen también una gran riqueza específica.

Los insectos son el grupo más numeroso, con más de 1.600 especies (más del 80% del total de invertebrados) y una alta proporción de endemismos. Especialmente ricos en especies son los coleópteros (600); los dípteros (296); los himenópteros (166); lepidópteros (163); heterópteros (108) de las especies encontradas en La Gomera, las de mayor interés son: *Acrostira bellamuy*, *Rhophalomesites euphorbiae*, *Pimelia fernandezlopezi* y *Bombus canariensis*.

Entre los arácnidos, existen 150 especies de arañas, de las que casi la mitad son endémicas. Otros grupos menores son los pseudoescorpiones (con 9 especies); los opiliones (con 2 especies) y los ácaros (con 45 especies).

Los crustáceos comprenden 27 especies conocidas, la mayoría de ellas ligadas a biotopos con una alta humedad edáfica en zonas boscosas o en ambientes halófilos de la zona baja. Las especies *Venezillo geophilus* (especie subterránea característica del monteverde) y *Soteriscus trilineatus* (característica de los tabadales y bosques termófilos) son endemismos insulares. Además, en los últimos años se han descrito dos anfípodos limnícolas endémicos de la Isla, ambos ligados a la laurisilva. De las especies encontradas en La Gomera, las de mayor interés son: *Panulirus echinatus*, *Platypodiella picta* y *Scyllarides latus* (Langosta canaria o Mocha).

Entre los invertebrados no artrópodos, los moluscos (caracoles y babosas) son los mejor conocidos. Presentan más de 60 especies conocidas, siendo la mitad de ellas endemismos insulares. Entre ellos destacan los géneros *Napaeus*, *Insulivitrina* y *Canariella*. Los moluscos de mayor interés citados en La Gomera son: *Charonia lampas*; *Charonia variegata*; *Haliotis coccinea canariensis*; *Phalium granulatum* y *Tonna galea*.

Asimismo, existen 16 especies de nematodos, tanto en ambientes naturales como en campos de cultivo, siendo importantes como vectores de virosis y otras enfermedades. Existen 25 especies de lombrices de tierra, muy abundantes en suelos húmedos, por lo que son muy frecuentes en la fauna edáfica de formaciones forestales de la Isla, cuya dispersión ha sido facilitada por el hombre.

Los miriápodos también son muy abundantes y tienen una gran endemidad. El género *Dolichoilulus* está representado en La Gomera por 9 especies (8 de ellas endémicas y 6 exclusivas de Parque Nacional de Garajonay).

Otros invertebrados de interés son los poríferos, con la esponja de cerebro (*Corallistes nolitangere*) como especie más representativa. Se trata de una especie amenazada, incluida en 'Interés para los ecosistemas canarios' del Catálogo Canario de Especies Protegidas. Es una esponja silíceica que necesita aguas ricas en salicatos, habitando cuevas con aporte de aguas dulces. Es posible que también habite fondos circalitorales profundos. Se encuentra en el sur de Portugal, las Azores, Cabo Verde y en el archipiélago canario, donde se ha citado en Tenerife, La Palma y La Gomera.

Ligados a hábitats riparios y dulceacuícolas (rezumes naturales empapados todo el año; cauces permanentes; encharcamientos duraderos; bocas de galerías de agua; lagunas seminaturales y elementos hidráulicos humanos; estanques artificiales; represas; aljibes; acequias, etc.), en La Gomera se encuentran las siguientes especies de invertebrados:

Tabla 17. Lista de invertebrados de La Gomera.

Especie	Familia	Origen	Cuadrícula
<i>Agapetus adejensis</i>	Glossosomatida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	10 y 11
<i>Anisops sardeus</i>	Notonectida (insecto)	Nativo probable. No endémico	13
<i>Aphaniosoma rufum</i>	Chryromyida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	1 y 2
<i>Baetis nigrescens</i>	Baetida (insecto)	Nativo seguro. No endémico	3, 4 y 7
<i>Cordalia obscura</i>	Estafilinida (insecto)	Nativo posible. No endémico	9 y 12
<i>Hydrometra stagnorum</i>	Hydrometrida (insecto)	Nativo probable. No endémico	5
<i>Hydroporus errans</i>	Dytiscida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	6, 8, 14 y 15
<i>Laccobius canariensis</i>	Hydrofilida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	14, 15 16, 17 y 18
<i>Wormaldia tagananana</i>	Filopotamida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	5, 10 y 11
<i>Ochthebius quadrifoveolatus</i>	Hydraenida (insecto)	Nativo probable. No endémico	14 y 15
<i>Velia lindberg</i>	Veliida (insecto)	Nativo seguro. Endémico	5

Fuente: Elaboración propia.

En el ANEXO IV. ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS DE LA GOMERA, se encuentra el listado completo de las especies animales protegidas de las islas incluyendo las que están dentro en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial de Canarias.

3.1.8 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

3.1.8.1 Red Natura 2000

A continuación, se representan las Zonas Especiales de Conservación en la isla de La Gomera.

Tabla 18: Zonas Especiales de Conservación (ZEC).

Código	Denominación	Hábitats o especies que motivan su declaración	
		Especies	Hábitats naturales
ES00000044	GARAJONAY	1745 * <i>Sambucus palmensis</i> 1421 <i>Trichomanes speciosum</i> 1426 <i>Woodwardia radicans</i> 1435 * <i>Myrica rivas-martinezii</i> 1518 <i>Aeonium saundersii</i> 1308 <i>Barbastella barbastellus</i> 1596 <i>Cistus chinamadensis</i> 1576 <i>Euphorbia lambii</i> 1517 <i>Aeonium gomeraense</i> 1308 <i>Barbastella barbastellus</i>	8220 <i>Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica</i> 9550 <i>Pinares macaronésicos (endémicos)</i> 9360 * <i>Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea)</i> 9560 * <i>Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp.</i> 9370 * <i>Palmerales de Phoenix</i> 8320 <i>Campos de lava y excavaciones naturales</i> 4050 * <i>Brezales secos macaronésicos endémicos (*) Hábitat o especie prioritaria</i>
ES7020125	Costa de los Órganos		8330 <i>Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas</i>
ES0000108	Los Órganos	1828 <i>Cheirolophus ghomerytus</i>	9550 <i>Pinares macaronésicos (endémicos)</i>

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Código	Denominación	Hábitats o especies que motivan su declaración	
		Especies	Hábitats naturales
		1426 Woodwardia radicans 1576 Euphorbia lambii 1435 * Myrica rivas-martinezii 1745 * Sambucus palmensis 1421 Trichomanes speciosum	9370 * Palmerales de Phoenix 5330 Matorrales termomediterráneos y preestéticos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) 1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas) 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. (*) Hábitat o especies prioritarias
ES7020097	Teselinde-Cabecera de Vallehermoso	1828 Cheirolophus ghomerytus	1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas) 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y preestéticos 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos (*) Hábitat prioritario
ES7020098	Montaña del Cepo	1610 Ferula latipinna 1828 Cheirolophus ghomerytus 1308 Barbastella barbastellus	9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) 9370 * Palmerales de Phoenix 5330 Matorrales termomediterráneos y preestéticos 92D0 Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la Península Ibérica (Securinegion tinctoriae) 8320 Campos de lava y excavaciones naturales (*) Hábitat prioritario
ES7020109	Barranco del Cedro y Liria	1745 * Sambucus palmensis 1308 Barbastella barbastellus 1576 Euphorbia lambii 1426 Woodwardia radicans	8320 Campos de lava y excavaciones naturales 5330 Matorrales termomediterráneos y preestéticos 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) 9370 * Palmerales de Phoenix (*) Hábitat y especies prioritarias
ES7020101	Laderas de Enchereda	1610 Ferula latipinna 1426 Woodwardia radicans 1517 Aeonium gomeraense	9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 7220 * Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) 9370 * Palmerales de Phoenix 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion) (*) Hábitat prioritario
ES7020030	Majona	1559 * Anagyris latifolia 1518 Aeonium saundersii 1576 Euphorbia lambii 1610 Ferula latipinna 1421 Trichomanes speciosum 1517 Aeonium gomeraense 1426 Woodwardia radicans	9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica 5330 Matorrales termomediterráneos y preestéticos 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion) 9370 * Palmerales de Phoenix

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Código	Denominación	Hábitats o especies que motivan su declaración	
		Especies	Hábitats naturales
		1828 Cheirolophus ghomerytus	9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) 1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas) 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 7220 * Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) (*) Hábitat y especies prioritarias
ES7020106	Cabecera Barranco de Aguajilva	1518 Aeonium saundersii 1576 Euphorbia lambii 1517 Aeonium gomeraense	5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 7220 * Manantiales petrificantes con formación de tuf (Cratoneurion) 9370 * Palmerales de Phoenix 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion) 8320 Campos de lava y excavaciones naturales (*) Hábitat prioritario
ES7020105	Barranco del Águila		8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9370 * Palmerales de Phoenix 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos (*) Hábitat prioritario
ES7020029	Puntallana	1704 Sideritis marmorea	2110 Dunas móviles con vegetación embrionaria 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. (*) Hábitat prioritario
ES7020037	Lomo del Carretón	1518 Aeonium saundersii 1576 Euphorbia lambii	9370 * Palmerales de Phoenix 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 9360 * Bosques de laureles macaronésicos (Laurus, Ocotea) 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica 6420 Prados mediterráneos de hierbas altas y juncos (Molinion-Holoschoenion) 8320 Campos de lava y excavaciones naturales (*) Hábitat prioritario
ES7020108	Taguluche		9370 * Palmerales de Phoenix (*) Hábitat prioritario
ES7020104	Valle Alto de Valle Gran Rey	1518 Aeonium saundersii	9370 * Palmerales de Phoenix 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos (*) Hábitat prioritario
ES7020034	La Fortaleza		9370 * Palmerales de Phoenix 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales (*) Hábitat prioritario
ES7020039	Orone	1518 Aeonium saundersii 1576 Euphorbia lambii	8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9370 * Palmerales de Phoenix 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Código	Denominación	Hábitats o especies que motivan su declaración	
		Especies	Hábitats naturales
			Juniperus spp. 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 9550 Pinares macaronésicos (endémicos) (*) Hábitat prioritario
ES7020102	Barranco del Charco Hondo		9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 9370 * Palmerales de Phoenix 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos (*) Hábitat prioritario
ES7020107	Cuenca de Benchijigua-Guarimiar	1559 * Anagyris latifolia 1650 Limonium dendroides 1518 Aeonium saundersii	9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 9370 * Palmerales de Phoenix 9550 Pinares macaronésicos (endémicos) 8310 Cuevas no explotadas por el turismo (*) Hábitat y especies prioritarios
ES7020028	Benchijigua	1518 Aeonium saundersii 1596 Cistus chinamadensis 1576 Euphorbia lambii 1517 Aeonium gomeraense	9550 Pinares macaronésicos (endémicos) 9370 * Palmerales de Phoenix 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 8320 Campos de lava y excavaciones naturales 4050 * Brezales secos macaronésicos endémicos (*) Hábitat prioritario
ES7020035	Barranco del Cabrito	1650 Limonium dendroides	8320 Campos de lava y excavaciones naturales 5330 Matorrales termomediterráneos y preestépicos 9370 * Palmerales de Phoenix 9560 * Bosques mediterráneos endémicos de Juniperus spp. (*) Hábitat prioritario
ES7020127	Risco de la Mérica	1242 * Gallotia simonyi (*) Especie prioritaria	
ES7020042	Charco del Cieno		1150 * Lagunas 92D0 Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la Península Ibérica (Securinegion tinctoriae) 2130 * Dunas fijas con vegetación herbácea (dunas grises) 1250 Acantilados con vegetación de las costas macaronésicas (flora endémica de estas costas) (*) Hábitat prioritario
ES7020041	Charco del Conde		92D0 Galerías ribereñas termomediterráneas (Nerio-Tamaricetea) y del sudoeste de la Península Ibérica (Securinegion tinctoriae) (*) Hábitat prioritario
ES7020103	Barranco de Argaga	1514 * Parolinia schizogynoides 1650 Limonium dendroides	9370 * Palmerales de Phoenix (*) Hábitat prioritario
ES7020123	Franja Marina Santiago-Valle Gran Rey	1349 Tursiops truncatus 1224 * Caretta (*) Especies prioritarias	1110 Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda 1170 Arrecifes 8330 Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
ES7020033	Roque Blanco		9363 *Bosques de monteverde o laurisilva

Código	Denominación	Hábitats o especies que motivan su declaración	
		Especies	Hábitats naturales
ES7020032	Roque Cano		9363 *Bosques de monteverde o laurisilva

Fuente: Elaboración propia.

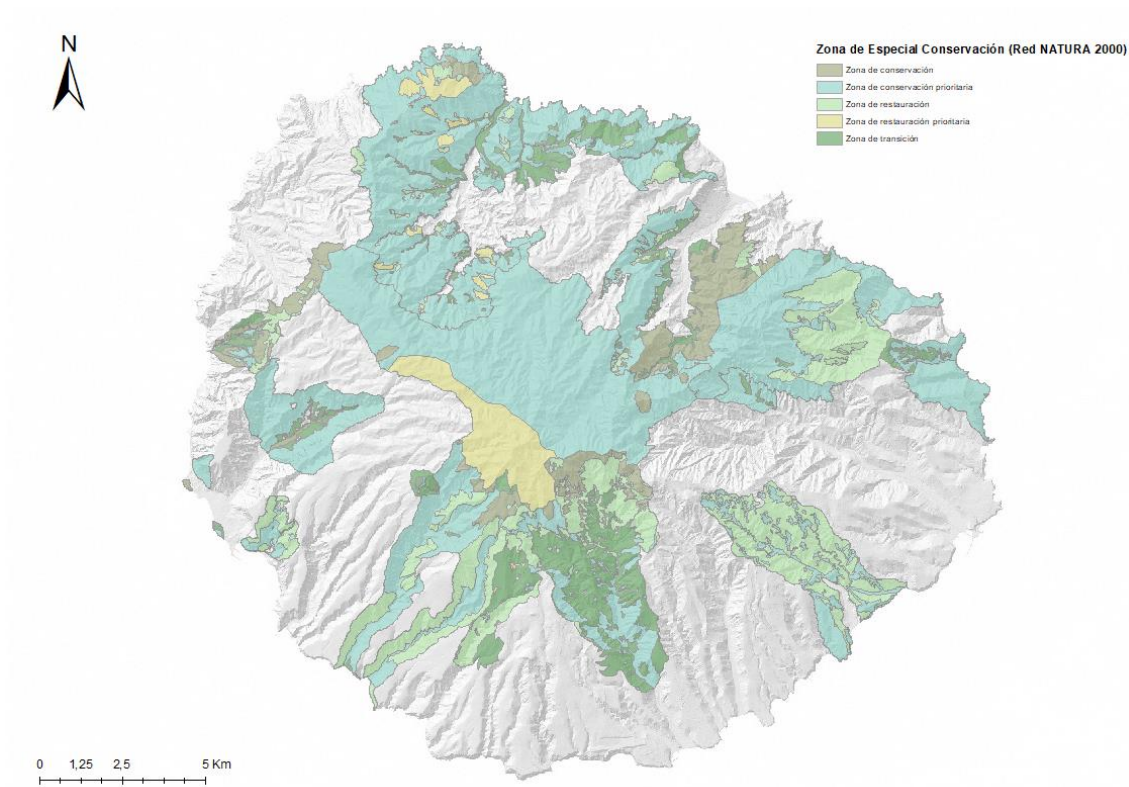


Figura 6: Zonas Especiales de Conservación (ZEC). Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, en la Tabla 18 se contemplan las Zonas de Especial Protección para las Aves en la isla de La Gomera y su correspondiente superficie.

Tabla 19. Zonas de Especial Protección para las Aves.

Código	Denominación	Aves presentes que figuran en el Anexo I de la Directiva Aves
ES0000044	Garajonay	A422 <i>Columba bolli</i> A423 <i>Columba junoniae</i> A401 <i>Acciper niusus granti</i>
ES0000105	Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Rey	A010 <i>Calonectris diomadea</i> A014 <i>Hydrobates pelagicus</i> A387 <i>Bulweria bulwerii</i> A388 <i>Puffinus assimilis</i> A094 <i>Pandion halietus</i> A193 <i>Sterna hirundo</i>
ES0000341	Los Órganos	A010 <i>Calonectris diomadea</i> A388 <i>Puffinus assimilis</i> A094 <i>Pandion halietus</i>

Código	Denominación	Aves presentes que figuran en el Anexo I de la Directiva Aves
		A193 <i>Sterna hirundo</i>
ES0000342	Costa de Majona, El Águila y Avalo	A010 <i>Calonectris diomedea</i> A388 <i>Puffinus assimilis baroli</i> A094 <i>Pandion haliaetus</i> A103 <i>Falco peregrinus</i> A193 <i>Sterna hirundo</i>
ES0000526	Espacio marino de La Gomera - Teno	A010 <i>Calonectris diomedea</i> A387 <i>Bulweria bulwerii</i> A384 <i>Puffinus puffinus</i> A388 <i>Puffinus assimilis</i> A014 <i>Hydrobates pelagicus</i>
ES7020109	Barranco del Cedro y Liria	A422 <i>Columba bollii</i> A423 <i>Columba junoniae</i> A401 <i>Accipiter nisus granti</i> A111 <i>Alectoris barbara</i> A103 <i>Falco peregrinus</i>

Fuente: Elaboración propia.

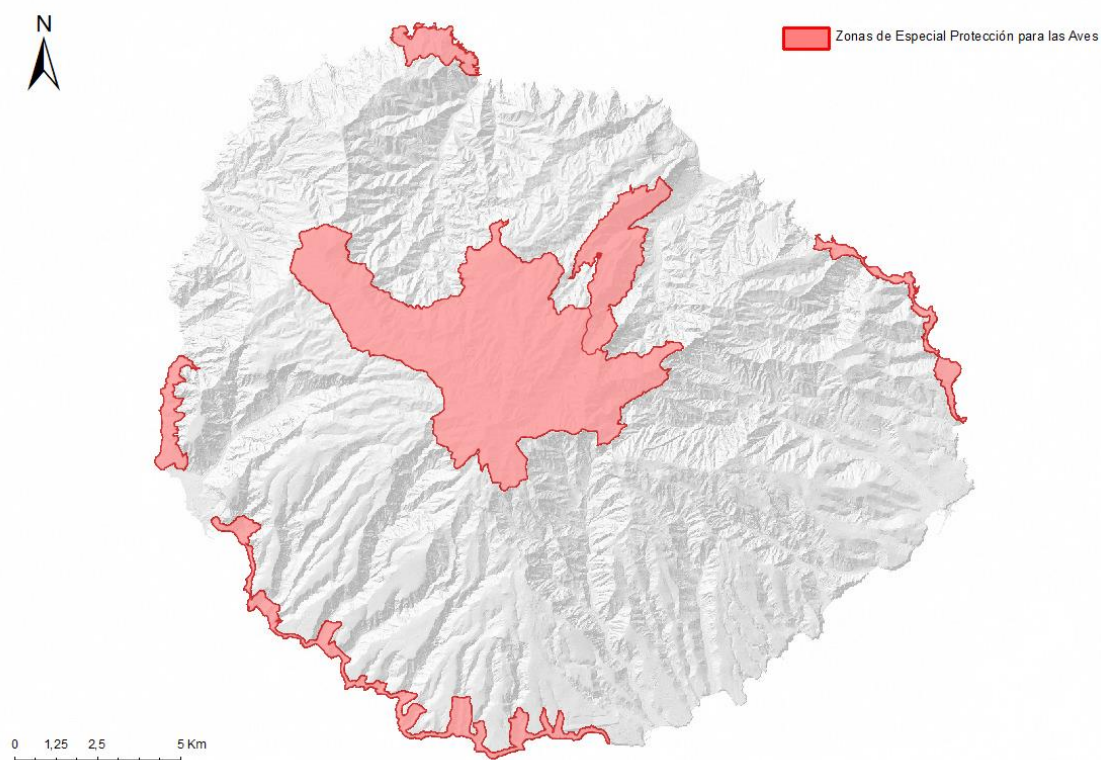


Figura 7. Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Fuente: Elaboración propia.

3.1.8.2 Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

En la Tabla 20, se listan las categorías de protección con su correspondiente superficie en La Gomera.

Tabla 20. Superficie de espacios naturales protegidos de La Gomera.

Nombre	Categoría	Código	Superficie (ha)
Garajonay	Parque Nacional	G-0	3.704,64
Benchijigua	Reserva Natural Integral	G-1	483,31
Puntallana	Reserva Natural Especial	G-2	285,75
Majona	Parque Natural	G-3	1.975,75
Valle Gran Rey	Parque Rural	G-4	1.944,51
Los Órganos	Monumento Natural	G-5	152,24
Roque Cano	Monumento Natural	G-6	57,11
Roque Blanco	Monumento Natural	G-7	29,89
La Fortaleza	Monumento Natural	G-8	53,19
Barranco del Cabrito	Monumento Natural	G-9	1.160,40
La Caldera	Monumento Natural	G-10	39,65
Lomo del Carretón	Monumento Natural	G-11	248,54
Los Roques	Monumento Natural	G-12	104,11
Orone	Paisaje Protegido	G-13	1.706,64
Acantilados de Alajeró	Sitio de Interés Científico	G-14	281,41
Charco del Conde	Sitio de Interés Científico	G-15	10,08
Charco de Cieno	Sitio de Interés Científico	G-16	5,24

Fuente: Elaboración propia.

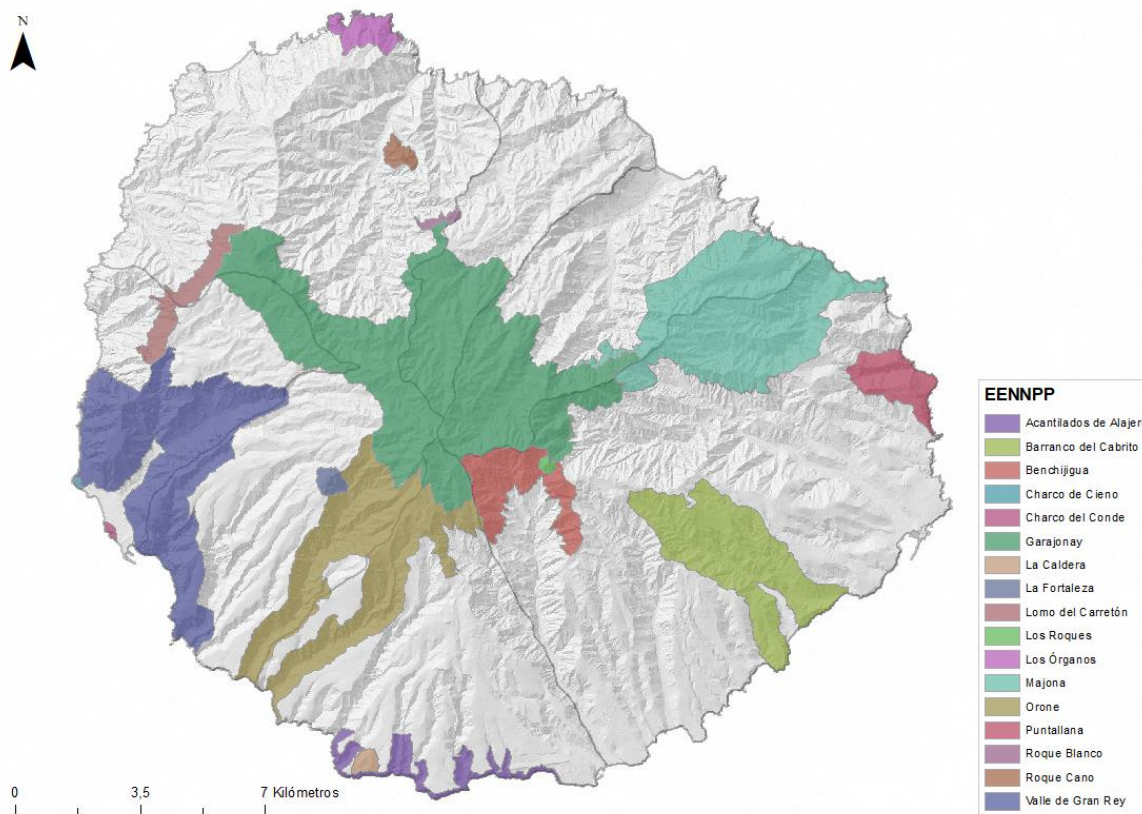


Figura 8. Espacios Naturales Protegidos (ENP) de La Gomera. Fuente: Elaboración propia.

3.1.8.3 Otras Áreas de Interés.

A continuación, se muestran las Áreas Importantes para las Aves con sus respectivas superficies:

Tabla 21. Áreas Importantes para las Aves (IBA) en La Gomera.

Nombre	Código
Costa de Majona	374
Riscos de Hermigua y Agulo	375
Parque Nacional de Garajonay	376
Costa de Vallehermoso	377
Costa Meridional de La Gomera	378
Aguas de La Gomera - Teno	400

Fuente: Elaboración propia.

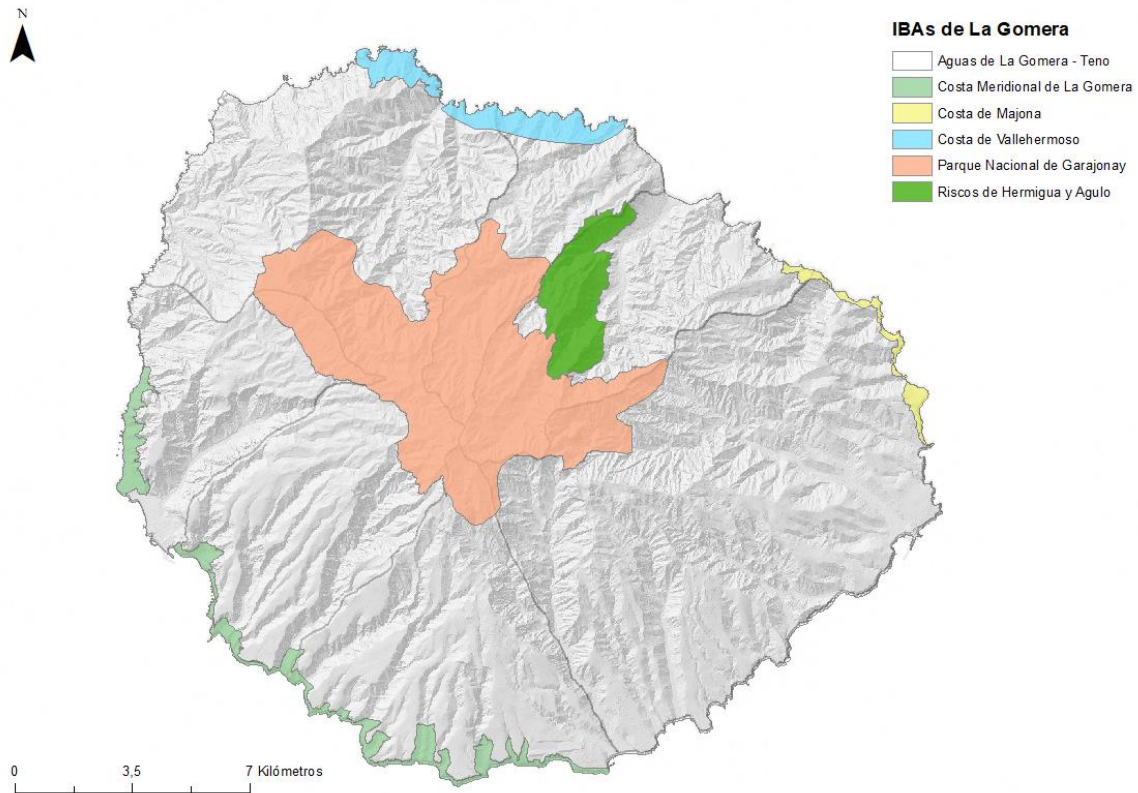


Figura 9. Áreas Importantes para las Aves (IBA) de La Gomera. Fuente: Elaboración propia.

Otra de las áreas de interés son los Montes de Utilidad Pública y los Comunales que se encuentran protegidos por la *Ley de Montes* (1957).

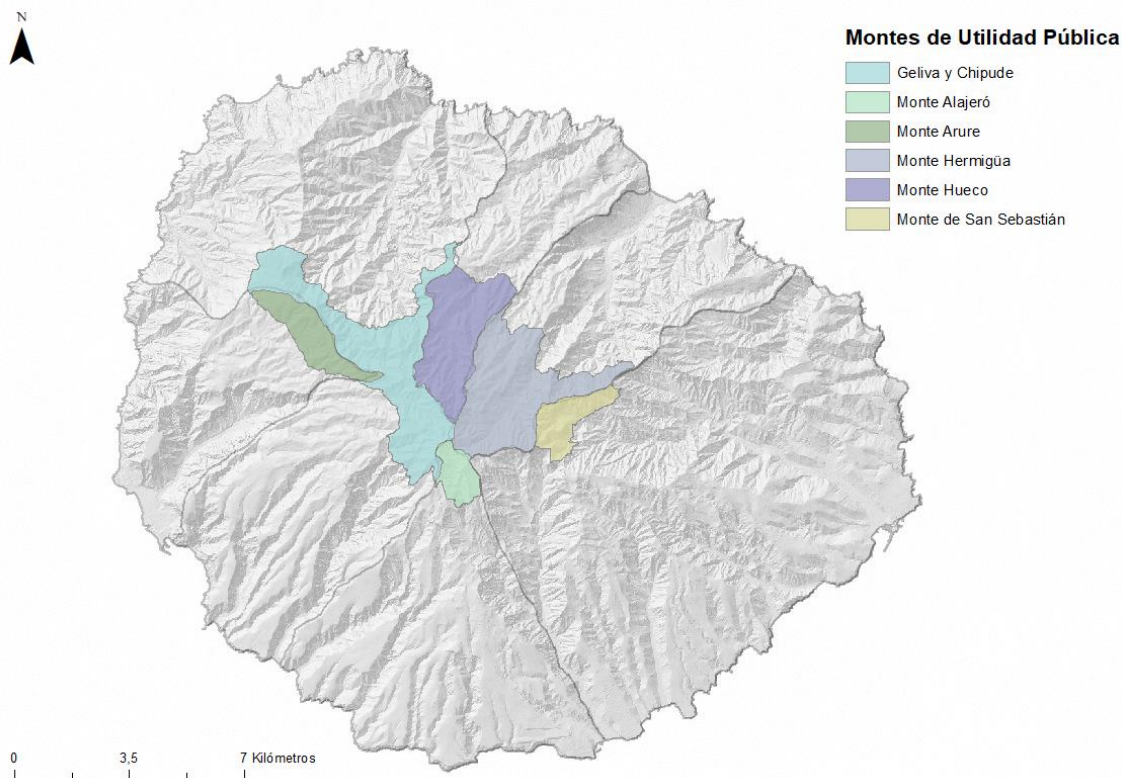


Figura 10. Montes de Utilidad Pública de La Gomera. Fuente: Elaboración propia.

3.1.1.1 Resumen de espacios naturales con cualquier figura de protección

La superficie ocupada por cada una de las figuras de protección mencionadas anteriormente, se puede observar en la Tabla 22:

Tabla 22. Protección del territorio y superficies ocupadas.

La Gomera		
Red Natura 2000	Superficie ocupada por ZEC (ha)	17.915
	Superficie ocupada por ZEPA (ha)	5.353
Superficie ocupada por Espacios Naturales Protegidos (ha)		12.621
Superficie ocupada por IBA (ha)		6.972
Superficie ocupada por Montes Consorciados (ha)		3.785
Superficie total (ha)*		20.076
*Teniendo en cuenta las superficies compartidas y no incluyendo superficie marítima.		

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a los principales impactos que pudieran derivarse de la implantación del presente PPR/PDR, hay que señalar que cualquier planificación o intervención en los espacios

que afecten a la Red Natura 2000 o espacios naturales protegidos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la *Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales*. El PPR/PDR no contempla actuaciones dentro de estos espacios naturales; no obstante, se tendrá en cuenta la distancia a la que determinadas instalaciones se encuentran con respecto a estas áreas protegidas.

3.1.9 MEDIO SOCIOECONÓMICO

3.1.9.1 Población

La población en la Gomera residente a 1 de enero de 2020 ascendía a 21.678 de habitantes, según las cifras de población del Instituto Nacional de Estadística (INE). Esta cifra representa un 0,046% del total de la población nacional, cuyo valor asciende a 47.450.795 habitantes en la misma fecha.

Evolución de la población de La Gomera por municipio:

Tabla 23. Reparto de la población canaria a 01 de enero de 2020

MUNICIPIO	Población (Hab.)				
AÑO	2020	2019	2018	2017	2016
Agulo	1.110	1.096	1.067	1.066	1.074
Alajeró	2.026	2.017	2.006	1.983	1.971
Hermigua	1.775	1.832	1.805	1.808	1.924
San Sebastián de la Gomera	9.258	9.093	8.945	8.760	8.707
Valle Gran Rey	4.630	4.564	4.484	4.371	4.285
Vallehermoso	2.879	2.901	2.829	2.988	2.979
POBLACIÓN TOTAL	21.678	21.503	21.136	20.976	20.940

Fuente: Instituto Canario de Estadística.

La población de La Gomera, presenta un crecimiento constante, pero no tan drástico como otras islas del archipiélago. Durante el período de 2019-2020, el patrón de crecimiento poblacional de las islas mayores, alcanzó por primera vez en años valores negativos, no siendo el caso de la isla de La Gomera, la cual mantuvo su ritmo de crecimiento.

Según esta tendencia, se espera que los próximos años vaya descendiendo la tasa de crecimiento poblacional, especialmente tras la actual situación sanitaria provocada por la COVID-19, ya que a pesar de ser Canarias una de las comunidades autónomas españolas con menos defunciones causadas por el coronavirus, ha experimentado también un incremento en el número de fallecimientos por encima de la tendencia de defunciones media esperada.

La población de La Gomera, además, está sufriendo un envejecimiento progresivo, habiendo aumentado la media de Edad en la isla en el período desde 2016 hasta 2020 según los datos del ISTAC a junio de 2021.

Tabla 24. Evolución de la edad media poblacional (años) en la isla de La Gomera

ISLA / MUNICIPIO	2020	2019	2018	2017	2016
LA GOMERA	46	45,7	45,5	45,4	45,1

ISLA / MUNICIPIO	2020	2019	2018	2017	2016
Agulo	51,5	50,4	50,6	50,2	49,9
Alajeró	45,1	44,7	44,4	44,3	43,8
Hermigua	49,2	48,6	48,8	48,5	47,9
San Sebastián de La Gomera	42,8	42,5	42,3	42,2	41,9
Valle Gran Rey	46,6	46,4	46,2	46,0	45,4
Vallehermoso	51,6	51,5	51,6	51,2	51,4

Fuente: Instituto Canario de Estadística.

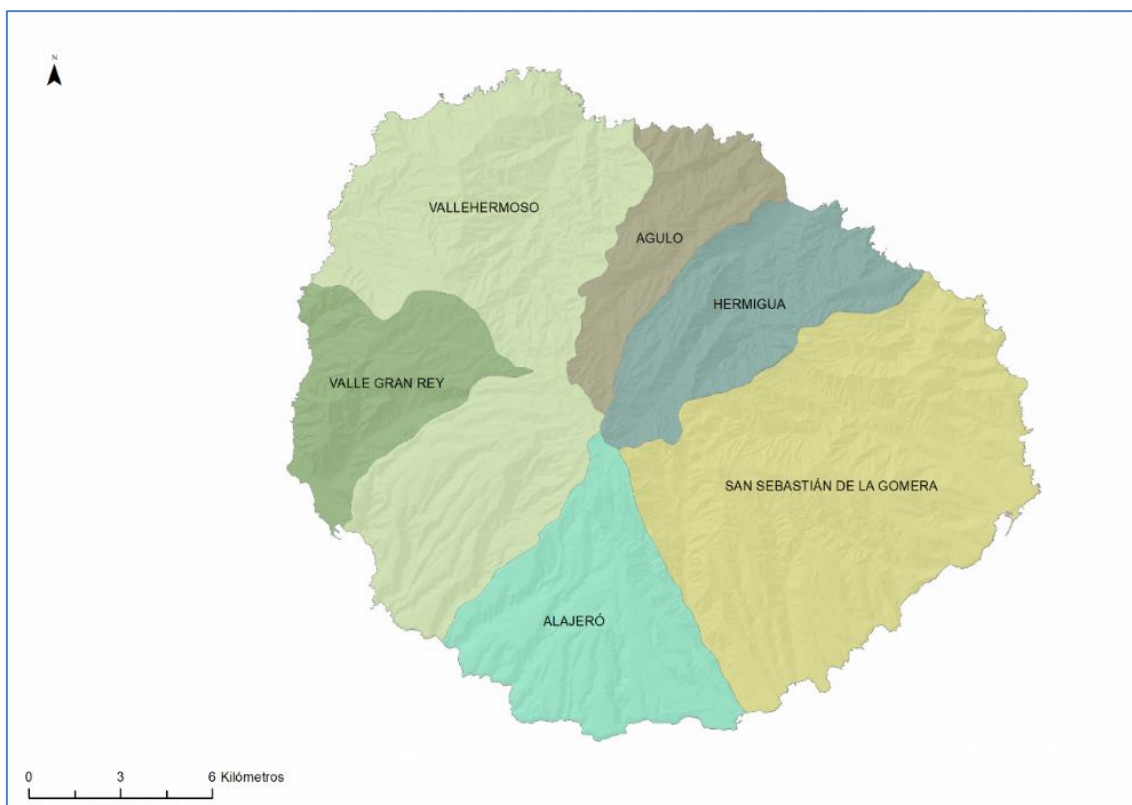


Figura 11 Municipios de la isla de La Gomera Elaboración propia.

3.1.9.2 Economía

SECTOR PRIMARIO

Históricamente la ganadería ha tenido gran importancia en La Gomera, siendo la isla del archipiélago donde probablemente se obtengan más ingresos en proporción a la cantidad que obtienen los ganaderos del resto de las islas. Aunque sigue siendo una actividad, que es muy poco valorada. Echo que se puede verificar con los escasos ingresos que, según los ganaderos, implica la actividad ganadera, si bien la dureza del trabajo no está acorde con los mismos.

En general dentro de la actividad ganadera de la Isla de La Gomera, interactúan:

- **Ganado caprino.**

La mayor parte de las explotaciones de la Isla tienen un censo que oscila entre las 10 y 82 cabezas, aunque existen explotaciones que superan las 200 cabezas. En cualquiera de los casos, la mayoría de estas explotaciones no superan las 10 cabezas, lo que significa que la crianza de este tipo de ganado tiene su objeto en la mayoría de las ocasiones en conseguir una renta complementaria a la actividad agrícola además de obtener productos derivados tales como leche y queso.

- **Ganado ovino.**

El ganado ovino tiene también una importancia relativa en la cabaña ganadera de La Gomera, aunque el número de cabezas es menor que el de caprino. Las razas predominantes son las de Gran Canaria, las de El Hierro y para el consumo familiar la Pelibuey, procedente de Venezuela. Siendo San Sebastián, Vallehermoso y Alajeró, donde se localizan las mayores poblaciones de ganado.

- **Ganado bovino.**

La cabaña de ganado bovino en La Gomera es muy poco significativa. En términos generales, se puede decir, que el cambio en los hábitos de consumo de la población gomera ha generado un descenso del número de cabezas de ganado vacuno.

Es por ello que, el destino productivo de estos animales ha ido tendiendo hacia la cría de terneros, para la obtención de carne y el consumo familiar de leche, así como la obtención de estiércol para su empleo como abono.

- **Ganado porcino**

La cría de ganado porcino ha experimentado oscilaciones importantes en los últimos 10 años, con bajadas y recuperaciones paulatinas, aunque la tendencia es que en los próximos años se mantenga una cabaña estable, que garantice el autoabastecimiento de los productos que de ella se derivan.

- **Aves**

En lo que respecta al sector avícola, ha tenido períodos de tendencia creciente y decreciente, aunque siempre muy por encima de los niveles iniciales. Estas fluctuaciones se producen entre el periodo comprendido 1995- 2001. Por tanto, un aspecto importante a conseguir sería implicar a las Administraciones competentes en la materia, para la planificación seria de la consecución de un control de poblaciones.

En general la dedicación productiva básica de estas explotaciones es el queso artesano, elaborado en la propia explotación. Normalmente los hombres trabajan con los animales y las mujeres se dedican a la elaboración del queso. No obstante, también hay algunas explotaciones que limitan su actividad a la producción de leche, que venden a queserías industriales.

Sin embargo, en un momento de tanta incertidumbre respecto a las posibilidades del desarrollo rural (especialmente en áreas desfavorecidas), así como los cambios en la estructura económica, producido de manera muy rápida en la isla de La Gomera donde el sector servicios desplaza a los sectores industrial y agrario, el pensamiento sobre desarrollo rural se encuentra en un momento de transición de planteamientos,

con los problemas que ello conlleva en cuanto a la indefinición de objetivos, formas de trabajo, metodología, etc.

AGRICULTURA

La agricultura en La Gomera ha sido históricamente el motor y configurador de la dinámica poblacional – hasta 1950 la inmensa mayoría de la población activa (85%) dependía de este sector–, de la ubicación de los asentamientos, de las transformaciones territoriales y del paisaje.

El carácter accidentado del territorio gomero y la ausencia de medios de comunicación, tanto en el interior como en el exterior hasta muy avanzado el siglo XX, hizo que el autoabastecimiento fuera muy alto, creándose media docena de comarcas con un acusado nivel de autarquía. Hasta la introducción de los cultivos costeros de exportación (plátano y tomate), las limitaciones que el suelo imponía a una agricultura tradicional actuaron de regulador poblacional, de tal manera que el crecimiento de la población, aunque constante, fue bastante moderado, merced a una emigración que equilibraba la población a tenor de los recursos.

Sin embargo, después de haber pasado por un auge demográfico en los años cuarenta a sesenta, como consecuencia de la expansión de los cultivos costeros de exportación, se produce una crisis agraria debido fundamentalmente a la pérdida de los mercados internacionales, a la sobreexplotación del suelo agrícola y a las mejoras de las comunicaciones que pone en evidencia una agricultura que no puede hacer frente a una competencia exterior con mayor regularidad y capacidad de abastecimiento. En términos generales la superficie cultivada en la isla ha sufrido un retroceso considerable desde 1950 hasta la actualidad, se estima que en el año 1950 había 6.000 hectáreas cultivadas (16,2% de la superficie de la isla)–1.500 Ha. de regadío y 4.500 Ha. de secano– y en la actualidad 1.552 (4,20%).

Todo este proceso de retroceso de la población activa agraria y reducción de la superficie cultivada ha seguido hasta la actualidad, conjuntamente al descenso de la producción, debido al impacto de varios años de sequía, que ha reforzado la tendencia al abandono de los cultivos. Dicho abandono no sólo está relacionado con los aspectos de mercado, es decir, con las dificultades de producir un producto con precios competitivos, sino que también tiene un vínculo importante con la estructura demográfica y la estructura de la propiedad.

Particularmente en el norte de la isla, muchos propietarios no residen en La Gomera, explotando las fincas muy habitualmente a través de medianeros, quienes a su vez, encuentran ofertas de trabajo mejor remuneradas y con condiciones de trabajo menos duras en el sector turístico o la construcción (normalmente en el sur y en la capital). Esto explica que gran parte del trabajo en la agricultura se realice a tiempo parcial, creando este sector poco empleo asalariado.

El problema de relevo generacional en la agricultura es particularmente grave en La Gomera, teniendo más de un 51% de las personas ocupadas en el sector primario más de 50 años de edad. A la reducida entrada de jóvenes en la agricultura se pueden añadir los problemas de cualificación, ya que muy pocas personas tienen niveles formativos superiores a los estudios de primer grado.

Por otro lado, la mayor parte de las explotaciones agrícolas de La Gomera son de tamaño reducido. Esto es debido entre otras cuestiones a las características intrínsecas de un territorio insular muy abrupto y encajado, con suelos productivos situados en zonas de fuerte pendiente. Este excesivo minifundismo se ve agravado por la poca continuidad de la superficie agrícola, siendo frecuente la disgregación de las explotaciones agrícolas en parcelas situadas en distintas zonas e incluso distintos municipios.

Como consecuencia se produce un encarecimiento de los costes para el agricultor, lo que, a su vez limita las posibilidades de inversión en mejoras de tipo técnico y de gestión en las explotaciones. Aunque también hay que reconocer, que por mucha mejora que se introduzca, este tipo de explotación agrícola tiene escasa rentabilidad, especialmente en unos mercados tan capitalizados y con tanta producción como los que existen hoy en día. Con lo cual parece más indicado pensar que su objeto es el autoconsumo o el abastecimiento del mercado interno, que presenta algunas ventajas en la medida que atenúa la gran dependencia exterior que soporta la isla de La Gomera, como el resto del archipiélago.

La única excepción a este reducido tamaño lo constituyen las empresas que se dedican conjuntamente a la producción y comercialización del plátano.

En La Gomera, según datos suministrado por el Consejo Insular de Aguas, el tamaño medio de la explotación agrícola se encuentra entre los 1000 y 2000 m². Los porcentajes son los siguientes:

- Explotaciones con parcelas entre 0-1000 m²: 55,07%.
- Explotaciones con parcelas entre 1000 y 2000 m²: 22,76%.

Sin embargo, es necesario entender y valorar la importancia de estas pequeñas explotaciones en la actualidad, debido a que se han puesto en cultivo suelos que se estaban perdiendo, y explotaciones que se habían abandonado hace 40 años, que están contribuyendo en la actualidad a mantener e incluso recuperar parte de un paisaje rural y agrario que es sin duda constitutivo de una gran parte de la riqueza cultural y paisajística intrínseca de La Gomera, y que sin duda atraen una parte importante del turismo actual cuyo desarrollo y crecimiento depende del mantenimiento de estos paisajes.

Los tres grandes cultivos de La Gomera tanto en cantidad de superficie cultivada como en toneladas producidas son el plátano, la papa y la vid, aunque también destacan las producciones de cultivos forrajeros y de frutales, en especial los naranjos y los mangos.

El cultivo del plátano comenzó en La Gomera a principios del siglo XX, localizándose en los valles húmedos del Norte y, posteriormente, en los valles que cuentan con recursos hídricos como el de Valle Gran Rey.

Actualmente, las últimas zonas en ser ocupadas por el plátano fueron las situadas a sotavento (San Sebastián, Alajeró y la lomada de La Dama). Esto fue posible en parte gracias a la perforación de pozos, lo que, unido a condiciones de incidencia solar más adecuadas, han hecho que se conviertan en las mejores zonas para este cultivo. En los últimos años prácticamente toda la producción de plátano es exportada.

Respecto a la papa, hay que decir que tiene una fuerte dependencia del exterior en el suministro de semillas al ser las principales las variedades cultivadas, importadas. En relación con la superficie cultivada, todos los municipios sin excepción han reducido considerablemente la superficie cultivada de papa entre 1997-2001, destacando la gran caída del cultivo de la papa, 60 Ha. en cinco años, en el término municipal de Agulo.

En cuanto al viñedo, existen varias zonas productoras en la Isla: la Zona de Hermigua y Agulo, la Zona Norte de Vallehermoso y la Zona Sur, integrada por Valle Gran Rey, Sur de Vallehermoso y Alajeró.

Los sistemas de producción, son hoy por hoy bastante tradicionales, adoptando los viticultores las técnicas transmitidas generación a generación. Debido a que la producción es neta para el mercado interno, no se ha producido una aceptación de las nuevas técnicas debido entre otras cuestiones al hecho de que supondrían una fuerte inversión inicial, de difícil amortización en un mercado interno como el de La Gomera.

LA GANADERÍA

Históricamente, la ganadería ha tenido gran importancia en La Gomera, siendo la isla del archipiélago donde probablemente se obtengan más ingresos en proporción a la cantidad que obtienen los ganaderos del resto de las islas.

La ganadería en La Gomera se puede considerar parte integrante de la actividad agraria tradicional, debido a la escasa capitalización existente en este subsector, y debido al carácter tradicional con el que todavía se ejerce la explotación de esta rama económica. El ganado, aporta un complemento a la renta agraria y a los productos de autoabastecimiento, aportando al mercado local un volumen considerable de leche, y sobre todo de quesos, principal producción insular.

Estamos ante un subsector en el que predominan las explotaciones de tipo familiar y, a consecuencia de las características edafoclimáticas de la Isla, no existen condiciones naturales favorables para obtener pastos, con lo cual la cabaña ganadera (de cabras especialmente) se mantiene en explotación extensiva. De hecho, una parte importante de la superficie insular se convirtió antaño en dehesas, especialmente aquellos lugares que por su escasez de recursos hídricos eran menos favorables para el desarrollo agrícola, siendo Alojera o Majona dos claros exponentes.

Los ritmos de cambio tecnológico son muy lentos, y están afectando a otros tipos de ganado como el porcino o el de aves, pero no tanto a la principal cabaña ganadera, que es la caprina.

Al igual que en la agricultura, se puede decir, que uno de los inconvenientes más importantes para la ganadería, es la elevada edad de las personas que se dedican a esta actividad. Otros inconvenientes para un desarrollo de este sector se asientan sobre la base de que la mayoría de especies suponen un complemento a la producción y rentas agrícolas, aunque esto no exime de que existan personas cuya dedicación principal sea la ganadería.

Los diferentes productos derivados de la producción ganadera son:

- Leche y queso. La producción de leche en La Gomera, está vinculada casi en exclusiva a la elaboración de quesos, fundamentalmente con leche de cabra, aunque existen quesos elaborados mediante la mezcla de leches de cabra y oveja. Uno de los problemas con los que se encuentra la producción quesera, es la falta de marcas de denominación de origen, algo que en la actualidad se está solucionando, y el incumplimiento por parte de los pequeños productores de las condiciones sanitarias tanto en la producción como en la comercialización.
- Producción de carne: El sector de producción de carne se encuentra diversificado según la especie. Así, la cabaña ovina se destina en mayor medida a la producción de carne, no así la caprina, que se encuentra destinada en mayor medida a la producción de leche, siendo estacional la producción de carne (el cabrito en el período navideño). En cuanto a la producción de carne de cerdo y sus derivados, casi toda la cabaña se importa de Tenerife, manteniéndose durante un tiempo hasta la matanza, que se suele realizar entre los meses de diciembre, marzo y abril.

PESCA

La tradición pesquera en la Isla dispone de una amplia trayectoria centrada en la industria transformadora de los productos pesqueros pelágicos: los túnidos. Los primeros establecimientos de transformación de túnidos en Canarias se abren en el siglo XIX en La Gomera: el salazón de atún desde la tercera década y las fábricas conserveras, en latas, a partir de la última década del siglo pasado.

El descenso de los desembarcos y los cambios en las especies descargadas son los primeros síntomas de la decadencia del sector. La tendencia en el esfuerzo pesquero parece dirigirse a las especies con menos abundancia: *demersales*, y se abandonan el potencial de otras más abundantes: *caballa*, *chicharro* y *sardina*, mientras existe una adaptación a las oscilaciones de los túnidos. Esta estrategia, si se mantiene, no parece la mejor opción posible. Además, la pesca recreativa es cada día más popular, incrementando notablemente sus capturas en los últimos años y contribuyendo a la explotación de los mismos stocks que también explota la pesca profesional, lo que incrementa la sobreexplotación de los recursos demersales costeros.

El descenso de la población activa pesquera es otro indicador palpable de la decadencia del sector. Si contrastamos las cifras de activos entre los inicios de la década pasada y la actual, se han reducido a la mitad y también su porcentaje en el total insular. La situación actual del proceso extractivo pesquero y de sus actividades anexas imprescindibles para su rentabilidad:

comercialización, presentación, adaptación a los cambios ecológicos, normas sanitarias, necesita una adecuación y mejora del proceso de aprendizaje para asumir estos nuevos retos. La escasa formación de los pescadores, en muchos casos con el graduado escolar como nivel más alto de enseñanza, supone un freno para el funcionamiento, la adecuación y la transformación del sector.

SECTOR SECUNDARIO

INDUSTRIA

El sector secundario, la industria, tiene en términos absolutos y relativos poca importancia en La Gomera. Si comparamos el peso de este sector a través de su aportación al VAB insular con el resto de las islas del archipiélago, vemos que presenta el menor índice de Canarias, con el 4%. Ocurre lo mismo respecto al empleo que representa este sector en la economía gomera, el 3,29%, que también es el índice más bajo del archipiélago.

Este raquitismo del sector industrial en La Gomera, aunque en cierta medida sigue el mismo patrón de la economía canaria, se debe, principalmente, a la escasa entidad poblacional, consecuentemente el pequeño mercado interior, y a la escasez de recursos aptos para los procesos industriales convencionales que tiene La Gomera. Todo ello no permite que se generen las condiciones necesarias para su desarrollo. Las pequeñas industrias transformadoras, que tradicionalmente se derivaban del sector primario (por ejemplo, la industria pesquera), que no han podido adaptarse a las nuevas condiciones de mayor competencia han desaparecido en su gran mayoría. Sólo permaneciendo la actividad industrial en aquellas actividades en donde el “paraguas” insular permite mantener un mercado cautivo interno. Existen importantes barreras de entrada en el sector industrial convencional de la isla de La Gomera.

CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción tiene mucho peso en la economía actual de La Gomera: el incipiente desarrollo turístico ha fomentado la construcción de apartamentos y las tareas de reconstrucción y reparación de casas antiguas; la importancia del sector público se hace patente en las inversiones de infraestructuras viarias y aeroportuarias, la construcción de presas, las obras de rehabilitación de los centros urbanos y la construcción de edificios públicos administrativos y de servicios generales. Todo ello absorbe una buena parte de los recursos destinados a la isla, entre los que en los últimos años se ha contado con una buena fuente de financiación en los programas regionales comunitarios.

El carácter sumamente heterogéneo de las actividades terciarias obliga a desagregar en algunos subsectores que por su entidad son materia de análisis individual, tales como, el turismo, los transportes, sector público, etc.

SECTOR TERCIARIO

El sector terciario, que enmarca a todas las actividades que están relacionadas con la prestación de servicios y aquellas que no se encuadran en las dos primeras categorías sectoriales, es en la actualidad el más importante de la economía gomera. La Gomera tiene una economía terciarizada, pero presenta, junto a El Hierro, los niveles más bajos del archipiélago (por ejemplo, Lanzarote tiene un índice del 81%).

La terciarización en La Gomera está en función, por una parte, de las propias características de los servicios, la necesidad de relación directa entre cliente y prestador del servicio, tanto en el ámbito privado como en el público, el incipiente desarrollo turístico de la isla como nuevo motor económico y las actividades comerciales. Por otra parte, en función de la impronta insular, el hecho de la lejanía y la doble insularidad otorga a los servicios de transportes categoría de primera necesidad, la existencia de mercados cautivos y la no transabilidad de algunos bienes.

Teniendo la proximidad al continente africano, la lejanía al continente europeo y la insularidad, a lo que se le añade la importancia de la biodiversidad, hacen de la isla un lugar tremendamente vulnerable tanto de los actuales impactos del cambio climático como de los potenciales impactos futuros. La dependencia de los sistemas energéticos, de la producción industrial del agua, el transporte, el efecto de la actividad turística, son algunos de los elementos que influyen en el cambio climático y derivados de éstos destaca la producción de residuos. Esta dependencia obliga a un esfuerzo considerable en la lucha contra el cambio climático y en la reducción de las emisiones GEI.

3.1.10 PATRIMONIO CULTURAL

La relación de Bienes de Interés Cultural (BIC), localizados tanto en suelo urbano como en el suelo rústico, por municipios, es la siguiente:

Tabla 25. Relación de Bienes de Interés Cultural

Municipio	BIC
San Sebastián de La Gomera	Edificio de Pozo de La Aguada
San Sebastián de La Gomera	Torre del Conde
San Sebastián de La Gomera	Zona de Puntallana
Vallehermoso	La Fortaleza

Fuente: Plan de Insular de Ordenación de La Gomera.

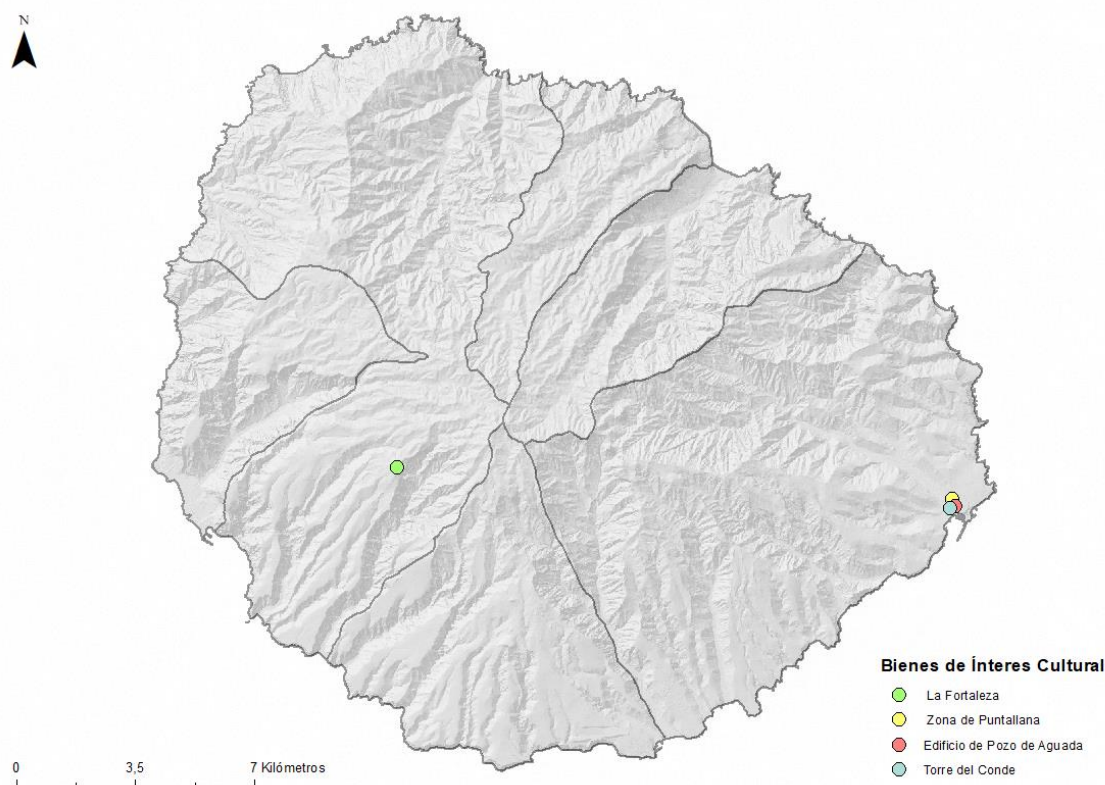


Figura 12. Mapa Ubicación Bienes de Interés Cultural. Fuente: Plan de Insular de Ordenación de La Gomera.

La intervención en el territorio (nuevas instalaciones y proyectos en materia de residuos) supone la no afección y/o protección de los elementos patrimoniales de interés así como aquellos que pudiesen ser descubiertos en un futuro.

3.2 SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

A la hora de definir cualquier estrategia de residuos deberá tenerse en cuenta el incremento poblacional debido al turismo. La presión humana soportada por la isla de La Gomera en 2021 fue de 47.139 personas equivalentes por efecto del turismo, lo que supone aproximadamente doblar la población residente de la isla; una cifra mayor al 2020, debido a la crisis sanitaria producida por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

3.3 PROBABLE EVOLUCIÓN DEL SISTEMA EN CASO DE NO APLICACIÓN DEL PLAN E IMPACTOS POTENCIALES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

El presente análisis tendrá como principal objetivo identificar aquellos elementos ambientalmente significativos que se puedan ver afectados por la no aplicación del PPR/PDR. La probable evolución de la mayor parte de los elementos del medio en caso de no aplicarse el PPR/PDR será similar en todo el territorio insular y, en un primer momento, será de estabilidad

de las condiciones ambientales actuales. No obstante, las alteraciones de las condiciones ambientales estarían relacionadas con el crecimiento poblacional y económico previsto en el informe de *“Proyecciones población del instituto nacional de estadística y previsiones demográficas de la autoridad independiente de responsabilidad fiscal”* del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La tasa de crecimiento prevista en Canarias es de un 12,6% entre el año 2020 y el 2035, lo que implica que la población total de la Comunidad Autónoma de Canarias superaría los 2,48 millones de habitantes. Asimismo, las previsiones de crecimiento económico podrían dar lugar a un incremento importante de la actividad productiva, similar al que tuvo lugar en el periodo anterior a la crisis del año 2008. Ambos factores producirían, a corto plazo, una saturación de las instalaciones actuales de depósito de residuos, lo que provocaría que cada vez más volúmenes de residuos, especialmente los domésticos y comerciales, no pudieran ser gestionados de forma adecuada y eficaz.

Impactos potenciales, tomando en consideración el cambio climático

El cambio climático se ha convertido en una de las principales preocupaciones en España y sus efectos ya se dejan notar. Según el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico¹, en España el conjunto de los sectores difusos (actividades no sujetas al comercio de derechos de emisión) es responsable de más de la mitad de las emisiones totales de gases de efecto invernadero (GEI), de las cuales, la gestión de residuos supone un 7% del total de las emisiones de GEI en España.

El PPR/PDR se rige por los objetivos fijados en la *Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular* (LRSECE), así como los establecidos en las diferentes normativas y directivas europeas en el ámbito de los residuos, además, contempla las orientaciones comunitarias en política de gestión de residuos, dentro del marco de la estrategia 2020 y también, la *“Hoja de ruta hacia una Europa sostenible”*, que hace necesario el establecimiento de lo que se conoce como Economía Circular y que consiste en priorizar la reutilización y el reciclaje reincorporando al proceso productivo los materiales que contienen los residuos generados.

Los elementos del medio y los potenciales impactos relacionados con el cambio climático que se pueden producir, si no se aplica el PPR/PDR, son los marcados por la Tabla 26:

Tabla 26. Impactos generados sobre elementos del medio si no se aplica el PPR/PDR.

ELEMENTOS DEL MEDIO		DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS
1	Biodiversidad	Incremento de la presión sobre especies protegidas.
2	Población	Perjuicio sobre la salud humana por aumento de contaminación atmosférica.
		Incremento de molestias a la población por la no renovación de las instalaciones.
		Alteración de las condiciones de sosiego público.
3	Salud Humana	Afección a la población derivada de las emisiones de olores.
		Alteración sobre la salud humana.
4	Fauna	Efecto barrera para los desplazamientos de fauna por la no diversificación de rutas de transporte hacia nuevas instalaciones.

ELEMENTOS DEL MEDIO		DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS
5	Flora	Incremento del riesgo de incendios forestales por sobreexplotación del Complejo Ambiental.
6	Tierra	Incremento del riesgo de procesos contaminación de suelos por saturación de celdas de vertido en el Complejo Ambiental.
7	Agua	Incremento del riesgo de contaminación de las aguas subterráneas y superficiales por saturación de celdas de vertido en el Complejo Ambiental.
		Incremento de las necesidades de abastecimiento.
8	Aire	Alteración de la calidad del aire por el incremento de transporte de residuos.
9	Factores climáticos	Incremento de emisiones GEI por transporte de residuos y la no renovación de flota a combustibles más sostenibles.
10	Bienes materiales	Reducción en la inversión económica de nuevas infraestructuras.
		Afección sobre la economía y el mercado laboral.
12	Paisaje	Mejora sobre la calidad paisajística.
13	Interrelación entre factores	Ineficiencia en la gestión de residuos.
		Incumplimiento de la normativa en el impulso de programas de prevención y planes de gestión.

Fuente: Elaboración propia.

4 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Los objetivos de protección ambiental del PPR/PDR emanan de los diferentes documentos europeos, nacionales y autonómicos en materia de residuos.

Tanto el Programa como el Plan, en sus actuaciones, deben llevar a cabo una correcta gestión de residuos, en la cual se priorice la prevención de los mismos. Además, atendiendo a diversas estrategias ambientales europeas en vigor, deberán respetar otros criterios de sostenibilidad adicionales, como son:

- Detención de la pérdida de biodiversidad (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural COM (2011) 244).
- *Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.*
- *Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.*
- *Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.*
- *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.*
- Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249).
- Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables (Estrategia Europea 2020, COM (2010) 2020).

- Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008)).
- Reducción de la contaminación atmosférica (Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica COM (2005) 446).
- Reducción de la erosión por causas antrópicas (Estrategia temática para la Protección del Suelo COM (2006) 232).
- Un paso adelante en el consumo sostenible de recursos (Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos COM (2005) 666).
- Utilización sostenible de los recursos naturales (Estrategia: Una Europa que utilice eficazmente los recursos – Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 COM (2011) 571).

En la Tabla 27 se relacionan los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental:

Tabla 27. Principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental.

AIRE, FACTORES CLIMÁTICOS E INTERACCIÓN ENTRE FACTORES	
Reducción de la contaminación atmosférica (Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica COM (2005) 446).	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en instalaciones de tratamiento de residuos. • Mejora en el transporte y maquinaria utilizadas en la gestión de residuos.
Utilización sostenible de los recursos naturales (Estrategia: Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 COM (2011) 571).	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora en las rutas de transporte de los residuos y uso de vehículos eficientes energéticamente. • Uso de las Mejores Tecnologías Disponibles en las infraestructuras de tratamiento de residuos. • Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables.
Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables (Estrategia Europea 2020, COM (2010) 2020).	
BIODIVERSIDAD, FAUNA Y FLORA	
Detención de la pérdida de biodiversidad (Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural COM (2011) 244).	
Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249).	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer el mínimo impacto sobre la flora, fauna, espacios naturales y de interés en infraestructuras de gestión de residuos. • Realizar una correcta gestión de residuos con el fin de evitar impactos negativos a los hábitats.
Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.	
Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.	
BIENES MATERIALES, PAISAJE, PATRIMONIO Y TIERRA	

<p>Reducción de la erosión por causas antrópicas (Estrategia temática para la Protección del Suelo COM (2006) 232).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de las zonas en las que exista riesgo de erosión, pérdida de materia orgánica, compactación, salinización y deslizamientos de tierras, así como aquellas en las que ya se haya producido un proceso de degradación y adopción de medidas apropiadas para reducir los riesgos y luchar contra sus consecuencias.
<p>Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008)).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la contaminación edáfica e hídrica por sustancias peligrosas. • Evitar las molestias a población por las instalaciones de tratamiento de residuos. • Favorecer a una correcta gestión e impulso de campañas de sensibilización.
<p>AGUA, POBLACIÓN Y SALUD HUMANA</p>	
<p>Un paso adelante en el consumo sostenible de recursos (Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos COM (2005) 666).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la cantidad de residuos municipales, con objetivos de reutilización y reciclado de al menos 55% para 2025, 60% para 2030 y 65% para 2035. • Recogida separada de residuos peligrosos para 2022, textiles para 2025 y biorresiduos o reciclado en origen (por ejemplo, compostaje doméstico) para 2023.
<p>Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • A partir de 2030, todo residuo apto para el reciclado u otro tipo de aprovechamiento no debe ser admitido a vertedero; a excepción de aquellos residuos cuyo depósito es la mejor opción ambiental. • Optar el uso eficiente de materiales y el uso de materiales reciclados.
<p>Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En 2026, las masas de agua europeas deben alcanzar el "buen estado". • Impulsar las actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre

Fuente: Elaboración propia.

5 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

En este apartado se establece un examen de las distintas alternativas técnica, ambiental y económicamente viables, con el fin de dar a conocer las posibilidades de llevar a cabo o no el PPR/PDR.

Se han valorado las siguientes tres alternativas:

Alternativa 0:

Supone mantener el modelo actual de gestión de residuos en la isla, en la que solo existen directrices regionales, regidas por el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN), además del documento vigente del Plan Insular de Ordenación (PIO) de La Gomera. Este modelo ya ha

mostrado actualmente sus limitaciones para el cumplimiento de los objetivos recogidos tanto en la normativa europea como nacional, ya que en estos momentos el 80% de los residuos continúa depositándose en vertedero.

Esta alternativa mantiene los modelos existentes de gestión actuales y plantea su probable evolución en caso de no aplicarse un nuevo instrumento de planificación.

Desde el punto de vista de las responsabilidades que debe suponer la puesta en marcha de un nuevo Plan, cabe destacar el aspecto cuantificable del perjuicio que generaría su no implementación teniendo en cuenta su repercusión presupuestaria.

Es por ello que la **Alternativa 0**, o no actuar sobre el PPR/PDR no es procedente por redactarse el PIO de La Gomera según criterios hoy en día obsoletos y superados por diferente normativa, tanto estatal como europea.

Alternativa 1:

Dicha alternativa tiene como eje principal el cumplimiento de los objetivos fijados por la normativa europea y nacional en materia de prevención, reducción y reciclaje de residuos en las islas. Para ello se elaborarán un PPR/PDR que partan de los principios que inspiraron la programación implementada por el PIRCAN. La puesta en marcha de esta alternativa implicaría dar continuidad a las medidas existentes o incluso recuperar medidas de planes vinculados a gestión de residuos. La dotación presupuestaria de estas medidas sería la misma que la que se previó (actualizada), las particularidades de cada medida se mantendrían iguales (beneficiarios, compromisos, requisitos, criterios de priorización, etc.) y el sistema de evaluación y seguimiento de las medidas se implementaría de igual manera. Se trataría por tanto de una revisión de los planes anteriores, en la que se actualizarían las medidas planteadas según el resultado del diagnóstico realizado.

Alternativa 2:

La puesta en marcha de esta alternativa implicaría incluir nuevas medidas de gobernanza, participación y comunicación, así como el control de la gestión y trazabilidad de los residuos (así como lucha Contra el Cambio Climático); en los que se basan principios de prevención, gestión y transversalidad. Se trataría por tanto de una elaboración nueva de los planes específicos (PPR/PDR), en la que se modificarían las medidas planteadas por el PIRCAN según el resultado del diagnóstico realizado.

Uno de los grandes retos que es necesario abordar es la disminución en la generación de residuos, que es ligada al consumo en la isla, por ende, se requiere el planteamiento de una serie de medidas que impulsen un pensamiento hacia un modelo de economía circular que ponga en valor la lógica de residuo cero.

Es necesario en este sentido y siguiendo las orientaciones del nuevo marco financiero comunitario, incentivar la innovación en materia de gestión eficiente de los residuos, prevenir la producción de los mismos y fomentar en la isla un modelo socio-económico y de consumo sostenible y circular.

Tabla 28. Planteamiento de alternativas y sus áreas de actuación

ALTERNATIVAS	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
Alternativas de políticas públicas e infraestructuras.	Mantener el modelo actual.	No ampliar contenido normativo y Refuerzo de mantenimiento de infraestructuras existentes para ajustar a demanda.	Aprobación de nuevas normas/ordenanzas específicas Refuerzo de políticas de participación pública Implantación de nuevas infraestructuras.
Alternativas de Ordenación.	Mantener el modelo actual.	Refuerzo del modelo actual con medidas concretas de mantenimiento y mejora (a determinar según sectores).	Refuerzo del modelo actual con medidas concretas de mantenimiento y mejora (a determinar según sectores) Incorporación de nuevas Infraestructuras.

Fuente: Elaboración propia.

6 ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS

6.1 PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS

La valoración de alternativas se ha realizado a partir de un análisis multicriterio. El objetivo que persigue un análisis multicriterio es tanto seleccionar la mejor de las alternativas posibles como también aportar los argumentos objetivos que fundamenten tal conclusión resaltando la importancia relativa de cada uno de los criterios adoptados para basar tal decisión mediante la generación de diferentes “pesos”.

Con la valoración se pretende buscar la mejor alternativa posible de entre todas las estudiadas. Para ello se debe cumplir un conjunto de objetivos prefijados, asumiendo que probablemente no existe una solución óptima al problema (es decir que no hay una solución que sea la mejor para todos los objetivos marcados). Los objetivos marcados son:

- **Objetivo teórico:** Se desea obtener la alternativa que mejor se adapte a los objetivos marcados por el PPR/PDR.
- **Objetivo ambiental:** Se desea obtener la alternativa que menos impactos residuales tenga sobre el medio ambiente.

En la primera fase se llevará a cabo una valoración cualitativa con respecto al grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el PPR/PDR para cada una de las alternativas. En la segunda fase se compara cada alternativa en función de las variables ambientales, técnicas y

económicas con afecciones previstas con su signo y valoración (del tipo nada significativo, poco significativo, significativo y muy significativo); agrupando cada valoración por un paquete de medidas que se describe en el apartado B.1.4 del PPR/PDR.

6.1.1 FASE I

En este apartado se realiza un análisis cualitativo en forma de matriz en el cual se valoran las alternativas respecto a la capacidad de cumplimiento de cada objetivo general y los específicos que interactúan con el mismo. Se han definido tres valores de análisis del cumplimiento:

- **Bajo:** La alternativa no plantea suficientes modificaciones del sistema actual que den cumplimiento parcial o total del objetivo.
- **Medio:** La alternativa concibe cambios en el sistema actual orientados hacia la consecución del objetivo, sin llegar a cumplirlo en su totalidad.
- **Alto:** La alternativa aborda todos los cambios necesarios para la consecución del objetivo planteado.

De este análisis se seleccionará la alternativa más ventajosa, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 29. Análisis de alternativas en función del cumplimiento de los objetivos propuestos.

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVO ESPECÍFICOS	ALTERNATIVA TENDENCIAL	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	
1. Fomentar en la isla un modelo socio-económico y de consumo sostenible y circular, aplicando las bases de la economía circular.	PDR	1. Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.	Bajo	Medio	Alto
		4. Promover cambios en la normativa para hacerlo efectivo.	Bajo	Bajo	Alto
		6. Definir nuevos modelos de residuos que actualmente no se separan.	Bajo	Bajo	Alto
		16. Fomentar la colaboración interadministrativa y coordinación de recursos personales y materiales.	Bajo	Medio	Alto
		17. Facilitar la relación administración pública-sector privado y aprovechar las sinergias entre los sectores productivos e impulsar el sector de residuos.	Bajo	Medio	Alto
		18. Promulgar la información y formación sobre residuos a los diferentes sectores productivos de la isla.	Bajo	Medio	Alto
		20. Promover la educación y la participación ciudadana en el ciclo integral de los residuos.	Bajo	Medio	Alto
	P.P.R.	1. Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.	Bajo	Medio	Alto

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVO ESPECÍFICOS	ALTERNATIVA TENDENCIAL	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2			
2. Prevenir la producción de residuos y reducir su peligrosidad.	PDR	2. Reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos generados.	Bajo	Alto	Alto		
		3. Impulso a la reutilización y a la reparabilidad.	Bajo	Medio	Alto		
		4. Promover cambios en la normativa para hacerlo efectivo.	Bajo	Bajo	Alto		
		12. Fomentar el uso de las Mejores Técnicas Disponibles, en el sector de los residuos cuando sean económica y ambientalmente viables.	Bajo	Medio	Alto		
		13. Contribuir al desarrollo de las infraestructuras de gestión de residuos para adaptarlas a las necesidades económicas y territoriales de la Isla.	Bajo	Alto	Alto		
		14. Prevenir la contaminación del suelo y restaurar los suelos contaminados.	Bajo	Alto	Alto		
		19. Fomentar el empleo de población de la isla en el sector de la prevención y gestión de residuos, promoviendo la igualdad de género y la inclusión de otros colectivos vulnerables.	Bajo	Alto	Alto		
		20. Promover la educación y la participación ciudadana en el ciclo integral de los residuos.	Bajo	Medio	Alto		
		PDR	PPR	2. Reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos generados.	Bajo	Alto	Alto
				3. Impulso de la reutilización y la reparabilidad.	Bajo	Medio	Alto
3. Minimizar los impactos medioambientales derivados de la producción y gestión de los residuos, incluidas las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuyendo el consumo de materias primas y energía.	PDR	1. Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.	Bajo	Medio	Alto		
		2. Reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos generados.	Bajo	Alto	Alto		
		3. Impulso a la reutilización y a la reparabilidad.	Bajo	Medio	Alto		
		4. Promover cambios en la normativa para hacerlo efectivo.	Bajo	Bajo	Alto		
		5. Incentivar la recogida separada en origen.	Bajo	Alto	Alto		
		7. Desincentivar la eliminación de los residuos.	Bajo	Medio	Alto		
		12. Fomentar el uso de las Mejores Técnicas Disponibles, en el sector de los residuos cuando sean económica y ambientalmente viables.	Bajo	Medio	Alto		
		14. Prevenir la contaminación del suelo y restaurar los suelos contaminados.	Bajo	Alto	Alto		
		15. Llevar a cabo un control efectivo sobre la producción, gestión y destino de los residuos y de los materiales reintroducidos en la cadena productiva,	Bajo	Medio	Alto		

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVO ESPECÍFICOS	ALTERNATIVA TENDENCIAL	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	
	asegurando una trazabilidad completa de los mismos.				
	16. Fomentar la colaboración interadministrativa y coordinación de recursos personales y materiales.	Bajo	Medio	Alto	
	PPR	2. Reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos generados.	Bajo	Alto	Alto
		3. Impulso de la reutilización y la reparabilidad.	Bajo	Medio	Alto
4. Maximizar la recogida selectiva y la preparación para la reutilización y el reciclaje, incluida la fabricación de compost.	PDR	1. Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.	Bajo	Medio	Alto
		3. Impulso a la reutilización y a la reparabilidad.	Bajo	Medio	Alto
		4. Promover cambios en la normativa para hacerlo efectivo.	Bajo	Bajo	Alto
		5. Incentivar la recogida separada en origen.	Bajo	Alto	Alto
		6. Definir nuevos modelos de residuos que actualmente no se separan.	Bajo	Bajo	Alto
		7. Desincentivar la eliminación de los residuos.	Bajo	Medio	Alto
		11. Implantar el Sistema de Recogida Separada de Residuos Puerta a Puerta (como proyecto piloto)*	Bajo	Medio	Alto
		15. Llevar a cabo un control efectivo sobre la producción, gestión y destino de los residuos y de los materiales reintroducidos en la cadena productiva, asegurando una trazabilidad completa de los mismos.	Bajo	Medio	Alto
	20. Promover la educación y la participación ciudadana en el ciclo integral de los residuos.	Bajo	Medio	Alto	
	PPR	1. Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.	Bajo	Medio	Alto
		3. Impulso de la reutilización y la reparabilidad.	Bajo	Medio	Alto
	5. Aprovechar los residuos mediante otras formas de valorización.	PDR	4. Promover cambios en la normativa para hacerlo efectivo.	Bajo	Bajo
6. Definir nuevos modelos de residuos que actualmente no se separan.			Bajo	Bajo	Alto
7. Desincentivar la eliminación de los residuos.			Bajo	Medio	Alto
11. Implantar el Sistema de Recogida Separada de Residuos Puerta a Puerta (como proyecto piloto)*			Bajo	Medio	Alto
12. Fomentar el uso de las Mejores Técnicas Disponibles, en el sector de los			Bajo	Medio	Alto

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVO ESPECÍFICOS	ALTERNATIVA TENDENCIAL	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
	residuos cuando sean económica y ambientalmente viables.			
	13. Contribuir al desarrollo de las infraestructuras de gestión de residuos para adaptarlas a las necesidades económicas y territoriales de la Isla.	Bajo	Alto	Alto
	PPR 1. Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.	Bajo	Medio	Alto
6. Minimizar la eliminación de residuos en vertedero.	PDR 4. Promover cambios en la normativa para hacerlo efectivo.	Bajo	Bajo	Alto
	6. Definir nuevos modelos de residuos que actualmente no se separan.	Bajo	Bajo	Alto
	7. Desincentivar la eliminación de los residuos.	Bajo	Medio	Alto
	8. Promover el tratamiento y eliminación lo más próximo a la fuente.	Bajo	Alto	Alto
	11. Implantar el Sistema de Recogida Separada de Residuos Puerta a Puerta (como proyecto piloto)*	Bajo	Medio	Alto
	12. Fomentar el uso de las Mejores Técnicas Disponibles, en el sector de los residuos cuando sean económica y ambientalmente viables.	Bajo	Medio	Alto
	13. Contribuir al desarrollo de las infraestructuras de gestión de residuos para adaptarlas a las necesidades económicas y territoriales de la Isla.	Bajo	Alto	Alto
	15. Llevar a cabo un control efectivo sobre la producción, gestión y destino de los residuos y de los materiales reintroducidos en la cadena productiva, asegurando una trazabilidad completa de los mismos.	Bajo	Medio	Alto
	PPR 2. Reducción de la cantidad y peligrosidad de los residuos generados.	Bajo	Alto	Alto
	3. Impulso de la reutilización y la reparabilidad.	Bajo	Medio	Alto
7. Mejorar la gobernanza, la participación y la comunicación, así como el control de la gestión y trazabilidad de los residuos.	PDR 1. Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.	Bajo	Medio	Alto
	4. Promover cambios en la normativa para hacerlo efectivo.	Bajo	Bajo	Alto
	9. Disminuir los costes por tonelada transportada de residuos.	Bajo	Alto	Alto
	10. Optimizar los transportes de residuos entre islas y comunidades autónomas.	Bajo	Alto	Alto
	15. Llevar a cabo un control efectivo sobre la producción, gestión y destino de	Bajo	Medio	Alto

OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVO ESPECÍFICOS	ALTERNATIVA TENDENCIAL	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2	
	los residuos y de los materiales reintroducidos en la cadena productiva, asegurando una trazabilidad completa de los mismos.				
	16. Fomentar la colaboración interadministrativa y coordinación de recursos personales y materiales.	Bajo	Medio	Alto	
	17. Facilitar la relación administración pública-sector privado y aprovechar las sinergias entre los sectores productivos e impulsar el sector de residuos.	Bajo	Medio	Alto	
	19. Fomentar el empleo de población de la isla en el sector de la prevención y gestión de residuos, promoviendo la igualdad de género y la inclusión de otros colectivos vulnerables.	Bajo	Alto	Alto	
	20. Promover la educación y la participación ciudadana en el ciclo integral de los residuos.	Bajo	Medio	Alto	
	PPR	1. Desarrollo del pensamiento circular y la responsabilidad de todos los agentes implicados.	Bajo	Medio	Alto
		3. Impulso de la reutilización y la reparabilidad.	Bajo	Medio	Alto

Fuente: Elaboración propia.

De este análisis se infiere que la Alternativa 2 es la que posee una mayor capacidad de cumplimiento de los objetivos propuestos, por ello es la alternativa seleccionada (más favorable). La Alternativa 1, también generaría un avance en la consecución de los mismos, no pudiendo dar cumplimiento total a ninguno de los 7 objetivos generales, pero sí supondría un avance en la consecución de los mismos, creando un precedente para la elaboración de futuros planes, en caso de finalmente ser esta la alternativa seleccionada. En cuanto a la alternativa cero, el grado de cumplimiento de los objetivos planteados es bajo en todos ellos.

6.1.2 FASE II

En esta fase se evalúa la viabilidad de las medidas contempladas en el PPR/PDR para la consecución de los objetivos. Debido al amplio número de medidas a desarrollar, estas se han agrupado en 5 ámbitos de actuación que se valoran en conjunto (apartado B.1.4 del PPR/PDR). El análisis se basa en la evaluación de las medidas por categoría en función de tres criterios condicionantes o variables:

- **Variable Ambiental:** Examina el impacto generado sobre el medio ambiente considerando su impacto sobre los residuos, el clima, la calidad del aire, la geología y geomorfología, la edafología, la hidrología, la biodiversidad, las áreas protegidas, el patrimonio, el paisaje y la población y la salud. El impacto

se medirá contemplando 3 niveles de impacto: poco significativo, significativo y muy significativo.

- **Variable Técnica:** Examina la viabilidad de implantación de las medidas desde un enfoque técnico, teniendo en consideración la disposición de los medios necesarios (infraestructuras, tecnología y maquinarias, etc.). Cada alternativa y los grupos de medidas se valora como viable o no viable.
- **Variable Económica:** Examina la viabilidad de implantación de las medidas desde un enfoque financiero. Cada alternativa y los grupos de medidas se valora como viable o no viable económicamente.

Con los criterios de evaluación se pretende únicamente cuantificar el nivel de cumplimiento de los objetivos prefijados, pero no calificar la bondad o maldad de las distintas alternativas analizadas. Especialmente se tendrá en cuenta:

- En la evaluación del criterio ambiental, la nueva ocupación de territorio que se pudiera producir por la implantación de nuevas infraestructuras, así como el efecto que provoca en relación a la ordenación territorial.
- En la evaluación del criterio económico se considerará el coste de implantación de las actuaciones previstas por cada alternativa.

A continuación, se identifican las posibles afecciones a los elementos del medio de los grupos de medidas, para a continuación identificarlos respecto a las alternativas:

Tabla 30. Matriz general de valoración del grupo de medidas con respecto a los elementos ambientales.

GRUPO DE MEDIDAS	ELEMENTOS DEL MEDIO												
	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje	Interrelación entre factores
NORMATIVAS										X			X
GOBERNANZA O PARTICIPACIÓN PÚBLICA					X					X			X
INFRAESTRUCTURAS						X				X			X
TRATAMIENTO Y TRANSPORTE		X			X		X			X			X
REDUCCIÓN		X					X			X			X

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 31. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de normativas.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

	Variable ambiental	Alt 0		Alt 1		Alt 2	
		Signo	Valoración	Signo	Valoración	Signo	Valoración
Grupo de medidas Normativas	Biodiversidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Población	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Salud humana	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Fauna	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Flora	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Tierra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Agua	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Aire	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Factores climáticos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Bienes materiales	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Patrimonio cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Paisaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Interrelación entre factores	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Variable Técnica	No viable		Viable		Viable	
	Variable Económica	No viable		Viable		Viable	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 32. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de participación pública.

Variable ambiental	Alt 0		Alt 1		Alt 2	
	Signo	Valoración	Signo	Valoración	Signo	Valoración
Biodiversidad	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Población	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Salud humana	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Fauna	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Flora	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Tierra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Agua	+	Poco significativo	+	Significativo	+	Significativo
Aire	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Factores climáticos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Bienes materiales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Patrimonio cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Paisaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Interrelación entre factores	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Variable Técnica	No viable		Viable		Viable	
Variable Económica	No viable		Viable		Viable	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de infraestructuras.

Variable ambiental	Alt 0		Alt 1		Alt 2	
	Signo	Valoración	Signo	Valoración	Signo	Valoración
Biodiversidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Población	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Salud humana	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fauna	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Flora	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Tierra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Agua	+	Poco significativo	+	Significativo	-	Significativo
Aire	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Factores climáticos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Bienes materiales	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Patrimonio cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Paisaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Interrelación entre	+	Poco	+	Significativo	+	Significativo

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

	factores		Significativo				
	Variable Técnica	No viable		Viable		Viable	
	Variable Económica	No viable		Viable		Viable	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 34. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de tratamiento y transporte

	Variable ambiental	Alt 0		Alt 1		Alt 2	
		Signo	Valoración	Signo	Valoración	Signo	Valoración
Grupo de medidas Tratamiento y Transporte	Biodiversidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Población	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Salud humana	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Fauna	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Flora	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Tierra	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Agua	+	Poco significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Aire	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Factores climáticos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Bienes materiales	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Patrimonio cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Paisaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Interrelación entre factores	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Variable Técnica	No viable		Viable		Viable	
	Variable Económica	No viable		Viable		Viable	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 35. Matriz de valoración de alternativas con respecto al grupo de medidas de reducción de todos los recursos que conllevan la producción de residuos.

	Variable ambiental	Alt 0		Alt 1		Alt 2	
		Signo	Valoración	Signo	Valoración	Signo	Valoración
Grupo de medidas Reducción	Biodiversidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Población	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Salud humana	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Fauna	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Flora	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Tierra	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
	Agua	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Aire	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Factores climáticos	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Bienes materiales	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Patrimonio cultural	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Paisaje	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Interrelación entre factores	+	Poco Significativo	+	Significativo	+	Significativo
Variable Técnica	No viable		Viable		Viable	
Variable Económica	No viable		Viable		Viable	

Fuente: Elaboración propia.

6.1.3 FASE III

En esta fase se selecciona la alternativa más ventajosa en la evaluación ambiental, teniendo en cuenta la valoración emitida en la Fase I y II.

En la Fase I, se puede observar que la alternativa 2 presenta un cumplimiento mayor a los objetivos del PPR/PDR con respecto a la alternativa 1 y tendencial.

En la Fase II, igualmente se aprecia que las alternativas 1 y 2 son las más viables, técnica, ambiental y económicamente con respecto al grupo de medidas planteadas.

A consecuencia de lo anterior, se considera que la alternativa 2 es la que mejor integra la necesaria protección de los elementos ambientales relevantes con el establecimiento de las futuras actuaciones derivadas del PPR/PDR y la ejecución de los aspectos clave para el cumplimiento de los objetivos en relación a la prevención y gestión de los residuos de la isla de La Gomera.

La alternativa seleccionada, además del planteamiento de objetivos más ambiciosos que permiten seguir las líneas estratégicas comunitarias, éstas suponen una serie de consecuencias que a la vez garantizan el mínimo impacto negativo al medio.

6.2 PROCEDIMIENTO

Para la realización de este apartado se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **La caracterización de las medidas.** Todas las medidas son caracterizadas de forma sistemática. Uno de los campos de caracterización es el ámbito de aplicación de la medida, pudiendo distinguir entre las siguientes opciones:

- a. **Instrumento General (IG)**

Las medidas caracterizadas como IG incluyen medidas legales, instrumentos administrativos de gestión (censos, registros, bases de datos, requisitos de autorización), instrumentos económicos (tasas, precios, subvenciones, incentivos), labores de policía, vigilancia y sanción, técnicas (estudios, investigaciones), formativas, divulgativas, restricciones de actividades (programas de acción, perímetros de protección, identificación de zonas protegidas, etc.).

Geográficamente se asocian a un ámbito territorial que puede variar desde un municipio o provincia.

- b. **Ámbito Específico (AE)**

Las medidas caracterizadas como AE se refieren a obras o actuaciones que se pueden materializar sobre el terreno y por tanto se pueden localizar de forma concreta mediante coordenadas.

2. **La caracterización de los posibles efectos ambientales.** Siguiendo las directrices del documento de alcance, se identifican, describen y evalúan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente señalados en el apartado 6 del Anexo IV de la *Ley 21/2013*, es decir, la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Además, se incluye un análisis de las propuestas que supongan variación en el consumo de energía o aumento en la generación de GEI, al objeto de analizar y evaluar su huella de carbono.

Dependiendo de si una medida es IG o AE, el grado de análisis requerido varía en su alcance, ya que en el caso de medidas caracterizadas como AE es necesario analizar, además, la afección a los factores ambientales por la ocupación y/o transformación del suelo.

Con estas consideraciones iniciales, el análisis de los posibles efectos ambientales se ha abordado de la siguiente forma:

- i. Las medidas propuestas se organizan en dos grupos según estén caracterizadas como IG o AE. Esta clasificación se complementa a su vez con la diferenciación si corresponde al PPR/PDR, lo que permite establecer subcategorías que facilitan el análisis.
- ii. Para delimitar el alcance de la evaluación de los efectos, se determina el grado de alteración de los elementos ambientales relevantes y poder así determinar el riesgo de transformación. Los elementos se corresponden con:

- a. **Biodiversidad.** Interés de las comunidades faunísticas y florísticas en cuanto a su representación y amenaza.
 - b. **Población.** Capacidad del entorno poblacional para asumir posibles alteraciones en el bienestar de la población, la salubridad del espacio residencial, etc.
 - c. **Salud humana.** Alteración y afectación de la salud en la población.
 - d. **Fauna.** Alteración, afección y molestias a la fauna.
 - e. **Flora.** Interés relacionado en la mejora de las comunidades vegetales.
 - f. **Tierra.** Se analiza el interés de las estructuras geológicas y geomorfológicas. Calidad del sustrato en cuanto a su potencialidad de uso.
 - g. **Agua.** Relevancia de elementos hidrológicos, cauces, cuencas, acuíferos, etc.
 - h. **Aire.** Alteraciones de la calidad del aire por la emisión de gases y partículas.
 - i. **Factores climáticos.** Vulnerabilidad del ámbito o entorno en relación a la posibilidad de experimentar alteraciones climáticas como consecuencia de la medida.
 - j. **Bienes materiales.** Beneficios sobre la economía.
 - k. **Patrimonio cultural.** Interés relacionado con la presencia y singularidad de los elementos patrimoniales que puedan estar presentes.
 - l. **Paisaje.** Interés de la calidad visual del paisaje.
 - m. **Interrelación entre factores.** Beneficios en la gestión y prevención de residuos.
- iii. Una vez se determina el grado de alteración de los elementos ambientales, a continuación, se caracterizan los posibles efectos según los siguientes indicadores:
- **Signo o sentido del efecto:** Se asigna un signo de carácter positivo (+) cuando la situación derivada de la medida se prevé de mejor calidad ambiental o de regeneración de los valores actualmente presentes, mientras que se considera negativo (-) cuando se prevé una situación de menor calidad ambiental.
 - **Intensidad del efecto (I):** Es el grado de destrucción o afección al elemento ambiental, o de otra forma, es el grado de significancia del cambio que se pueda producir. Se ha utilizado una graduación en tres niveles, alta (valor "12"), media (valor "6") y baja (valor "3").
 - **Acumulación (Ac):** Se define un efecto simple (valor "1"), como aquel que se manifiesta en un solo elemento ambiental y no induce efectos secundarios ni acumulativos, mientras que se define como acumulativo (valor "4"), el que incrementa progresivamente su intensidad cuando se prolonga la acción que lo genera.
 - **Sinergia (S):** Se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varios agentes supone una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente. Se considera sinérgico (valor "2") o no sinérgico (valor "1").
 - **Plazo o aparición (Pl):** Es el periodo estimado en el que se manifiesta el efecto, se ha considerado la siguiente graduación corto (valor "4"), medio (valor "2") y largo plazo (valor "1").

- **Duración (D):** Responde al tiempo que supuestamente permanecería el efecto desde su aparición y a partir del cual el factor afectado retomaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales, o mediante la introducción de medidas correctoras. Se puede considerar efecto temporal (1-10 años) (valor “2”) o permanente (>10 años) (valor “4”).

La caracterización mediante estos indicadores tiene como objetivo definir de forma cualitativa el grado de manifestación de los efectos, y es complementada a través de una escala de magnitud, motivo por el cual se han asignado valores a los indicadores antes expuestos. De esta forma, conforme al resultado de la siguiente expresión:

$$\text{Efecto} = (\text{Signo}) + \text{I} + \text{Ac} + \text{S} + \text{PI} + \text{D}$$

Se establece la siguiente escala de magnitud:

- Efectos Críticos o Significativos (S): ≥ 25
- Efectos Moderados o Poco Significativos (PS): 12-24
- Efectos Compatibles o No significativos (NS): ≤ 11

Se considerará “**efecto significativo**”: la *alteración de carácter permanente o de larga duración de uno o varios de los factores ambientales y en el caso de espacios Red Natura 2000, los efectos apreciables que puedan empeorar los parámetros que definen el estado de conservación de los hábitats o especies objeto de conservación en el lugar o, en su caso, las posibilidades de su restablecimiento* (art. 5.1.b, Ley 21/2013).

- iv. En cuanto a la forma de presentar los resultados, las medidas caracterizadas como AE requieren de un análisis más profundo, por lo que se ha discriminado entre las que se desarrollan sobre infraestructuras existentes, suelos urbanos o sin significancia territorial por su entidad y las que implican ocupaciones o transformaciones de suelo significativas. En este último caso la evaluación se incorporará en el documento “Fichas de evaluación ambiental de ámbitos de implantación de infraestructuras”.

6.3 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

El análisis de los efectos requiere de una primera identificación y clasificación de las determinaciones del PPR/PDR y su vinculación con el medio, y en aquellos casos en que se programen medidas con incidencia territorial, también con su interacción en el territorio.

Una vez clasificadas, se delimitan las acciones y transformaciones que conllevan y se identifican los posibles impactos sobre el medio ambiente. Para ello se han considerado el PPR/PDR, lo que permite una subclasificación que facilita el análisis.

En la siguiente tabla se delimitan las acciones programadas según ámbito, objetivo específico o tipo de residuos, considerando el número de medidas ya evaluadas por el PIRCAN y las medidas que serán evaluadas en el presente EsAE en cada apartado:

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Tabla 36. Clasificación de las nuevas medidas en ámbitos.

ÁMBITO	DESCRIPCIÓN	PPR / PDR	Objetivo específico	Código área	Área prioritaria	Nº de Medidas	Nº de Medidas Evaluadas		
IG	Medidas legales, instrumentos administrativos de gestión, instrumentos económicos, labores de policía, vigilancia y sanción, medidas técnicas, formativas, divulgativas y de restricciones de actividades.	PPR	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CIRCULAR Y LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS AGENTES IMPLICADOS	PPR_01.01	EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR	3	1		
				PPR_01.02	EJEMPLARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMPRA PÚBLICA VERDE	3	2		
				PPR_01.03	ECODISEÑO	3	3		
				PPR_01.04	SERVITIZACIÓN	3	1		
				PPR_01.05	SIMBIOSIS INDUSTRIAL Y FOMENTO DEL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS	1	0		
			REDUCCIÓN DE LA CANTIDAD Y PELIGROSIDAD DE LOS RESIDUOS GENERADOS	PPR_02.01	DESPERDICIO ALIMENTARIO	4	4		
				PPR_02.02	AUTOCOMPOSTAJE	1	1		
				PPR_02.03	PRODUCTOS DE UN SOLO USO Y ENVASES	4	1		
				PPR_02.04	SECTOR PRODUCTIVO	3	2		
			IMPULSO A LA REUTILIZACIÓN Y A LA REPARABILIDAD	PPR_03.01	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	3	2		
				PPR_03.02	APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	3	3		
				PPR_03.03	OTROS PRODUCTOS	4	4		
				Tipo de residuos	Código Flujo	Flujo/Modelo	Nº de Medidas	Nº de Medidas Evaluadas	
			PDR	RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES A DOMÉSTICOS	PDR_01.01	FRACCIÓN RESTO	12	4	
					PDR_01.02	FRACCIONES DE RECOGIDA SELECTIVA			
		PDR_01.03			FRACCIONES DE RESIDUOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DEL SECTOR SERVICIOS ASIMILABLES A DOMÉSTICOS RECOGIDAS SELECTIVAMENTE	10	3		
		RESIDUOS ESPECIALES		PDR_02.01	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS	0	0		
				PDR_02.02	PILAS Y ACUMULADORES				
				PDR_02.03	VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL				

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ÁMBITO	DESCRIPCIÓN	PPR / PDR	Objetivo específico	Código área	Área prioritaria	Nº de Medidas	Nº de Medidas Evaluadas				
				PDR_02.04	NEUMÁTICOS FUERA DE USO	0	0				
				PDR_02.05	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	0	0				
				PDR_02.06	RESIDUOS DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0				
				PDR_02.07	RESIDUOS AGROPECUARIOS	0	0				
				PDR_02.08	SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO	2	2				
				PDR_02.09	LODOS DE DEPURADORA	0	0				
				PDR_02.10	RESIDUOS SANITARIOS	0	0				
				PDR_02.11	DESECHOS GENERADOS POR BUQUES Y RESIDUOS DE CARGA	0	0				
				PDR_02.12	POLICLOROBIFENILOS (PCB) Y POLICLOROTERFENILOS (PCT) Y APARATOS QUE LOS CONTENGAN	0	0				
				PDR_02.13	ACEITES INDUSTRIALES USADOS	0	0				
				PDR_02.14	RESIDUOS PELIGROSOS	0	0				
							TRANSVERSALES	PDR_03.01	CAMPAÑAS EDUCATIVAS	12	9
								PDR_03.02	FORMACIÓN Y EMPLEO	4	3
				AE	Obras o actuaciones a materializar sobre el terreno.	PDR	Tipo de residuos	Código Flujo	Flujo/Modelo	Nº de Medidas	Nº de Medidas Evaluadas
RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES A DOMÉSTICOS	PDR_01.01	FRACCIÓN RESTO	2				0				
	PDR_01.02	FRACCIONES DE RECOGIDA SELECTIVA									
		VARIOS	3				0				
						80	45				

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se identifican los impactos ambientales previsibles que pueden generar las medidas, agrupados según el elemento del medio sobre el que inciden e indicando para cada uno un código sombreado en función de su signo + o -, con el que se pretende facilitar el posterior análisis:

Tabla 37: Descripción de posibles impactos que pueden generar las medidas sobre los elementos del medio.

ELEMENTOS DEL MEDIO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS	
1	Biodiversidad	1.1	Reducción de la presión sobre especies protegidas.
		1.2.a	Contribución positiva a los motivos de protección del Espacio.
		1.2.b	Contribución negativa a los motivos de protección del Espacio.
2	Población	2.1	Beneficios sobre la salud humana por reducción de contaminación atmosférica.
		2.2.a	Reducción de molestias a la población por el funcionamiento de las instalaciones.
		2.2.b	Incremento de las molestias a la población por el funcionamiento de las instalaciones.
		2.3	Alteración de las condiciones de sosiego público..
3	Salud Humana	3.1	Afectación a la población derivada de las emisiones de olores.
		3.2	Alteración sobre la salud humana.
4	Fauna	4.1	Efecto barrera para los desplazamientos de fauna.
		4.2	Molestias a la fauna por incremento de ruido durante obras.
		4.3	Afección a especies de interés.
5	Flora	5.1	Mejora sobre las comunidades vegetales y los hábitats empleados por la fauna.
		5.2	Reducción del riesgo de incendios forestales por tratamientos selvícolas, retirada de combustible y control de quemas.
		5.3	Afección a especies de la zona.
6	Tierra	6.1	Ocupación y alteración de elementos relevantes de la gea.
		6.2	Afección por adecuación orográfica de terrenos asociado a instalaciones e infraestructuras por movimientos de tierra, pavimentación, edificación y accesos.
		6.3	Mejora en la calidad de suelos agrícolas o productivos.
		6.4	Incremento del riesgo de procesos erosivos y lavado de suelos por movimientos de tierra, eliminación de cobertura vegetal, apertura de pistas y accesos.
		6.5	Contaminación de suelos.
7	Agua	7.1	Reducción de la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales.
		7.2	Problemáticas asociadas a episodios de contaminación y afección a la calidad de las aguas.
		7.3	Incremento de las necesidades de abastecimiento.
8	Aire	8.1.a	Reducción de contaminación del aire con gases y partículas procedentes de la combustión para producción de energía en el funcionamiento de las infraestructuras.
		8.1.b	Incremento de contaminación del aire con gases y partículas procedentes de la combustión para producción de energía en el funcionamiento de las infraestructuras.
		8.2	Alteración de la calidad del aire por emisión de polvo y otras partículas derivadas de las obras de desmantelamiento o construcción.
9	Factores climáticos	9.1	Reducción de emisiones GEI por sustitución de combustibles fósiles, reducción de consumo energético.
		9.2	Afección climática.
10	Bienes materiales	10.1	Beneficios sobre la economía, el mercado laboral y en el desarrollo del comercio.
		10.2	Afección sobre la economía y comercio.

ELEMENTOS DEL MEDIO		CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE IMPACTOS
11	Patrimonio cultural	11.1	Afección a los elementos del patrimonio arquitectónico y arqueológico.
		11.2	Recuperación o rehabilitación de elementos patrimoniales.
12	Paisaje	12.1	Afección sobre la calidad paisajística.
13	Interrelación entre factores	13.1	Reducción del porcentaje en la generación de residuos.
		13.2	Incremento de las tasas en la generación de residuos.
		13.3	Bonificación por gestión de residuos.

Fuente: Elaboración propia.

Una vez han sido identificados los posibles impactos, a continuación, se presentan:

- Las medidas agrupadas según sean del tipo IG o AE.
- Las acciones derivadas del desarrollo del PPR/PDR.
- Identificación de los impactos ambientales de cada medida sobre los elementos ambientales, utilizando los códigos expuestos en la anterior tabla. En aquellos casos en los que no se identifican impactos las casillas quedan en blanco.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Tabla 38. . Identificación de impactos de las nuevas medidas caracterizadas.

ÁMBITO	DOCUMENTO	Objetivo	Código del área	Área / Flujo	Código de la medida	Descripción medida	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje	Interrelación entre factores				
Instrumento General	PPR	DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CIRCULAR Y LA RESPONSABILIDAD DE TODOS LOS AGENTES IMPLICADOS	PPR_01.01	EMPREDIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EN MATERIA DE ECONOMÍA CIRCULAR	M.P.1	Colaborar en la plataforma u oficina de economía circular creada por el Gobierno de Canarias, que aglutine todos los actores claves y a la ciudadanía y facilite la colaboración en actuaciones en materia de cogobernaza entre administraciones e instituciones públicas.											10.1			13.1			
					M.P.3	Participación en la oficina técnica "HUB RUP Circular" propuesta por la Administración Insular que persigue el objetivo de promocionar y liderar la economía circular en las RUP.														10.1			13.1
			PPR_01.02	EJEMPLARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y COMPRA PÚBLICA VERDE	M.P.6	Inclusión de cláusulas en los concursos y contratos, en las compras públicas que impulsen la prevención de envases, el uso de envases reutilizables y retornables, o recargables.																13.1	
			PPR_01.04	SERVITIZACIÓN	M.P.10	Participar en el desarrollo de bancos de herramientas de carácter colectivo mediante el uso de plataformas digitales que favorezcan el uso compartido de productos o servicios.														10.1			13.1
					M.P.11	Estímulo de la oferta a los consumidores de una gama de opciones mejor y más amplia de servicios de alquiler, de préstamo o de uso compartido generando empresas de inclusión social que den apoyo a este tipo de servicios en la isla.															10.1		
			PPR_01.05	SIMBIOSIS INDUSTRIAL Y FOMENTO DEL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS	M.P.13	Se favorecerá la cooperación entre empresas insulares mediante la implementación de ayudas por parte del Gobierno de Canarias a programas que promuevan la agrupación de actividades y actúen como intermediarios para crear colaboraciones innovadoras y fomentar que los subproductos de una industria se conviertan en materia prima de otra.														10.1			13.1
			PPR_02.03	PRODUCTOS DE UN SOLO USO Y ENVASES	M.P.19	Asegurar una mayor trazabilidad en la distribución y venta de productos que contengan microplásticos o nanoplasticos en la isla, así como apoyar la venta de productos con materiales alternativos o compostables que reemplacen a los productos de																	13.1

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ÁMBITO	DOCUMENTO	Objetivo	Código del área	Área / Flujo	Código de la medida	Descripción medida	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje	Interrelación entre factores
						un solo uso.													
					M.P.20	Instalar fuentes de agua potable en condiciones que garanticen la higiene y la seguridad alimentaria, así como el suministro de agua en envases reutilizables, sin perjuicio de que en los centros sanitarios y educativos se permita la comercialización en envases de un solo uso.						6.3							13.1
					M.P.22	Fomentar acuerdos voluntarios con empresas transformadoras y envasadoras de plástico para la utilización de materia prima reciclada.										10.1			13.1
			PPR_02.04	SECTOR PRODUCTIVO	M.P.24	Fomento de la industria 4.0 que avance en la digitalización y automatización aumentando la competitividad y eficiencia del tejido empresarial de la isla.										10.1			13.1
		IMPULSO A LA REUTILIZACIÓN Y A LA REPARABILIDAD	PPR_03.01	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	M.P.28	Promocionar la metodología colaborativa BIM (Building Information Modeling) en la fase de proyección de nuevas construcciones en la isla.										10.1			13.1
	PDR	RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES A DOMÉSTICOS	PDR_01.01	FRACCIÓN RESTO	M.G.1	Traslado de la fracción resto de los residuos municipales para su tratamiento fuera de la isla.						7.1							13.1
			PDR_01.02	FRACCIONES DE RECOGIDA SELECTIVA	M.G.4	Incremento, y eventual renovación del número de contenedores destinados a la recogida separada de las fracciones ya implantadas, así como su adaptación para su uso por el canal HORECA, dotándoles de bocas especiales y dispositivos de elevación en el caso del vidrio.										10.1			13.1
					M.G.5	Eliminar la dependencia de medios de recogida domiciliaria que no tienen base en la isla, unificando los sistemas de recogida de la contenerización.		2.2.a											

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ÁMBITO	DOCUMENTO	Objetivo	Código del área	Área / Flujo	Código de la medida	Descripción medida	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje	Interrelación entre factores	
					M.G.7	Bonificar a las empresas contratistas de recogida separada de residuos en función del incremento de la recuperación de estos materiales.										10.1			13.1 13.3	
					M.G.8	Firma de nuevos convenios con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (Ecoembes entre otros), donde se recojan las particularidades y condicionantes de la Isla.										10.1			13.1	
					M.G.10	Evaluación del modelo de recogida a adoptar, tanto desde el punto de vista administrativo, como desde el punto de vista del método de aportación de los residuos.													13.1	
					M.G.11	Implantación paulatina, de la recogida separada de biorresiduos para todos los municipios de la isla, al igual que el resto de los recogidos separados implantados hasta la fecha en La Gomera.													13.1	
					M.G.12	Extender a toda la Isla la recogida separado de restos de poda y jardinería, ya sea de carácter doméstico o proveniente del sector servicios, así como la entrega separada de los residuos biodegradables procedentes de plantas de procesado de alimentos, y productos caducados o desechados de establecimientos, directamente en el Complejo Ambiental de El Revolcadero.					5.2								13.1	
					M.G.15	Creación de un servicio insular de puntos limpios itinerantes.														13.1
					M.G.17	Extender la red de recogida de RAEEs de origen municipal, incorporándola a la recogida de enseres y voluminosos, así como en el Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera y en los puntos limpios itinerantes que se dispongan al efecto.													13.1	

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ÁMBITO	DOCUMENTO	Objetivo	Código del área	Área / Flujo	Código de la medida	Descripción medida	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje	Interrelación entre factores
					M.G.18	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en cuanto a la trazabilidad de las recogidas y las condiciones de manipulación y almacenamiento temporal previo a la entrega a los SCRAPS, lo que requerirá adecuar el Punto Limpio, las instalaciones del Complejo Ambiental y todas las instalaciones donde se reciban o almacenen RAEEs a lo establecido en el mismo.													13.1
					M.G.19	En caso de implantación de sistemas de responsabilidad ampliada del productor para los textiles, se deberá convenir con ellos la compensación económica por las actividades realizadas por las Entidades Locales, incluyendo la eventual preclasificación que pudiera realizarse.										10.1			13.1
					M.G.20	Implantación de un sistema de recogida propio por parte del sector HORECA.													13.1
					M.G.23	En un primer momento garantizar su eliminación en vertedero de los no aprovechables previamente triturados, y a medio plazo evaluar sus posibilidades de valorización fuera de la Isla, y en ese supuesto, evaluar la posibilidad de dotarse de instalaciones de pretratamiento y acondicionamiento dependiendo de su potencial aprovechamiento.													13.1
			PDR_01.03	FRACCIONES DE RESIDUOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DEL SECTOR SERVICIOS ASIMILABLES A DOMÉSTICOS RECOGIDAS SELECTIVAMENTE	M.G.24	Implantar la recogida separada "puerta a puerta" a determinados residuos plásticos a fin de garantizar su calidad (limpieza), para su posterior reciclado o valorización, ya sean de origen doméstico o comercial (municipales).							7.1						13.1
		TRANSVERSALES	PDR_03.01	CAMPAÑAS EDUCATIVAS	M.T.4	Se desarrollará una campaña de promoción del compostaje individual o colectivo en el medio rural.					5.2								13.1

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ÁMBITO	DOCUMENTO	Objetivo	Código del área	Área / Flujo	Código de la medida	Descripción medida	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje	Interrelación entre factores					
Ámbito Específico					M.T.5	Elaboración y difusión de una guía de empresas encargadas de reparación de objetos y de venta de productos de segunda mano.														13.1				
					M.T.6	Desarrollar un catálogo de experiencias de ecodiseño en La Gomera.																		10.1
					PDR_03.02	FORMACIÓN Y EMPLEO	M.T.14	Incorporar a las auditorías escolares de la RedEcos el concepto de centro educativo circular.																10.1
	PDR	RESIDUOS DOMÉSTICOS Y ASIMILABLES A DOMÉSTICOS	PDR_01.01	FRACCIÓN RESTO	M.G.3	Construcción y puesta en marcha de una planta de transferencia de residuos.	1.2. b		3.1	4.2	5.3	6.2	7.3	8.2			10.1				13.1			
			PDR_01.02	FRACCIONES DE RECOGIDA SELECTIVA	M.G.14	Construcción y puesta en marcha de una planta de compostaje para tratar las fracciones orgánicas procedentes de recogida separada.	1.2. b		3.1	4.2	5.3	6.2	7.3	8.2			10.1				13.1			
			VARIOS		M.G.25	Reforma del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera para adaptarlo a la normativa vigente en materia de RAEE, y complementarlo si fuera posible para llevar a cabo la clasificación de determinados residuos para su posterior preparación para la reutilización.	1.2. b		3.1	4.2	5.3	6.2	7.3	8.2			10.1				13.1			
			VARIOS		M.G.26	Construcción de una base logística para los vehículos recolectores de las distintas fracciones recogidas separadamente de ámbito insular, incluyendo los puntos limpios itinerantes.	1.2. b		3.1	4.2	5.3	6.2	7.3	8.2			10.1				13.1			
			VARIOS		M.G.27	Construcción de un nuevo punto limpio en la zona de Chipude (Vallehermoso).	1.2. b		3.1	4.2	5.3	6.2	7.3	8.2			10.1				13.1			

Fuente: Elaboración propia.

6.4 Caracterización y valoración de los efectos

Una vez se han identificado y agrupado los impactos ambientales, se procede a caracterizar y valorar los efectos de los mismos en función de su magnitud, incidencia ambiental y persistencia.

La caracterización y valoración de los efectos ambientales comienza con una clasificación de medidas como se observa en la Figura 13. Las medidas caracterizadas y evaluadas son todas aquellas que no han sido evaluadas previamente, a diferencia de las que figuran en el ANEXO II. MEDIDAS QUE CUENTAN CON EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Grupo de medidas caracterizadas como Instrumento General (IG).

Este grupo de medidas son características de aquellos instrumentos legales, instrumento de gestión, instrumento económico, labores de vigilancia y sanción, estudios técnicos o de investigación, formativos o de restricción de actividades.

Grupo de medidas caracterizadas como Ámbito Específico (AE).

En este caso el grado de ocupación y/o transformación del suelo es la variable utilizada para la caracterización de los impactos. Se diferencia entre actuaciones a ejecutar en infraestructuras existentes o no, vinculadas a espacios urbanos o si se trata de nueva implantación territorial.

Figura 13. Clasificación por grupo de medidas para su caracterización y valoración. Fuente: Elaboración propia.

Una vez organizadas las medidas, se desarrolla la caracterización y valoración de los efectos ambientales, en primer lugar, para las medidas caracterizadas como IG y a continuación las AE.

6.5.1 CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS TIPO INSTRUMENTO GENERAL (IG)

A partir de la clasificación de la matriz general de valoración del grupo de medidas de la Tabla 30 y los impactos identificados en la Tabla 37, se ha elaborado una serie de tablas que engloben los criterios anteriores con el grupo de medidas de instrumento general, con el objeto de simplificar su caracterización y valoración.

Si no se identifican impactos sobre algún factor ambiental, no se incluyen en las tablas

6.5.1.1 Medidas IG tipo Normativas

Los efectos identificados se producen sobre los siguientes elementos ambientales:

Tabla 39. Caracterización de efectos en medidas de tipo Normativas.

TIPOLOGÍA IG	NORMATIVAS	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
				Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
M.G.7	Bonificar a las empresas contratistas de recogida separada de residuos en función del incremento de la recuperación de estos materiales.	Bienes materiales	10.1	+	3	4	2	2	2		+13	
		Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	2	2		+13	
M.G.8	Firma de nuevos convenios con los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (Ecoembes entre otros), donde se recojan las particularidades y condicionantes de la Isla.	Bienes materiales	10.1	+	3	4	2	4	2		+15	
		Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	4	2		+15	
M.G.18	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, en cuanto a la trazabilidad de las recogidas y las condiciones de manipulación y almacenamiento temporal previo a la entrega a los SCRAP, lo que requerirá adecuar el Punto Limpio, las instalaciones del Complejo Ambiental y todas las instalaciones donde se reciban o almacenen RAEE a lo establecido en el mismo.	Bienes materiales	10.1	+	3	4	2	2	4		+15	
M.G.19	En caso de implantación de sistemas de responsabilidad ampliada del productor para los textiles, se deberá convenir con ellos la compensación económica por las actividades realizadas por las Entidades Locales, incluyendo la eventual preclasificación que pudiera realizarse.	Bienes materiales	10.1	+	6	3	4	2	2	2	+17	
		Interrelación entre factores	13.1	+	6	3	4	2	2	2	+17	

Fuente: Elaboración propia.

6.5.1.2 Medidas IG tipo Gobernanza o Participación Pública

Los efectos identificados se producen sobre los siguientes elementos ambientales:

Tabla 40. Caracterización de efectos en medidas de tipo Gobernanza o Participación Pública.

TIPOLOGÍA IG	PARTICIPACIÓN PÚBLICA O GOBERNANZA	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
				Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
CÓDIGO	MEDIDA											
M.T.4	Se desarrollará una campaña de promoción del compostaje individual o colectivo en el medio rural.	Flora	5.2	+	6	4	2	4	2		+18	
		Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	4	2		+18	
M.T.5	Elaboración y difusión de una guía de empresas encargadas de reparación de objetos y de venta de productos de segunda mano.	Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	4	2		+15	
M.T.6	Desarrollar un catálogo de experiencias de ecodiseño en La Gomera.	Bienes materiales	10.1	+	3	4	2	4	2		+15	
M.T.14	Incorporar a las auditorías escolares de la RedEcos el concepto de centro educativo circular.	Bienes materiales	10.1	+	3	4	2	2	2		+13	

Fuente: Elaboración propia.

6.5.1.3 Medidas IG tipo Infraestructuras

Los efectos identificados se producen sobre los siguientes elementos ambientales:

Tabla 41. Caracterización de efectos en medidas de tipo Infraestructuras.

TIPOLOGÍA IG	INFRAESTRUCTURAS	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
				Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
CÓDIGO	MEDIDA											
M.P.20	Instalar fuentes de agua potable en condiciones que garanticen la higiene y la	Tierra	6.3	+	6	4	2	2	2		+16	

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

TIPOLOGÍA IG	INFRAESTRUCTURAS	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN			
				Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S	
	seguridad alimentaria, así como el suministro de agua en envases reutilizables, sin perjuicio de que en los centros sanitarios y educativos se permita la comercialización en envases de un solo uso.	Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	2		+16		
M.P.28	Promocionar la metodología colaborativa BIM (Building Information Modeling) en la fase de proyección de nuevas construcciones en la isla.	Bienes materiales	10.1	+	3	4	2	2	2		+13		
		Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	2	2		+13		

Fuente: Elaboración propia.

6.5.1.4 Medidas IG tipo Tratamiento o Transporte

Los efectos identificados se producen sobre los siguientes elementos ambientales:

Tabla 42. Caracterización de efectos en medidas de tipo Tratamiento y Transporte.

TIPOLOGÍA IG	TRATAMIENTO Y TRANSPORTE	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN			
				Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S	
M.G.1	Traslado de la fracción resto de los residuos municipales para su tratamiento fuera de la isla.	Agua	7.1	+	6	4	2	2	4		+18		
		Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	4		+18		
M.G.4	Incremento, y eventual renovación del número de contenedores destinados a la recogida separada de las fracciones ya implantadas, así como su adaptación para su	Bienes materiales	10.1	+	3	4	2	2	4		+15		

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

TIPOLOGÍA IG	TRATAMIENTO Y TRANSPORTE	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
				Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
CÓDIGO	MEDIDA											
	uso por el canal HORECA, dotándoles de bocas especiales y dispositivos de elevación en el caso del vidrio.	Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	2	4		+15	
M.G.5	Eliminar la dependencia de medios de recogida domiciliaria que no tienen base en la isla, unificando los sistemas de recogida de la contenerización.	Población	2.2.a	+	3	4	2	2	2		+13	
		Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	2	2		+13	
M.G.10	Evaluación del modelo de recogida a adoptar, tanto desde el punto de vista administrativo, como desde el punto de vista del método de aportación de los residuos.	Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	4	2		+18	
M.G.11	Implantación paulatina, de la recogida separada de biorresiduos para todos los municipios de la isla, al igual que el resto de los recogidos separados implantados hasta la fecha en La Gomera.	Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	4	4		+17	
M.G.12	Extender a toda la Isla la recogida separada de restos de poda y jardinería, ya sea de carácter doméstico o proveniente del sector servicios, así como la entrega separada de los residuos biodegradables procedentes de plantas de procesado de alimentos, y productos caducados o desechados de establecimientos, directamente en el Complejo Ambiental de El Revolcadero.	Flora	5.2	+	6	4	2	2	4		+18	
		Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	4		+18	
M.G.15	Creación de un servicio insular de puntos limpios itinerantes.	Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	2	2		+13	
M.G.17	Extender la red de recogida de RAEE de origen municipal, incorporándola a la recogida de enseres y voluminosos, así como en el Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera y en los puntos limpios itinerantes que se dispongan al efecto.	Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	2	4		+15	
M.G.20	Implantación de un sistema de recogida propio por parte del sector HORECA.	Interrelación entre factores	13.1	+	3	4	2	2	4		+15	
M.G.23	En un primer momento garantizar su eliminación en vertedero de los no aprovechables previamente triturados, y a medio plazo evaluar sus posibilidades de valorización fuera de la Isla, y en ese supuesto, evaluar la posibilidad de dotarse de instalaciones de pretratamiento y acondicionamiento dependiendo de su potencial aprovechamiento.	Interrelación entre factores	13.1	+	1	3	4	2	2	4	+12	

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

TIPOLOGÍA IG		TRATAMIENTO Y TRANSPORTE		ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
CÓDIGO	MEDIDA	Signo	Intensidad			Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S		
M.G.24	Implantar la recogida separada "puerta a puerta" a determinados residuos plásticos a fin de garantizar su calidad (limpieza), para su posterior reciclado o valorización, ya sean de origen doméstico o comercial (municipales), ello además incidiría positivamente sobre la limitación de la basura marina. Y se evaluará también como medida de apoyo la posibilidad de utilizar la nave de almacenamiento temporal del Complejo Ambiental de El Revolcadero de residuos no peligrosos.	Agua	7.1	+	6	4	2	2	4		+18			
		Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	4		+18			

Fuente: Elaboración propia.

6.5.1.5 Medidas IG tipo Reducción

Los efectos identificados se producen sobre los siguientes elementos ambientales:

Tabla 43. Caracterización de efectos en medidas de tipo Reducción.

TIPOLOGÍA IG		REDUCCIÓN		ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
CÓDIGO	MEDIDA	Signo	Intensidad			Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S		
M.P.1	Colaborar en la plataforma u oficina de economía circular creada por el Gobierno de Canarias, que aglutine todos los actores claves y a la ciudadanía y facilite la colaboración en actuaciones en materia de cogobernaza entre administraciones e instituciones públicas.	Agua	7.1	+	6	4	2	2	4		+18			
		Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	4		+18			
M.P.3	Participación en la oficina técnica "HUB RUP Circular" propuesta por la Administración Insular que persigue el objetivo de promocionar y liderar la economía	Bienes materiales	10.1	+	6	4	2	2	4		+18			

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

TIPOLOGÍA IG	REDUCCIÓN		ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
	CÓDIGO	MEDIDA			Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
		circular en las RUP.	Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	4		+18	
M.P.6		Inclusión de cláusulas en los concursos y contratos, en las compras públicas que impulsen la prevención de envases, el uso de envases reutilizables y retornables, o recargables.	Bienes materiales	10.1	+	6	4	2	2	2		+16	
M.P.10		Participar en el desarrollo de bancos de herramientas de carácter colectivo mediante el uso de plataformas digitales que favorezcan el uso compartido de productos o servicios.	Población	2.2.a	+	6	4	2	2	2		+16	
			Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	2		+16	
M.P.11		Estímulo de la oferta a los consumidores de una gama de opciones mejor y más amplia de servicios de alquiler, de préstamo o de uso compartido generando empresas de inclusión social que den apoyo a este tipo de servicios en la isla.	Agua	7.1	+	6	4	2	2	2		+16	
			Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	2		+16	
M.P.13		Se favorecerá la cooperación entre empresas insulares mediante la implementación de ayudas por parte del Gobierno de Canarias a programas que promuevan la agrupación de actividades y actúen como intermediarios para crear colaboraciones innovadoras y fomentar que los subproductos de una industria se conviertan en materia prima de otra.	Bienes materiales	10.1	+	6	4	2	2	2		+16	
			Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	2		+16	
M.P.19		Asegurar una mayor trazabilidad en la distribución y venta de productos que contengan microplásticos o nanoplásticos en la isla, así como apoyar la venta de productos con materiales alternativos o compostables que reemplacen a los productos de un solo uso.	Bienes materiales	10.1	+	6	4	2	2	2		+16	
M.P.22		Fomentar acuerdos voluntarios con empresas transformadoras y envasadoras de plástico para la utilización de materia prima reciclada.	Bienes materiales	10.1	+	6	4	2	2	2		+16	
			Interrelación entre factores	13.1	+	6	4	2	2	2		+16	
M.P.24		Fomento de la industria 4.0 que avance en la digitalización y automatización aumentando la competitividad y eficiencia del tejido empresarial de la isla.	Bienes materiales	10.1	+	3	4	2	2	2		+13	

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

TIPOLOGÍA IG	REDUCCIÓN	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
CÓDIGO	MEDIDA			Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
						+	3	4	2	2	2	

Fuente: Elaboración propia.

6.5.1.6 Resumen de valoración de las medidas IG

Los efectos identificados se producen sobre los siguientes elementos ambientales:

Tabla 44. Resumen de valoración de las medidas IG.

TIPO	Biodiversidad	Población	Salud humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores climáticos	Bienes materiales	Patrimonio cultural	Paisaje	Interrelación entre factores	GLOBAL
Normativas										PS			PS	Poco significativo
Gobernanza o participación pública					PS					PS			PS	Poco significativo
Infraestructuras						PS				PS			PS	Poco significativo
Tratamiento y transporte		PS			PS		PS			PS			PS	Poco significativo
Reducción		PS					PS			PS			PS	Poco significativo

Fuente: Elaboración propia.

6.5.2 Caracterización de las medidas de ámbito específico (AE)

Las medidas M.G.3, M.G.14, M.G.25, M.G.26 Y M.G.27 recogen actuaciones de nueva implantación con incidencia territorial, correspondientes a:

- Construcción de una planta de transferencia.
- Construcción de una planta de compostaje.
- Reforma del punto limpio de San Sebastián de La Gomera.
- Construcción de una base logística.
- Construcción de un nuevo punto limpio.

Dichas medidas son evaluadas en un documento denominado “Fichas de evaluación ambiental de ámbitos de implantación de infraestructuras” vinculado al presente EsAE, a excepción de la reforma del punto limpio, ya que la incidencia no repercute de forma relevante hacia los elementos ambientales.

La metodología para llevar a cabo la caracterización y valoración de los efectos ambiental es similar a la establecida para las medidas IG.

6.5.2.1 Medidas AE tipo Infraestructuras

En la Tabla 45 se presenta el resumen de la evaluación realizada.

Tabla 45. Caracterización de efectos en medidas de tipo Infraestructuras (AE).

TIPOLOGÍA AE	INFRAESTRUCTURAS	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
				Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
M.G.3	Construcción y puesta en marcha de una planta de transferencia de residuos.	Biodiversidad	1.2.b	-	3	1	1	4	2	-11		
		Salud humana	3.1	-	3	1	1	1	2	-8		
		Fauna	4.2	-	3	1	1	1	4	-10		
		Flora	5.3	-	3	1	1	1	4	-10		
		Tierra	6.2	-	6	4	1	2	4		-17	
		Agua	7.3	-	3	1	1	1	2	-8		
		Aire	8.2	-	6	1	1	1	2	-11		
		Bienes materiales	10.1	+	6	1	1	1	4		+13	
		Paisaje	12.1	-	6	1	1	2	4		-14	
		Interrelación entre factores	13.1	+	12	4	2	2	4		+24	
M.G.14	Construcción y puesta en marcha de una planta de compostaje para tratar las fracciones orgánicas procedentes de recogida separada.	Biodiversidad	1.2.b	-	3	1	1	4	2	-11		
		Salud humana	3.1	-	3	1	1	1	2	-8		
		Fauna	4.2	-	3	1	1	1	4	-10		
		Flora	5.3	-	3	1	1	1	4	-10		
		Tierra	6.2	-	6	4	1	2	4		-17	
		Agua	7.3	-	3	1	1	1	2	-8		
		Aire	8.2	-	6	1	1	1	2	-11		

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

TIPOLOGÍA AE	INFRAESTRUCTURAS	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
CÓDIGO	MEDIDA			Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
		Bienes materiales	10.1	+	6	1	1	1	4		+13	
		Paisaje	12.1	-	6	1	1	2	4		-14	
		Interrelación entre factores	13.1	+	12	4	2	2	4		+24	
M.G.25	Reforma del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera para adaptarlo a la normativa vigente en materia de RAEE, y complementarlo si fuera posible para llevar a cabo la clasificación de determinados residuos para su posterior preparación para la reutilización.	Biodiversidad	1.2.b	-	3	1	1	4	2	-11		
		Salud humana	3.1	-	3	1	1	1	2	-8		
		Fauna	4.2	-	3	1	1	1	4	-10		
		Flora	5.3	-	3	1	1	1	4	-10		
		Tierra	6.2	-	6	4	1	2	4		-17	
		Agua	7.3	-	3	1	1	1	2	-8		
		Aire	8.2	-	6	1	1	1	2	-11		
		Bienes materiales	10.1	+	6	1	1	1	4		+13	
		Paisaje	12.1	-	6	1	1	2	4		-14	
		Interrelación entre factores	13.1	+	12	4	2	2	4		+24	
M.G.26	Construcción de una base logística para los vehículos recolectores de las distintas fracciones recogidas separadamente de ámbito insular.	Biodiversidad	1.2.b	-	3	1	1	4	2	-11		
		Salud humana	3.1	-	3	1	1	1	2	-8		
		Fauna	4.2	-	3	1	1	1	4	-10		
		Flora	5.3	-	3	1	1	1	4	-10		
		Tierra	6.2	-	6	4	1	2	4		-17	
		Agua	7.3	-	3	1	1	1	2	-8		
		Aire	8.2	-	6	1	1	1	2	-11		
		Bienes materiales	10.1	+	6	1	1	1	4		+13	
		Paisaje	12.1	-	6	1	1	2	4		-14	
		Interrelación entre	13.1	+	12	4	2	2	4		+24	

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

TIPOLOGÍA AE	INFRAESTRUCTURAS	ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTOS IDENTIFICADOS	CARACTERIZACIÓN						VALORACIÓN		
				Signo	Intensidad	Acumulación	Sinergia	Plazo	Duración	NS	PS	S
		factores										
M.G.27	Construcción de un nuevo punto limpio en la zona de Chipude (Vallehermoso).	Biodiversidad	1.2.b	-	3	1	1	4	2	-11		
		Salud humana	3.1	-	3	1	1	1	2	-8		
		Fauna	4.2	-	3	1	1	1	4	-10		
		Flora	5.3	-	3	1	1	1	4	-10		
		Tierra	6.2	-	6	4	1	2	4		-17	
		Agua	7.3	-	3	1	1	1	2	-8		
		Aire	8.2	-	6	1	1	1	2	-11		
		Bienes materiales	10.1	+	6	1	1	1	4		+13	
		Paisaje	12.1	-	6	1	1	2	4		-14	
		Interrelación entre factores	13.1	+	12	4	2	2	4		+24	

Fuente: Elaboración propia.

6.5 ANÁLISIS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y HUELLA DE CARBONO

El efecto invernadero, un fenómeno natural e indispensable para la vida, ha pasado a convertirse ya desde hace años, en un serio problema ambiental y para la salud humana. Fruto de la actividad humana (crecimiento industrial y social) ha aumentado considerablemente la emisión de gases (CO₂, CH₄, N₂O y otros) a la atmósfera, agudizando el efecto invernadero natural y provocando un aumento global de la temperatura (cambio climático).

Desde la Unión Europea se han impulsado multitud de programas con el objeto de reducir la emisión de estos gases en los sectores difusos (aquellos no sujetos a comercio de derechos de emisión, y que engloban el sector transporte, el sector residencial, comercial, institucional, pymes, agricultura y gestión de residuos). Así, el último compromiso fijado por la Unión Europea es la reducción de, al menos en un 20%, las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), compromiso que queda plasmado en la *Decisión 406/2009/CE del Parlamento Europeo* y del Consejo correspondiendo a España la reducción de las emisiones en un 10% con respecto al 2005.

En base a los últimos datos del inventario nacional de emisiones a la atmósfera, las emisiones de GEI en España supusieron 340.231 kilotoneladas de CO₂-eq. en 2017, manteniéndose prácticamente iguales al año anterior, lo que supone un incremento frente a los 326.383 de 2016, rompiendo así la tendencia a la baja desde 2007, en el que se alcanzaron los 445.158. Hasta el año 2016, la caída de los niveles de actividad socioeconómica constituía, junto con las mejoras en el índice de intensidad energética primaria y en el índice de intensidad de emisiones de CO₂ de la energía, la principal causa de la reducción de las emisiones.

En cuanto a las emisiones a la atmósfera de los GEI en Canarias, el informe de coyuntura ambiental de 2014 de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial recoge que se emitieron 13.383,10 kilotoneladas de CO₂-eq en 2012 frente a los 13.441,38 kilotoneladas de CO₂-eq del año anterior, aunque estos valores pueden haberse incrementado considerablemente a partir de 2012.

En la siguiente tabla y gráficos se representa las emisiones en kilotoneladas CO₂ equivalente de la serie 1990-2012 en las Islas Canarias; destacándose una emisión mayoritaria en el sector de energía y transporte. Se aprecia, además, un incremento anual del sector de residuos hasta casi cuadruplicar las emisiones base desde que se realiza el inventario.

Tabla 46. Emisiones por sectores económicos en kilotoneladas de CO₂ equivalente.

Año	Energía y transporte	Industria	Disolventes	Agricultura	Residuos	Total
1990	8.045,21	8,15	46,14	244,01	288,18	8.631,68
1991	8.103,80	8,51	47,78	224,25	301,35	8.685,69
1992	8.105,37	8,64	49,62	223,16	325,50	8.712,27
1993	8.359,65	9,46	49,45	234,37	348,04	9.000,97
1994	9.098,46	12,55	52,64	237,33	371,42	9.772,41
1995	9.017,58	18,04	54,78	227,68	387,50	9.705,57

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Año	Energía y transporte	Industria	Disolventes	Agricultura	Residuos	Total
1996	11.269,67	23,36	58,09	257,60	414,43	12.023,16
1997	10.822,95	30,83	60,04	234,80	449,97	11.598,59
1998	11.302,22	120,86	62,76	224,47	487,94	12.198,25
1999	13.349,23	71,15	63,02	216,85	517,10	14.217,35
2000	13.449,56	99,06	63,75	292,22	546,39	14.450,98
2001	13.684,91	129,77	65,87	301,83	597,43	14.779,81
2002	13.622,87	155,50	62,64	272,47	643,09	14.756,57
2003	14.112,66	190,34	58,65	291,22	695,20	15.348,07
2004	15.595,47	215,88	55,67	278,03	730,11	16.875,17
2005	15.810,30	245,40	62,57	297,33	788,23	17.203,83
2006	14.898,05	265,84	69,22	290,53	843,55	16.367,19
2007	14.512,50	289,58	66,40	294,63	890,80	16.053,90
2008	15.088,46	310,90	64,45	271,22	916,02	16.651,06
2009	12.938,76	326,70	59,53	243,14	954,42	14.522,55
2010	12.869,05	342,03	57,73	265,71	956,52	14.491,04
2011	11.792,36	349,82	52,44	255,48	991,28	13.441,38
2012	11.728,09	336,01	45,17	258,39	1.015,45	13.383,10

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de coyuntura ambiental 2014.

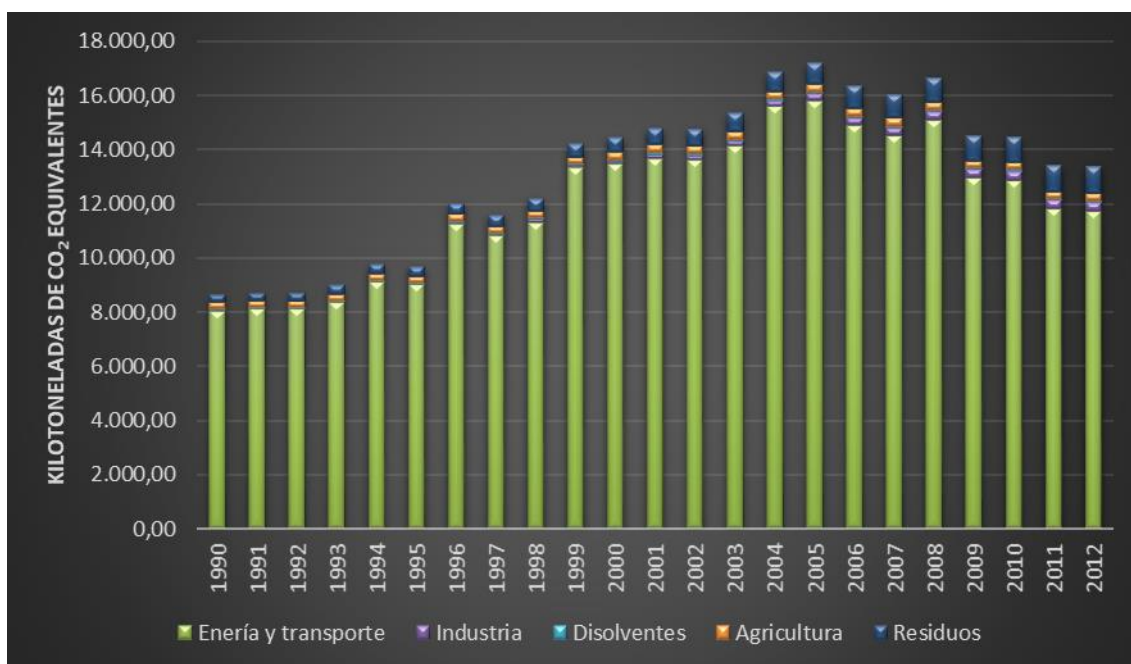


Figura 14. Emisiones por sectores económicos en kilotoneladas de CO₂ equivalente. Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de coyuntura ambiental 2014.

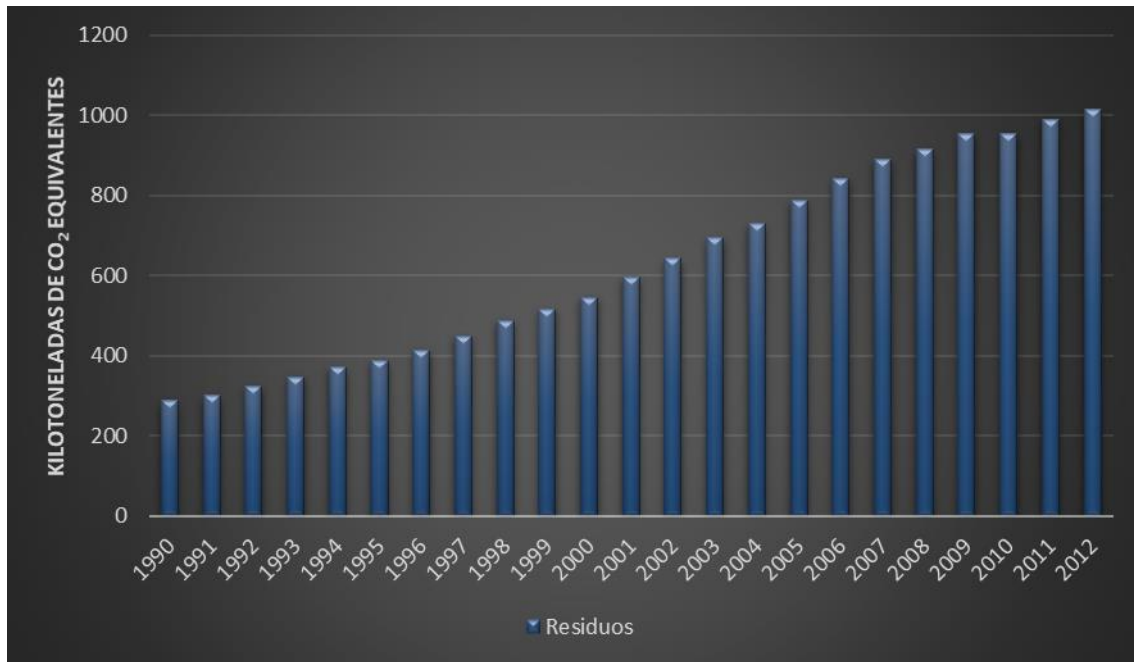


Figura 15. Emisiones por el sector de residuos en kilotoneladas de CO₂ equivalente. Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de coyuntura ambiental 2014.

El transporte es el sector más contaminante a la atmósfera y, por ende, destacado contribuir a las emisiones de GEI. Los problemas asociados con el impacto ambiental de las diferentes instalaciones de transporte están determinados por la cantidad de emisiones tóxicas de los motores, la generación de residuos sólidos y la contaminación acústica. Al mismo tiempo, es el transporte motorizado el que está en primer lugar como contaminador del medio ambiente y como consumidor de energía. El efecto negativo de las instalaciones de transporte ferroviario es un orden de magnitud inferior y la contaminación asociada al transporte aéreo, marítimo y fluvial es aún menor.

En conformidad con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico¹, en España el transporte fue responsable en 2018 de la emisión del 43% del total de 203,8 MtCO₂.

Como ya se observó en la Tabla 46 y, como puede hacerse también en la Figura 16, el transporte y el sector energético lideran las emisiones de CO₂ equivalente.

¹ Según el portal web oficial <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/definicion-difusos.aspx>.

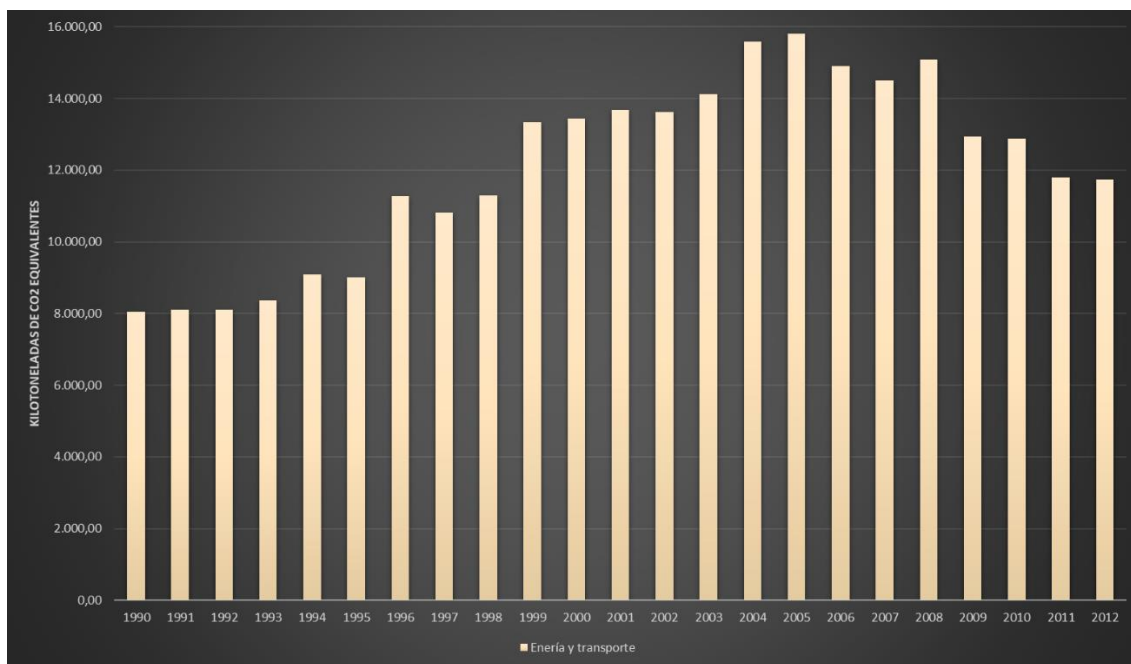


Figura 16. Emisiones por el sector energético y transporte en kilotoneladas de CO₂ equivalente. Fuente: Elaboración propia con datos del Informe de coyuntura ambiental 2014.

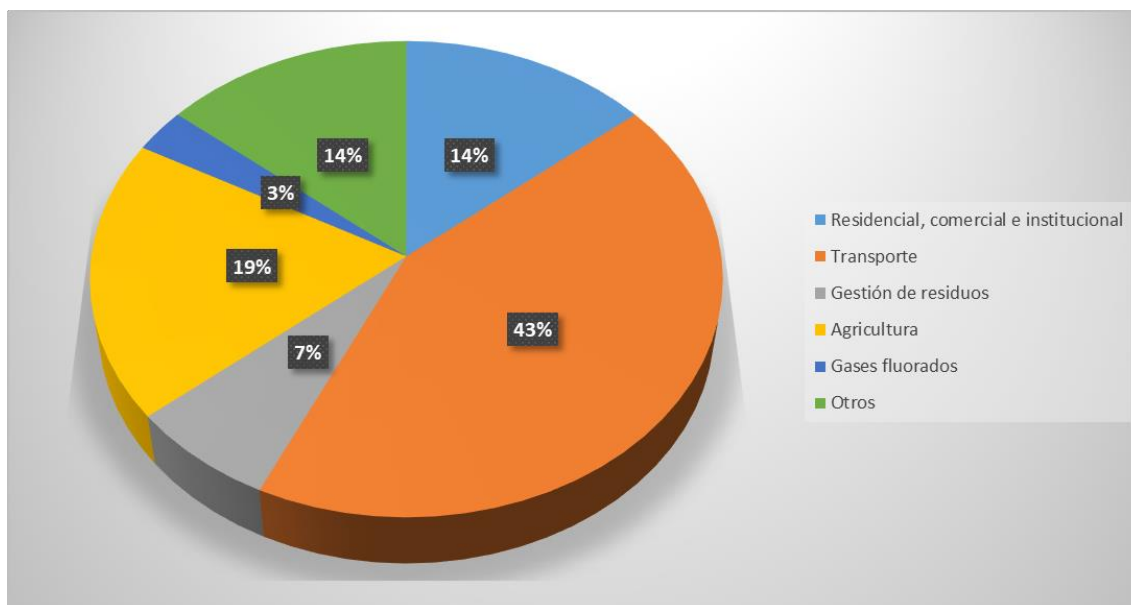


Figura 17. Emisiones por sectores difusos de CO₂ equivalente. Fuente: Elaboración propia con datos del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

6.5.3 VARIACIÓN EN EL CONSUMO DE ENERGÍA Y/O EN LA GENERACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (GEI) EN LAS MEDIDAS

Los siguientes grupos de medidas son los que se van a evaluar en este apartado, analizado la variación de la generación de gases de efecto invernadero y en el consumo de energía.

- Medidas Normativas: Aquellas medidas que afectan a la normativa que regula la producción de residuos.
- Medidas de Gobernanza o Participación Pública: Medidas llevadas a cabo por entidades, organismos, instituciones, universidades, como pueden ser cursos de reciclaje, etc.
- Medidas de Infraestructuras: Medidas que afectan a las infraestructuras, como pueden ser la instalación de fuentes, reserva de suelo para vertederos, etc.
- Medidas de Tratamiento y Transporte: Comprenden este apartado todas las medidas que afecten al tratamiento y al transporte de residuos.
- Medidas de Reducción: Estas medidas van destinadas a la reducción de cualquier recurso que produzca que se generen residuos, ya sea medidas destinadas a reducir su producción, como otras más indirectas que afecten al consumo de materiales, que pueden producir la generación de residuos.

A continuación, se muestra un análisis de las medidas mencionadas anteriormente y su vinculación a la emisión de gases de efecto invernadero y en consecuencia en la huella de carbono.

6.5.3.1 Medidas normativas

Para contribuir en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero las acciones que se deben de llevar a cabo sobre estas medidas, ya que son a nivel normativo, es que todas las gestiones o procesos que se desempeñen dentro de estas medidas, se realicen con la mejor gestión y que en los procesos implicados y los instrumentos de gestión sean los correctos en cada momento.

Teniendo en cuenta lo anterior el nivel de emisiones se podría reducir entre un 1-2% de generación de gases de efecto invernadero y en el consumo de energía.

6.5.3.2 Medidas de Gobernanza o Participación Pública

Estas medidas pueden indirectamente reducir de una manera considerable las emisiones de gases de efecto invernadero y la huella de carbono. Ya que son una gran fuente para la transformación de la economía lineal en una economía circular, disminuyendo de esta forma la huella de carbono a nivel colectivo y a nivel individual de la población insular.

Su puesta en marcha y buen funcionamiento pueden reducir la huella de carbono entre un 2-5%.

6.5.3.3 Medidas de Infraestructuras

El gasto sobrevenido, a consecuencia de la implementación de este grupo de medidas, puede contribuir de manera indirecta tras su puesta en marcha a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la reducción de la huella de carbono, aunque alguna de las medidas contribuya también a que se produzca un aumento en el consumo energético tras su aplicación que puede ser contrarrestado por la disminución de otros factores tras su aplicación.

La reducción tras la aplicación de estas medidas oscilaría de entre 5-10%.

6.5.3.4 Medidas de Tratamientos y Transporte

Este bloque de medidas contribuye en gran medida a la reducción de la huella de carbono y la emisión de gases de efecto invernadero. Ya que, aunque algunas medidas pueden desencadenar aspectos negativos, en general las medidas van encaminadas a hacer una economía circular, fomentan el reciclaje y la reutilización y revalorización de los residuos generados.

La puesta en marcha de estas medidas y su buen funcionamiento pueden reducir la huella de carbono y la emisión de gases de efecto invernadero entorno a un 5-10 % si se desarrollan correctamente.

6.5.3.5 Medidas de reducción

Estas medidas están orientadas a la reducción de producción de residuos y de recursos impulsando la transformación de La Gomera hacia una economía circular, propiciando una reducción de costes de producción y emisiones de GEI.

La puesta en marcha de estas medidas y su buen funcionamiento pueden reducir la huella de carbono y la emisión de gases de efecto invernadero entorno a un 10% si se desarrollan correctamente.

7 MEDIDAS PARA EVITAR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES DESFAVORABLES

Una vez identificados y valorados los impactos, resulta esencial proponer las medidas previstas para prevenir, reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos, encaminadas a conseguir que el impacto global resulte lo menos agresivo posible con el entorno.

Estas medidas son fundamentalmente de tres tipos:

- Medidas preventivas: tienen como fin el evitar la aparición de efectos ambientales negativos o mitigar éstos anticipadamente.
- Medidas correctoras: no eliminan el impacto, pero sí lo atenúa, disminuyendo su importancia. Estas medidas se adoptan cuando la afección es inevitable, pero existen procesos, tecnologías, etc., capaces de minimizar el impacto.
- Medidas compensatorias: son las actuaciones aplicables cuando el impacto es inevitable o de difícil corrección. Tiende a compensar el efecto negativo sobre el elemento ambiental afectado, mediante la generación de efectos positivos relacionados con el mismo.

7.1 Medidas genéricas preventivas y/o correctoras a escala insular

Se proponen las siguientes medidas preventivas y/o correctoras con carácter genérico para estas actuaciones:

1. Los proyectos de las actuaciones con incidencia territorial deberán someterse, en su caso, al procedimiento de evaluación ambiental de proyectos conforme a la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, así como a la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales de Canarias*.
2. Las determinaciones ambientales incluidas en las fichas de evaluación ambiental descritas en el documento "*Fichas de evaluación ambiental de ámbitos de implantación de infraestructuras*", son de carácter normativo.

7.2 Medidas genéricas preventivas y/o correctoras con incidencia territorial

Con carácter general las actuaciones con incidencia territorial, caracterizadas como de Ámbito Específico (AE) deberán cumplir, además de los condicionantes específicos previstos en el documento "*Fichas de evaluación ambiental de ámbitos de implantación de infraestructuras*" del presente Estudio Ambiental Estratégico, lo siguiente:

1. Los proyectos de actuaciones dentro de espacios Red Natura 2000 se someterán al procedimiento de evaluación de impacto ambiental en la categoría que corresponda, en aplicación de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, así como a la *Ley 4/2017, de 13 de julio, del suelo y de los espacios naturales de Canarias*, atendiendo a su objeto y previsibles dimensiones, incluyendo una evaluación adecuada de las repercusiones sobre la Red Natura 2000, sus hábitats y especies.
2. Los proyectos deberán localizar áreas desnaturalizadas para la ubicación de parques de maquinaria (si fuera necesario) y acopio temporal de materiales.
3. Los accesos a las zonas de actuación se realizarán preferentemente a través de los accesos existentes.

4. En caso de verse afectadas especies de flora protegidas por alguno de los catálogos de protección, durante la ejecución se procederá a su extracción, traslado a vivero temporal, creación de un vivero temporal en la propia zona, de ser posible, y posterior trasplante.
5. La tierra vegetal que se extraiga durante los movimientos de tierra será acopiada en un área independiente, siendo reutilizada posteriormente durante la revegetación. En caso de que se incluyan nuevas especies para la revegetación de la zona afectada o próxima a la misma, éstas deberán ser preferiblemente autóctonas propias del piso bioclimático del área afectada.
6. En caso de verse afectadas especies arbóreas o arbustivas dentro de los emplazamientos de infraestructuras existentes donde se prevean ampliaciones, éstas serán trasplantadas directamente o se trasladarán a vivero temporal para su posterior trasplante.
7. Para minimizar las afecciones sobre las posibles especies nidificantes durante la ejecución de trabajos, se llevará a cabo un estudio específico en el que se determine si en el área de actuación o próxima a la misma se localizan áreas de nidificación, en cuyo caso se tendrán en cuenta los periodos de nidificación de cara a no afectar a los mismos.
8. Se deberán contemplar alternativas de localización de las infraestructuras al objeto de evitar afecciones a los hábitats de interés comunitario que pudieran verse afectados.
9. Con carácter previo al inicio de obras que afecten a espacios de la Red Canaria de Espacios Protegidos, se hará entrega del proyecto al órgano gestor con el objeto de que informe sobre el mismo, siendo las medidas que se propongan de obligado cumplimiento.
10. Se tendrá en cuenta la integración paisajística con el entorno, tanto en cuanto a morfología de la infraestructura (siempre que sea posible), como a los materiales y coloración exterior y especies vegetales.
11. Los materiales que se extraigan serán, siempre que sea posible, reutilizados en la propia obra.
12. Se dispondrá de un área específica para el acopio de los residuos que se generen, debiendo ser trasladados a vertederos y, en aquellos casos de residuos peligrosos, serán recogidos, transportados y gestionados por gestor autorizado.
13. Todas las actuaciones que pudieran afectar a elementos patrimoniales deberán contar con informe previo del Servicio de Patrimonio del Cabildo.
14. En las actuaciones que se desarrollen en suelo urbano/urbanizable, se tendrán en cuenta los horarios de trabajo, evitando afecciones por ruido sobre áreas residenciales en periodos nocturnos.
15. Sobre estas actuaciones, se desarrollará un Plan de Desvíos de Tráfico y Señalización, siempre que se interfiera con el tráfico existente.

7.3 Medidas específicas preventivas, correctoras y/o compensatorias con incidencia territorial

En este apartado se detallan las medidas específicas preventivas, correctoras o compensatorias contempladas para evitar, reducir y compensar los efectos negativos detectados en cada una de las medidas con incidencia territorial, y que quedan detalladas en

el documento “*Fichas de evaluación ambiental de ámbitos de implantación de infraestructuras*” del presente Estudio Ambiental Estratégico.

Tabla 47. Medidas específicas adoptadas para nuevas infraestructuras de incidencia territorial.

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO	MEDIDAS
M.G.4: Construcción y puesta en marcha de una planta de transferencia de residuos, a ubicar en principio en el Complejo Ambiental de El Revolcadero, para enviar tanto la fracción resto a tratar fuera de la Isla en la planta de tratamiento mecánico biológico (TMB) más cercana (Complejo Ambiental de Arico en Tenerife), como las distintas fracciones recuperadas para el reciclaje (envases ligeros, papel y cartón y envases de vidrio).		
Tierra	Afección por adecuación orográfica de terrenos y por riesgo de procesos erosivos y lavado de suelos	Evitar la contaminación del suelo y adopción de lo especificado en la <i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular</i> , y <i>Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados</i> .
Aire	Afección a la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> Implantación de medidas complementarias frente a posibles procesos de contaminación atmosférica. Estudiar y prever el grado de afección por la dispersión de gases contaminantes y partículas de las instalaciones y su entorno, considerando sobre todo la distribución y distancia de las poblaciones y/o núcleos urbanos más próximos.
Agua	Afección a la calidad de las aguas	<ul style="list-style-type: none"> No autorizar ninguna instalación próxima a los cauces de los barrancos. Actuar sin afectar a los cauces de los barrancos y las aguas subterráneas. Garantizar la recogida de todos los efluentes residuales producidos por las futuras instalaciones y su adecuada depuración para asegurar la preservación de la calidad de las aguas. Implantar sistemas de ahorro de agua y de reutilización de las aguas grises en todas las instalaciones.
Biodiversidad	Afección a espacios naturales	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la no afección a espacios protegidos con la aplicación estricta de la <i>Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales</i>. Evitar los espacios naturales de interés.
Vegetación y flora	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la no afección a espacios protegidos con la aplicación estricta de la <i>Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas</i>. Estudiar, analizar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras</i>. Evitar las áreas de interés florístico.
Fauna	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la no afección a espacios protegidos con la aplicación estricta de la <i>Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas</i>.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO	MEDIDAS
		<ul style="list-style-type: none"> Estudiar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.</i> Evitar las áreas de interés faunístico.
Paisaje	Afección sobre la calidad paisajística	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la integración paisajística de las nuevas propuestas. Proteger con carácter general las visualizaciones del conjunto de las nuevas instalaciones, tanto desde el entorno exterior del propio ámbito, como desde este hacia el exterior.
Salud Humana	Alteraciones sobre la salud humana	<ul style="list-style-type: none"> Estudiar la localización de los futuros emplazamientos, identificando los distintos usos del territorio con el propósito de minimizar las potenciales afecciones sobre la salud y el bienestar de las poblaciones más cercanas. Estudiar y considerar la implantación y el seguimiento de tecnologías para prevenir la afección al entorno por la emisión de sustancias odoríferas. Diseño y aplicación de medidas que garanticen el confort acústico.
<p>M.G.15: Construcción y puesta en marcha de una planta de compostaje para tratar las fracciones orgánicas procedentes de recogida separada, a ubicar en principio en el Complejo Ambiental de El Revolcadero, para tratar entre 3.500 t/año y 5.000 t/año, de acuerdo con los datos estimados de producción máxima de biorresiduos que recoge la tabla que se adjunta. En el caso de los lodos de EDAR, se deben respetar las condiciones de humedad del proceso, siendo preciso algún tipo de era de secado en las propias EDAR.</p>		
Tierra	Afección por adecuación orográfica de terrenos y por riesgo de procesos erosivos y lavado de suelos	Evitar la contaminación del suelo y adopción de lo especificado en la <i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular</i> , y <i>Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.</i>
Aire	Afección a la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> Implantación de medidas complementarias frente a posibles procesos de contaminación atmosférica. Estudiar y prever el grado de afección por la dispersión de gases contaminantes y partículas de las instalaciones y su entorno, considerando sobre todo la distribución y distancia de las poblaciones y/o núcleos urbanos más próximos.
Agua	Afección a la calidad del agua	<ul style="list-style-type: none"> No autorizar ninguna instalación próxima a los cauces de los barrancos. Actuar sin afectar a los cauces de los barrancos y las aguas subterráneas. Garantizar la recogida de todos los efluentes residuales producidos por las futuras instalaciones y su adecuada depuración para asegurar la preservación de la calidad de las aguas. Implantar sistemas de ahorro de agua y de reutilización de las aguas grises en todas las instalaciones.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO	MEDIDAS
Biodiversidad	Afección a espacios naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a espacios protegidas con la aplicación estricta de <i>la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales</i>. • Evitar los espacios naturales de interés.
Vegetación y flora	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a espacios protegidas con la aplicación estricta de <i>la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas</i>. • Estudiar, analizar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. • Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras</i>. • Evitar las áreas de interés florístico.
Fauna	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a espacios protegidas con la aplicación estricta de <i>la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas</i>. • Estudiar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. • Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras</i>. • Evitar las áreas de interés faunístico.
Paisaje	Afección sobre la calidad paisajística	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la integración paisajística de las nuevas propuestas. • Proteger con carácter general las visualizaciones del conjunto de las nuevas instalaciones, tanto desde el entorno exterior del propio ámbito, como desde este hacia el exterior.
Salud humana	Alteraciones sobre la salud humana	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la localización de los futuros emplazamientos, identificando los distintos usos del territorio con el propósito de minimizar las potenciales afecciones sobre la salud y el bienestar de las poblaciones más cercanas. • Estudiar y considerar la implantación y el seguimiento de tecnologías para prevenir la afección al entorno por la emisión de sustancias odoríferas. • Diseño y aplicación de medidas que garanticen el confort acústico.
<p>M.G.27: Reforma del Punto Limpio de San Sebastián de La Gomera para adaptarlo a la normativa vigente en materia de RAEE, y complementarlo si fuera posible para llevar a cabo la clasificación de determinados residuos para su posterior preparación para la reutilización.</p>		
Tierra	Afección por adecuación orográfica de terrenos y por riesgo de procesos erosivos y lavado de	<p>Evitar la contaminación del suelo y adopción de lo especificado en <i>la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular</i>, y <i>Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados</i>.</p>

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO	MEDIDAS
	suelos	
Aire	Afección a la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación de medidas complementarias frente a posibles procesos de contaminación atmosférica. Estudiar y prever el grado de afección por la dispersión de gases contaminantes y partículas de las instalaciones y su entorno, considerando sobre todo la distribución y distancia de las poblaciones y/o núcleos urbanos más próximos.
Agua	Afección a la calidad de las aguas	<ul style="list-style-type: none"> • No autorizar ninguna instalación próxima a los cauces de los barrancos. • Actuar sin afectar a los cauces de los barrancos y las aguas subterráneas. • Garantizar la recogida de todos los efluentes residuales producidos por las futuras instalaciones y su adecuada depuración para asegurar la preservación de la calidad de las aguas. • Implantar sistemas de ahorro de agua y de reutilización de las aguas grises en todas las instalaciones.
Biodiversidad	Afección a espacios naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a especies protegidas con la aplicación estricta de <i>la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales</i>. • Evitar los espacios naturales de interés.
Vegetación y flora	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a especies protegidas con la aplicación estricta de <i>la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas</i>. • Estudiar, analizar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. • Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras</i>. • Evitar las áreas de interés florístico.
Fauna	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a especies protegidas con la aplicación estricta de <i>la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas</i>. • Estudiar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. • Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras</i>. • Evitar las áreas de interés faunístico.
Paisaje	Afección sobre la calidad paisajística	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la integración paisajística de las nuevas propuestas. • Proteger con carácter general las visualizaciones del conjunto de las nuevas instalaciones, tanto desde el entorno exterior del propio ámbito, como desde este hacia el exterior.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO	MEDIDAS
Salud Humana	Alteraciones sobre la salud humana	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la localización de los futuros emplazamientos, identificando los distintos usos del territorio con el propósito de minimizar las potenciales afecciones sobre la salud y el bienestar de las poblaciones más cercanas. • Estudiar y considerar la implantación y el seguimiento de tecnologías para prevenir la afección al entorno por la emisión de sustancias odoríferas. • Diseño y aplicación de medidas que garanticen el confort acústico.
<p>M.G.28: Construcción de una base logística para los vehículos recolectores de las distintas fracciones recogidas separadamente de ámbito insular, incluyendo los puntos limpios itinerantes. Esta infraestructura, que podrá estar vinculada a algún punto limpio fijo, deberá contar con un espacio habilitado para poder llevar a cabo la clasificación de determinados residuos para su posterior preparación para la reutilización (p.ej. muebles y enseres, textiles y RAEE).</p>		
Tierra	Afección por adecuación orográfica de terrenos y por riesgo de procesos erosivos y lavado de suelos	Evitar la contaminación del suelo y adopción de lo especificado en la <i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular</i> , y <i>Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados</i> .
Aire	Afección a la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> • Implantación de medidas complementarias frente a posibles procesos de contaminación atmosférica. • Estudiar y prever el grado de afección por la dispersión de gases contaminantes y partículas de las instalaciones y su entorno, considerando sobre todo la distribución y distancia de las poblaciones y/o núcleos urbanos más próximos.
Agua	Afección a la calidad del agua	<ul style="list-style-type: none"> • No autorizar ninguna instalación próxima a los cauces de los barrancos. • Actuar sin afectar a los cauces de los barrancos y las aguas subterráneas. • Garantizar la recogida de todos los efluentes residuales producidos por las futuras instalaciones y su adecuada depuración para asegurar la preservación de la calidad de las aguas. • Implantar sistemas de ahorro de agua y de reutilización de las aguas grises en todas las instalaciones.
Biodiversidad	Afección a espacios naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a espacios protegidos con la aplicación estricta de la <i>Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales</i>. • Evitar los espacios naturales de interés.
Vegetación y flora	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a espacios protegidos con la aplicación estricta de la <i>Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas</i>. • Estudiar, analizar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. • Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas</i>

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO	MEDIDAS
		<p><i>Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Evitar las áreas de interés florístico.
Fauna	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> Garantizar la no afección a especies protegidas con la aplicación estricta de la <i>Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.</i> Estudiar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.</i> Evitar las áreas de interés faunístico.
Paisaje	Afección sobre la calidad paisajística	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la integración paisajística de las nuevas propuestas. Proteger con carácter general las visualizaciones del conjunto de las nuevas instalaciones, tanto desde el entorno exterior del propio ámbito, como desde este hacia el exterior.
Salud humana	Alteraciones sobre la salud humana	<ul style="list-style-type: none"> Estudiar la localización de los futuros emplazamientos, identificando los distintos usos del territorio con el propósito de minimizar las potenciales afecciones sobre la salud y el bienestar de las poblaciones más cercanas. Estudiar y considerar la implantación y el seguimiento de tecnologías para prevenir la afección al entorno por la emisión de sustancias odoríferas. Diseño y aplicación de medidas que garanticen el confort acústico.
M.G.29: Construcción de un nuevo punto limpio en la zona de Chipude (Vallehermoso).		
Tierra	Afección por adecuación orográfica de terrenos y por riesgo de procesos erosivos y lavado de suelos	<p>Evitar la contaminación del suelo y adopción de lo especificado en la <i>Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular</i>, y <i>Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.</i></p>
Aire	Afección a la calidad del aire	<ul style="list-style-type: none"> Implantación de medidas complementarias frente a posibles procesos de contaminación atmosférica. Estudiar y prever el grado de afección por la dispersión de gases contaminantes y partículas de las instalaciones y su entorno, considerando sobre todo la distribución y distancia de las poblaciones y/o núcleos urbanos más próximos.
Agua	Afección a la calidad de las aguas	<ul style="list-style-type: none"> No autorizar ninguna instalación próxima a los cauces de los barrancos. Actuar sin afectar a los cauces de los barrancos y las aguas subterráneas. Garantizar la recogida de todos los efluentes residuales producidos por las futuras instalaciones y su adecuada depuración para asegurar la preservación de la calidad de las aguas.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO	MEDIDAS
		<ul style="list-style-type: none"> • Implantar sistemas de ahorro de agua y de reutilización de las aguas grises en todas las instalaciones.
Biodiversidad	Afección a espacios naturales	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a especies protegidas con la aplicación estricta de <i>la Ley 14/2014, de 26 de diciembre, de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales</i>. • Evitar los espacios naturales de interés.
Vegetación y flora	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a especies protegidas con la aplicación estricta de <i>la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas</i>. • Estudiar, analizar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. • Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras</i>. • Evitar las áreas de interés florístico.
Fauna	Afección a especies de interés	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la no afección a especies protegidas con la aplicación estricta de <i>la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas</i>. • Estudiar y aplicar, si es menester, las consideraciones incluidas en los Planes de Recuperación de especies protegidas. • Aplicación del <i>Real Decreto 216/2019, de 29 de marzo, por el que se aprueba la lista de especies exóticas invasoras preocupantes para la región ultraperiférica de las islas Canarias y por el que se modifica el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras</i>. • Evitar las áreas de interés faunístico.
Paisaje	Afección sobre la calidad paisajística	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar la integración paisajística de las nuevas propuestas. • Proteger con carácter general las visualizaciones del conjunto de las nuevas instalaciones, tanto desde el entorno exterior del propio ámbito, como desde este hacia el exterior.
Salud Humana	Alteraciones sobre la salud humana	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar la localización de los futuros emplazamientos, identificando los distintos usos del territorio con el propósito de minimizar las potenciales afecciones sobre la salud y el bienestar de las poblaciones más cercanas. • Estudiar y considerar la implantación y el seguimiento de tecnologías para prevenir la afección al entorno por la emisión de sustancias odoríferas. • Diseño y aplicación de medidas que garanticen el confort acústico.

Fuente: Elaboración propia.

7.4 Medidas relativas a las actuaciones que cuentan con evaluación ambiental

Las medidas sobre actuaciones que cuentan con evaluación ambiental son aquellas recogidas en el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) 2021 aprobado por el *Decreto 160/2021, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Integral de Residuos de Canarias 2021-2027* y se presentan en este Estudio Ambiental Estratégico en el ANEXO II. MEDIDAS QUE CUENTAN CON EVALUACIÓN AMBIENTAL.

7.5 Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos

Teniendo en cuenta que la EAE del PDR Y del PPR no exime de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de los proyectos que se deriven de ellos, es necesario establecer una herramienta que permita integrar la EIA en la EAE llevada a cabo previamente, de manera que ésta sirva de marco de referencia para la evaluación de los proyectos futuros.

Una fórmula que contribuirá a la integración de la EIA de los proyectos derivados de los planes en la presente EAE es que los criterios ambientales contemplados en ésta sean considerados en la evaluación ambiental de los proyectos que se aprueben en el marco del PDR y del PPR. En esta línea se propone que se incluya como lista de chequeo para la evaluación de proyectos los siguientes criterios ambientales:

Tabla 48. Criterios para la evaluación de impacto ambiental de los proyectos.

ELEMENTO AMBIENTAL	ESTRATEGIA O NORMATIVA AMBIENTAL	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	¿LA ESTRATEGIA O NORMATIVA A EVALUAR...
AIRE FACTORES CLIMÁTICOS INTERRELACIÓN ENTRE FACTORES	Estrategia temática respecto a la contaminación atmosférica (COM (2005) 446).	Reducción de la contaminación atmosférica.	<ul style="list-style-type: none"> ...reduce las emisiones de SO₂, NO_x, COV, NH₃ y PM_{2,5}? ...mejora las rutas de transporte de los residuos e impulsa el uso de vehículos de cero emisiones?
	Estrategia: Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática de la Estrategia Europa 2020 COM (2011) 571).	Utilización sostenible de los recursos naturales.	<ul style="list-style-type: none"> ...reduce las emisiones de GEI? ...reduce el consumo de energía? ...fomenta el uso de energías renovables? ...fomenta el uso de la mejor tecnología disponible en las infraestructuras de tratamientos de residuos?
	Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables (Estrategia Europea 2020, COM (2010) 2020).	Priorización de las medidas que supongan un menor consumo o ahorro de energía y el impulso de las energías renovables.	
	Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y	Detención de la pérdida de biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> ...contribuye a la conservación de la biodiversidad y la

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ELEMENTO AMBIENTAL	ESTRATEGIA O NORMATIVA AMBIENTAL	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	¿LA ESTRATEGIA O NORMATIVA A EVALUAR...
BIODIVERSIDAD	capital natural (COM(2011) 244).		degradación de los servicios ecosistémicos?
FAUNA	Infraestructura verde: mejora del capital natural de Europa (COM (2013) 249).	Conservación y restauración de la diversidad biológica.	<ul style="list-style-type: none"> ...fomenta las infraestructuras verdes? ...fomenta la innovación? ...mejora la información y refuerza la base de conocimientos?
FLORA			
	<i>Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.</i>	Mantenimiento de la biodiversidad.	<ul style="list-style-type: none"> ...contribuye al mantenimiento de un estado de conservación favorable de los ecosistemas naturales, y en particular, de los hábitats y especies que son objeto de conservación en los espacios naturales protegidos y en la Red Natura 2000.
	<i>Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.</i>		
BIENES MATERIALES	Reducción de la erosión por causas antrópicas (Estrategia temática para la Protección del Suelo COM (2006) 232).	Reducción de la erosión por causas antrópicas.	<ul style="list-style-type: none"> ...identifica las zonas en las que existe riesgo de erosión, pérdida de materia orgánica, compactación, salinización y deslizamientos de tierras, así como aquéllas en las que ya se haya producido un proceso de degradación? ...adopta medidas apropiadas para reducir los riesgos y luchar contra sus consecuencias? ...previene la contaminación del suelo por sustancias peligrosas?
PAISAJE			
PATRIMONIO	Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural (Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España el 26 de noviembre de 2007 (BOE de 5/02/2008)).	Protección, gestión y ordenación del paisaje y fomento de las actuaciones que impliquen la protección y revalorización del patrimonio cultural.	<ul style="list-style-type: none"> ...protege, gestiona u ordena el paisaje?
TIERRA			
AGUA	Un paso adelante en el consumo sostenible de recursos (Estrategia temática sobre prevención y reciclado de residuos COM (2005) 666).	Gestión y prevención de la generación de residuos.	<ul style="list-style-type: none"> ...contribuye a la reducción de residuos municipales? ...impulsa la recogida separada de residuos peligrosos, textiles y biorresiduos o reciclado en
POBLACIÓN			
SALUD HUMANA			

ELEMENTO AMBIENTAL	ESTRATEGIA O NORMATIVA AMBIENTAL	PRINCIPIOS O CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	¿LA ESTRATEGIA O NORMATIVA A EVALUAR...
	<i>Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.</i>		origen? • ...impulsa la reutilización y reciclado de residuos? • ...desarrolla medidas de gestión y prevención?
	<i>Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.</i>	Protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas.	• ...contribuye a alcanzar el “buen estado” de las masas de agua? • ...impulsa actuaciones de seguimiento, control y vigilancia en la protección del Dominio Público Hidráulico y del Marítimo Terrestre?

Fuente: Elaboración propia.

8 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

El carácter de las actuaciones que integran el PPR/PDR recomienda el establecimiento de un sistema de seguimiento que permita valorar la incidencia real de los efectos sobre los elementos ambientales, así como, controlar el cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales establecidos en los diferentes ámbitos institucionales.

8.1 Indicadores

En este sentido, el Programa de Vigilancia Ambiental pretende establecer un mecanismo que facilite información no solo sobre el adecuado cumplimiento de los objetivos y criterios ambientales, sino también sobre la aplicación y efectividad de las medidas preventivas correctoras y/o compensatorias propuestas de acuerdo con las siguientes finalidades específicas:

- ✓ Comprobar que las medidas propuestas en el EsAE han sido realizadas.
- ✓ Proporcionar información sobre la calidad y oportunidad de tales medidas y condiciones.
- ✓ Proporcionar advertencias acerca de los valores alcanzados por los indicadores ambientales previamente seleccionados, respecto de los niveles críticos establecidos.
- ✓ Detectar alteraciones no previstas en el EsAE, con la consiguiente modificación de las medidas establecidas o la definición de nuevas medidas.

Con este fin, se establece un sistema de indicadores ambientales de seguimiento, mensurables siempre que sea posible, los cuales proporcionarán información de cada objetivo ambiental de vigilancia, sintetizando y permitiendo controlar, en diferentes periodos de tiempo, el grado de intensidad del impacto y la eficacia de las medidas adoptadas.

Tabla 49. Indicadores de seguimiento de los elementos ambientales.

ELEMENTO AMBIENTAL	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
Tierra	Superficie de suelo afectada (ha).
	Cantidad de suelos contaminados depositados en vertedero (t/año).
Aire	Cantidad de emisiones asociadas a la gestión de residuos (tCO _{2eq} /año).
Agua	Superficie de masas de agua afectadas (ha).
Biodiversidad	Superficie de espacios naturales protegidos afectados (ha).
Flora	Nº de especies de flora protegida trasplantada.
	Superficie de áreas de interés florístico afectadas (ha).
Fauna	Nº de estudios realizados para determinar la potencial nidificación de especies.
	Superficie de áreas de interés faunístico afectadas (ha).
Paisaje	Superficie paisajística afectada por nuevas infraestructuras (ha).
Salud Humana	Nº de denuncias por malos olores, polvo y ruidos.

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 50 muestra el seguimiento ambiental establecido para las medidas de infraestructuras de nueva implantación en coordinación con los indicadores adoptados por la Tabla 49.

Tabla 50. Vigilancia de los elementos ambientales afectados por las infraestructuras de incidencia territorial.

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
M.G.4: Construcción y puesta en marcha de una planta de transferencia de residuos, a ubicar en principio en el Complejo Ambiental de El Revolcadero, para enviar tanto la fracción resto a tratar fuera de la Isla en la planta de tratamiento mecánico biológico (TMB) más cercana (Complejo Ambiental de Arico en Tenerife), como las distintas fracciones recuperadas para el reciclaje (envases ligeros, papel y cartón y envases de vidrio).		
Afecciones por ocupación del suelo.	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria).	Traslado a zona designada.
Afecciones por emisiones de contaminantes a la atmósfera.	Toneladas equivalentes de CO ₂	Reducir la cantidad de emisiones y aplicación de mejores técnicas

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
	que superen los límites por la normativa vigente.	disponibles.
Afecciones por emisiones de contaminantes al Acuífero Valle de San Sebastián.	Concentración de compuestos que superen los límites por la normativa vigente.	Reducir la cantidad de emisiones y aplicación de mejores técnicas disponibles.
Afecciones a espacios naturales protegidos.	Obras fuera del recinto establecido.	Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo.
Afección a especies/áreas de interés florístico.	Afección directa de ejemplares.	Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario.
Afección a la avifauna potencialmente presente en el área durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación.	Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección al paisaje durante la fase de obras, funcionamiento y desmantelamiento de la Planta de Transferencia	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria).	Traslado a zona designada.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos, polvo y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento.	Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura.
M.G.15: Construcción y puesta en marcha de una planta de compostaje para tratar las fracciones orgánicas procedentes de recogida separada, a ubicar en principio en el Complejo Ambiental de El Revolcadero, para tratar entre 3.500 t/año y 5.000 t/año, de acuerdo con los datos estimados de producción máxima de biorresiduos que recoge la tabla que se adjunta. En el caso de los lodos de EDAR, se deben respetar las condiciones de humedad del proceso, siendo preciso algún tipo de era de secado en las propias EDAR.		
Afecciones por ocupación del suelo.	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria).	Traslado a zona designada.
Afecciones por emisiones de contaminantes a la atmósfera.	Toneladas equivalentes de CO ₂ que superen los límites por la normativa vigente.	Reducir la cantidad de emisiones y aplicación de mejores técnicas disponibles.
Afecciones por emisiones de contaminantes al Acuífero Valle de San Sebastián.	Concentración de compuestos que superen los límites por la normativa vigente.	Reducir la cantidad de emisiones y aplicación de mejores técnicas disponibles.
Afecciones a espacios naturales protegidos.	Obras fuera del recinto establecido.	Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo.
Afección a especies/áreas de interés florístico.	Afección directa de ejemplares.	Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario.
Afección a la avifauna potencialmente presente en el área durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación.	Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
Afección al paisaje durante la fase de obras, funcionamiento y desmantelamiento de la Planta de Compostaje.	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria).	Traslado a zona designada.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos, polvo y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la Planta.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento.	Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura.
M.G.28: Construcción de una base logística para los vehículos recolectores de las distintas fracciones recogidas separadamente de ámbito insular, incluyendo los puntos limpios itinerantes. Esta infraestructura, que podrá estar vinculada a algún punto limpio fijo, deberá contar con un espacio habilitado para poder llevar a cabo la clasificación de determinados residuos para su posterior preparación para la reutilización (p.ej. muebles y enseres, textiles y RAEE).		
Afecciones por ocupación del suelo.	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria).	Traslado a zona designada.
Afecciones por emisiones de contaminantes a la atmósfera.	Toneladas equivalentes de CO ₂ que superen los límites por la normativa vigente.	Reducir la cantidad de emisiones y aplicación de mejores técnicas disponibles.
Afecciones por emisiones de contaminantes al Acuífero Valle de San Sebastián.	Concentración de compuestos que superen los límites por la normativa vigente.	Reducir la cantidad de emisiones y aplicación de mejores técnicas disponibles.
Afecciones a espacios naturales protegidos.	Obras fuera del recinto establecido.	Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo.
Afección a especies/áreas de interés florístico.	Afección directa de ejemplares.	Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario.
Afección a la avifauna potencialmente presente en el área durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación.	Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección al paisaje durante la fase de obras, funcionamiento y desmantelamiento de la Base Logística.	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria).	Traslado a zona designada.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos, polvo y olores ocasionados por el mal funcionamiento de la infraestructura.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento.	Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura.
M.G.29: Construcción de un nuevo punto limpio en la zona de Chipude (Vallehermoso).		
Afecciones por ocupación del suelo.	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria).	Traslado a zona designada.
Afecciones por emisiones de contaminantes a la atmósfera.	Toneladas equivalentes de CO ₂ que superen los límites por la normativa vigente.	Reducir la cantidad de emisiones y aplicación de mejores técnicas disponibles.
Afecciones por emisiones de contaminantes al Acuífero Insular.	Concentración de compuestos que superen los límites por la normativa vigente.	Reducir la cantidad de emisiones y aplicación de mejores técnicas disponibles.

INDICADOR	UMBRAL	ACTUACIÓN EN CASO DE SUPERACIÓN DEL UMBRAL
Afecciones a espacios naturales protegidos.	Obras fuera del recinto establecido.	Restauración de la superficie afectada del hábitat utilizando especies propias del mismo.
Afección a especies/áreas de interés florístico.	Afección directa de ejemplares.	Protección de ejemplares y trasplante si fuera necesario.
Afección a la avifauna potencialmente presente en el área durante el período de nidificación.	Obras durante el período de nidificación.	Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido de la maquinaria pesada a utilizar.
Afección al paisaje durante la fase de obras, funcionamiento y desmantelamiento del Punto Limpio.	Ocupación de zonas no acotadas para las obras (materiales o maquinaria).	Traslado a zona designada.
Alteraciones a la salud humana como consecuencia de ruidos, polvo y olores ocasionados por el mal funcionamiento del Punto Limpio.	Deterioro de la instalación y/o mal funcionamiento.	Verificación del cumplimiento de la normativa de emisión de ruido y olores de la infraestructura.

Fuente: Elaboración propia.

8.2 Informes técnicos del Programa de Vigilancia Ambiental

El Programa de Vigilancia Ambiental incluye la elaboración de una serie de informes periódicos que deberán remitirse a la administración ambiental competente. Dichos informes contendrán, como mínimo, la información siguiente:

1. Estado de ejecución de las medidas propuestas.
2. Seguimiento de los elementos ambientales en base a los Indicadores previstos.
3. Posibles modificaciones de las actuaciones planteadas como consecuencia de una mejor consecución de los objetivos establecidos en el PPR/PDR.

Asimismo, en la Figura 18 se plantean una serie de informes clasificados por tipología y características.

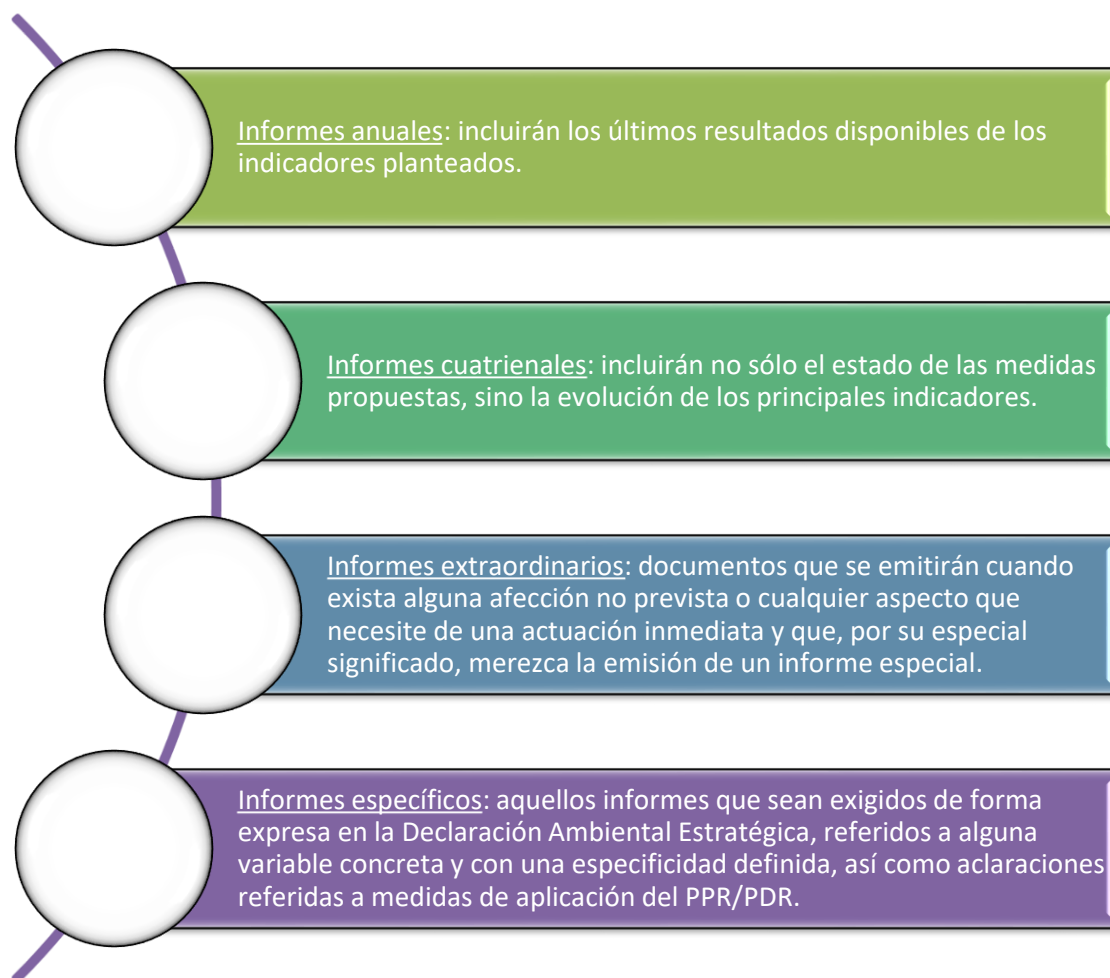


Figura 18. Informes vinculados al Programa de Vigilancia Ambiental. Fuente: Elaboración propia.

9 RESUMEN NO TÉCNICO

El presente documento constituye el Estudio Ambiental Estratégico (EsAE) del Programa de Prevención de Residuos (PPR) y del Plan Director de Residuos de Tenerife (PDR), que se redacta en cumplimiento de la normativa ambiental, *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, mediante la inclusión del siguiente contenido:

- Esbozo del PPR/PDR.
- Aspectos relevantes del medio ambiente y su probable evolución en caso de NO aplicación del PPR/PDR.
- Objetivos de protección ambiental.
- Estudio de alternativas.
- Análisis de los posibles efectos ambientales de las medidas.
- Medidas para evitar, reducir y compensar los efectos ambientales desfavorables.
- Programa de vigilancia ambiental.

9.1 ESBOZO

Objetivos

El PPR se basa en la prevención de residuos, estableciendo objetivos y medidas para dar cumplimiento a la normativa vigente. Por otra parte, el PDR define el modelo de prevención y gestión de residuos de La Gomera, estableciendo los objetivos y programando las diferentes actuaciones y las medidas necesarias para la consecución de estos objetivos.

Este EsAE tiene como razón principal la integración de los aspectos ambientales en la prevención y gestión de residuos. Se trata de evitar que las actuaciones propuestas puedan causar efectos adversos en el medio ambiente antes de su aprobación.

Relación con otros planes y programas

Los principales objetivos del PPR/PDR se han relacionado con los objetivos de otros planes o programas existentes (europeos, estatales, autonómicos e insulares) con los que puedan tener relación.

Por este motivo, se han analizado las sinergias comprobando que los objetivos del PPR/PDR y los de otros planes o programas no resulten incompatibles. Por tanto, se han detectado 360 sinergias con los objetivos generales del PPR/PDR, siendo 197 de ellas positivas, 163 indiferentes y 0 negativas; entendiéndose que los objetivos marcados del PPR/PDR están en consonancia con el resto.

9.2 ASPECTOS RELEVANTES DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO AMBIENTE

Del inventario de las principales variables ambientales realizado a escala insular, se han identificado aquellos aspectos relevantes para el análisis ambiental, observándose las siguientes áreas de interés.

- Zonas Especiales de conservación: Barranco de Argaga, Barranco del Águila, Barranco del Cabrito, Barranco del Cedro y Liria, Barranco del Charco Hondo, Benchijigua Cabecera Barranco de Aguajilva, Charco del Cieno, Charco del Conde, Costa de los Órganos, Cuenca de Benchijigua-Guarimiar, Franja Marina Santiago-Valle Gran Rey, Garajonay, La Fortaleza, Laderas de Enchereda, Lomo del Carretón, Los Órganos, Majona, Montaña del Cepo, Orone, Puntallana, Risco de la Mérica, Roque Blanco, Roque Cano, Taguluche, Teselinde-Cabecera de Vallehermoso y Valle Alto de Valle Gran Rey.
- Zonas de Especial Protección para las Aves: Acantilados de Alajeró, La Dama y Valle Gran Rey, Barranco del Cedro y Liria, Costa de Majona, El Águila y Avalo, Espacio marino de La Gomera – Teno, Garajonay y Los Órganos.
- Red Canaria de Espacios Protegidos:
 - **Parque Nacional**: Garajonay.

- **Reserva Natural Integral:** Benchijigua.
- **Reserva Natural Especial:** Puntallana.
- **Parque Natural:** Majona.
- **Parque Rural:** Valle Gran Rey.
- **Monumento Natural:** Barranco del Cabrito, La Caldera, La Fortaleza, Lomo del Carretón, Los Órganos, Los Roques, Roque Blanco y Roque Cano.
- **Paisaje Protegido:** Orone.
- **Sitio de Interés Científico:** Acantilados de Alajeró, Charco del Conde y Charco de Cieno.

Patrimonio cultural: En La Gomera existen en la actualidad 4 BIC repartidos en 2 municipios.

9.3 OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Los objetivos de protección ambiental del PPR/PDR emanan de los diferentes documentos europeos, nacionales y autonómicos en materia de residuos.

Tanto el Programa como el Plan, en sus actuaciones, deben llevar a cabo una correcta gestión de residuos, en la cual se priorice la prevención de los mismos. Además, atendiendo a diversas estrategias ambientales europeas en vigor, deberán respetar otros criterios de sostenibilidad adicionales.

9.4 ESTUDIO DE ALTERNATIVAS

Se establece un examen de las distintas alternativas técnica, ambiental y económicamente viables, con el fin de dar a conocer las posibilidades de llevar a cabo o no el PPR/PDR.

- **Alternativa 0:** Supone mantener el modelo actual de gestión de residuos en la isla, en la que solo existen directrices regionales, regidas por el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN), además del documento vigente del Plan Insular de Ordenación (PIO) de La Gomera.
- **Alternativa 1:** Tiene como eje principal el cumplimiento de los objetivos fijados por la normativa europea y nacional en materia de prevención, reducción y reciclaje de residuos en la isla. Para ello se elaborarán un plan director de residuos y un programa de prevención que partan de los principios que inspiraron la programación implementada por los planes anteriores aprobados (Plan Integral de Residuos de Canarias). Se trataría por tanto de una revisión de los planes anteriores, en la que se actualizarían las medidas planteadas según el resultado del diagnóstico realizado.
- **Alternativa 2:** Esta alternativa implicaría incluir nuevas medidas de gobernanza, participación y comunicación, así como el control de la gestión y trazabilidad de los residuos. Se trataría por tanto de una elaboración nueva de los planes específicos (PPR/PDR), en la que se modificarían las medidas planteadas por el Plan Integral de Residuos de Canarias según el resultado del diagnóstico realizado.

9.5 ANÁLISIS DE LOS POSIBLES EFECTOS AMBIENTALES DE LAS MEDIDAS

La valoración de alternativas se ha realizado a partir de un análisis multicriterio. Con la valoración se pretende buscar la mejor alternativa posible de entre todas las estudiadas. Para ello se debe cumplir un conjunto de objetivos prefijados, asumiendo que probablemente no existe una solución óptima al problema. Los objetivos marcados son:

- **Objetivo teórico:** Se desea obtener la alternativa que mejor se adapte a los objetivos marcados por el PPR/PDR.
- **Objetivo ambiental:** Se desea obtener la alternativa que menos impactos residuales tenga sobre el medio ambiente.

En la primera fase se llevó a cabo una valoración cualitativa con respecto al grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el PPR/PDR para cada una de las alternativas. Por otra parte, en la segunda fase se comparó cada alternativa en función de las variables ambientales, técnicas y económicas con afecciones previstas con su signo y valoración. Finalmente, en la tercera fase se recopiló las fases anteriores y se determinó que la **Alternativa 2 era la seleccionada** por su mejor integración de protección de los elementos ambientales relevantes con el establecimiento de las futuras actuaciones derivadas del PPR/PDR.

1. Caracterización de las medidas.

Para la caracterización de las medidas se ha tenido en cuenta el ámbito de aplicación de las medidas de ámbito genérico (IG) y específico (AE).

2. Caracterización de los posibles efectos ambientales.

Siguiendo las directrices del Documento de Alcance, se identifican, describen y evalúan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente señalados en el apartado 6 del Anexo IV de *la Ley 21/2013*, es decir, la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el paisaje y la interrelación entre estos factores.

En la Tabla 44 y Tabla 45 se presentan el resumen de valoración de las medidas.

9.6 MEDIDAS PARA EVITAR, REDUCIR Y COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES DESFAVORABLES

Las medidas ambientales que se consideran necesarias para evitar, reducir y compensar los efectos negativos detectados son las correspondientes a los siguientes grupos:

1. Medidas genéricas preventivas y/o correctoras a escala insular. Se proponen 2 medidas o actuaciones.
2. Medidas genéricas preventivas y/o correctoras con incidencia territorial. Se establecen 15 determinaciones de ámbito legal, técnico y ambiental.

3. Medidas específicas preventivas y/o correctoras con incidencia territorial. Se describen diversas recomendaciones para cada uno de los elementos ambientales afectados negativamente por cada medida desarrollada de ámbito específico.
4. Medidas relativas a las actuaciones que cuentan con evaluación ambiental. Las medidas sobre actuaciones que cuentan con evaluación ambiental son aquellas recogidas en el Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN) 2021 aprobado por el *Decreto 160/2021, de 30 de diciembre*.

9.7 PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

Como cierre al presente EsAE, se elabora un listado de indicadores de seguimiento de los efectos de cada elemento ambiental y la información que contendría los diferentes informes técnicos de vigilancia.

10 AUTORES DEL ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

A efectos del artículo 16 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, el presente Estudio Ambiental estratégico ha sido redactado por Marta Robledo Jiménez, con DNI 11.815.770-A, licenciada en Ingeniería Agronómica por la Universidad Politécnica de Madrid.

En Santa Cruz de Tenerife, octubre de 2023.

ANEXO I. PLANES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS CONEXAS DE ÁMBITO EUROPEO, ESTATAL, AUTONÓMICO E INSULAR

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional, autonómico e insular		Objetivos del PPR			Objetivos Generales del PDR						
Nombre	PPR O.E.1	PPR O.E.2	PPR O.E.3	PDR O.G.1	PDR O.G.2	PDR O.G.3	PDR O.G.4	PDR O.G.5	PDR O.G.6	PDR O.G.7	
Agenda 2030 de las Naciones Unidas	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	
Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	
Estrategia de Plásticos de la UE (2018)	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	
Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 (PEMAR)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	
I Plan de Acción de Economía Circular (2021)	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	
Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (2018)	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	
Estrategia Española de Economía Circular (2019)	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	
Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Plan Forestal de Canarias	0	1	1	1	1	0	0	0	1	1	
Estrategia de Cambio Climático del Gobierno de Canarias	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	
Plan Insular de Ordenación (PIO) de La Gomera	0	1	1	0	1	0	1	1	0	0	
Plan Hidrológico de La Gomera 2021-2027	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	
Nº DE SINERGIAS	POSITIVAS	9	9	11	7	7	6	6	7	8	7
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	3	3	1	5	5	6	6	5	4	5
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional, autonómico e insular	Objetivos Especificos del PDR																			
	PDR O.E.1	PDR O.E.2	PDR O.E.3	PDR O.E.4	PDR O.E.5	PDR O.E.6	PDR O.E.7	PDR O.E.8	PDR O.E.9	PDR O.E.10	PDR O.E.11	PDR O.E.12	PDR O.E.13	PDR O.E.14	PDR O.E.15	PDR O.E.16	PDR O.E.17	PDR O.E.18	PDR O.E.19	PDR O.E.20
Nombre																				

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

Planes, programas y estrategias conexas de ámbito nacional, autonómico e insular		Objetivos Específicos del PDR																			
		PDR O.E.1	PDR O.E.2	PDR O.E.3	PDR O.E.4	PDR O.E.5	PDR O.E.6	PDR O.E.7	PDR O.E.8	PDR O.E.9	PDR O.E.10	PDR O.E.11	PDR O.E.12	PDR O.E.13	PDR O.E.14	PDR O.E.15	PDR O.E.16	PDR O.E.17	PDR O.E.18	PDR O.E.19	PDR O.E.20
Agenda 2030 de las Naciones Unidas		0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1
Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la UE		1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Estrategia de Plásticos de la UE (2018)		0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2016-2022 (PEMAR)		1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	0
I Plan de Acción de Economía Circular (2021)		0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1
Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (2018)		1	0	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estrategia Española de Economía Circular (2019)		0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0
Plan Integral de Residuos de Canarias (PIRCAN)		1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0
Plan Forestal de Canarias		0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0
Estrategia de Cambio Climático del Gobierno de Canarias		0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0
Plan Insular de Ordenación (PIO) de La Gomera		0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Plan Hidrológico de La Gomera 2021-2027		0	0	1	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0
Nº DE SINERGIAS	POSITIVAS	4	7	9	7	8	7	3	6	8	5	7	8	5	4	5	6	7	5	5	4
	INDIFERENTES O QUE DEPENDEN DE LAS MEDIDAS	8	5	3	5	4	5	9	6	4	7	5	4	7	8	7	6	5	7	7	8
	NEGATIVAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO II. MEDIDAS QUE CUENTAN CON EVALUACIÓN AMBIENTAL

Relación de medidas aprobadas por Resolución de 28 de octubre de 2021 (BOC n° 235, de 16 de noviembre), por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental de 28 de octubre de 2021, que formula la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Integral de Residuos de Canarias.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MEDIDA
M.P.2	Impulso a la innovación y a la investigación en economía circular para el desarrollo de soluciones tecnológicas específicas para la isla y para el desarrollo de nuevos modelos de negocios insulares, especialmente enfocados al sector de los residuos.
M.P.4	En la Administración insular, la desmaterialización de las oficinas mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) y el desarrollo de proyectos para la digitalización de los servicios a la ciudadanía.
M.P.5	Participar en el desarrollo de un Plan de Compra Pública Verde insular que establezca categorías de productos y niveles de exigencia, promoviendo su conocimiento entre las distintas administraciones de la isla.
M.P.7	Asesoramiento a la industria insular en materia de ecodiseño y Análisis de Ciclo de Vida de productos locales e incorporar criterios de ecodiseño en los mismos.
M.P.8	Se impulsarán proyectos de empresas insulares encaminados al ecodiseño de envases, al desarrollo y aplicación de nuevos materiales o envases monomateriales, que faciliten el mantenimiento, reparación, actualización o, en última instancia, el reciclaje posterior.
M.P.9	Promover las ecoetiquetas con la finalidad de aumentar el consumo de productos locales y con una menor huella ecológica.
M.P.12	Promover la creación de una plataforma colaborativa con AMPA (Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos) en la enseñanza pública de la isla para el intercambio de libros y material escolar.
M.P.14	Participar en la Estrategia “Más alimento, menos desperdicio” y en la estrategia europea “De la granja a la mesa” (From farm to fork).
M.P.15	Participar en el desarrollo de un estudio sobre el desperdicio alimentario a nivel insular.
M.P.16	Elaboración de un programa de ayudas que impulse proyectos orientados a la reducción del desperdicio alimentario, especialmente en la industria agroalimentaria.
M.P.17	Suscripción de acuerdos voluntarios con entidades sociales, como los Bancos de Alimentos, para el aprovechamiento de los excedentes alimentarios en la fase de producción, fabricación y distribución.
M.P.18	Establecer Ayudas e incentivos para desarrollar proyectos de autocompostaje y el compostaje comunitario
M.P.21	Incentivar mediante acuerdos voluntarios el comercio de proximidad, canales cortos de comercialización y venta directa de productos a granel para disminuir los envases y embalajes de un solo uso.
M.P.23	Implantación de sistemas de gestión medioambiental acreditables, continuando con las ayudas que existen por parte del Gobierno de Canarias dentro de los programas de innovación empresarial.
M.P.25	En los Pliegos de contratación de la obra pública se promoverá la inclusión de criterios de valoración que bonifiquen la prevención de RCD y el uso de productos reutilizables y reciclables posteriormente.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MEDIDA
M.P.26	Fomentar que el total de tierras y piedras no contaminadas procedentes de excavaciones y movimientos de tierras realizados en la isla sean utilizados para restauración de espacios degradados.
M.P.27	Promover la aplicación de técnicas de demolición selectiva, con vistas a facilitar la reutilización de los materiales en la propia isla, minimizando así la necesidad de materia prima virgen.
M.P.29	Fomento de la compra y uso en la isla de aparatos procedentes de la preparación para la reutilización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, asegurando la calidad de los AEE en los mercados de segunda mano.
M.P.30	Promover el establecimiento de tiendas en la isla dedicadas a la reparación de AEE y reforzar la reutilización de componentes de AEE en el canal profesional.
M.P.31	Crear bancos locales de AEE para su reutilización mediante la fórmula de la economía colaborativa y el desarrollo de plataformas TIC.
M.P.32	Creación de bancos y redes insulares de recogida de bienes y tiendas de segunda mano para su reutilización.
M.P.33	Promover el establecimiento de tiendas dedicadas a la reparación y a los arreglos de muebles, juguetes y textiles así como a la venta de segunda mano.
M.P.34	Reforzar los convenios del Cabildo de La Gomera o Ayuntamientos con asociaciones encargadas de la recogida de ropa, libros y/o juguetes para destinarlos a grupos de población vulnerables.
M.P.35	Fomentar estudios sobre productos de larga duración que sustituyan a los de usar y tirar con el fin de apoyar alternativas viables a nivel social y ambiental, y asegurar que los productos que no sean reutilizables, se puedan reciclar.
M.G.2	Creación de un impuesto al vertido (competencia del Gobierno de Canarias) y a la incineración en Canarias (PIRCAN).
M.G.6	Extensión de las recogidas "puerta a puerta" de cartón comercial, y evaluar también su implantación para determinados plásticos comerciales en determinadas áreas o núcleos.
M.G.9	La realización de campañas de concienciación permanentes hacia los ciudadanos en general, y en particular al sector comercial y de servicios.
M.G.13	Campañas de concienciación específicas: ciudadanos, organismos públicos, como a productores privados.
M.G.16	Campañas de concienciación e información entre la ciudadanía.
M.G.21	Fomento de la recogida a domicilio de los residuos voluminosos, de acuerdo con las rutas periódicas que, al efecto, se establezcan, evitando su deterioro durante el transporte hasta los centros de clasificación. Como canal alternativo, se entregarían los residuos voluminosos en los puntos limpios fijos.
M.G.22	Realizar una separación previa de muebles y enseres con posibilidades de ser reparados para su reutilización en los puntos limpios fijos, o el aprovechamiento de determinados materiales (principalmente maderas y metales) y componentes.
M.G.28	Desarrollo de campañas de información, tanto de carácter general, como hacia las clínicas veterinarias, criaderos y guarderías de animales de compañía, con objeto de evitar prácticas inadecuadas, incluido el enterramiento de animales de compañía.
M.G.29	Actuaciones de control e inspección por parte de las policías locales en clínicas veterinarias criaderos y guarderías de animales de compañía.

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN MEDIDA
M.T.1	Promoción mediante acciones informativas de la moda sostenible, fomentando el consumo de productos textiles realizados con materiales reciclados y/o con un menor impacto ambiental.
M.T.2	Publicación de guías, recetarios y recomendaciones sobre las mejores prácticas de conservación (sistemas FIFO) y elaboración de productos perecederos que ayuden a los productores, consumidores, distribuidoras y al sector HORECA, así como la reutilización de las sobras que generen
M.T.3	Realización de una campaña de comunicación para la promoción del autocompostaje, en la que se realizarán talleres, grupos de asesoramiento y seguimiento técnico para asegurar el buen funcionamiento, incluyendo la elaboración de guías de buenas prácticas para el autocompostaje en el sector HORECA, en viviendas unifamiliares y comunidades de propietarios.
M.T.7	El valor de los alimentos y productos agrícolas en centros escolares, asociados a los programas de huerto escolar
M.T.8	Realizar campañas de sensibilización para fomentar el consumo de segunda mano y la entrega de AEE, muebles, ropa, juguetes y libros en centros o redes de reutilización.
M.T.9	Uso generalizado de las bolsas de plástico compostable que permitan incorporarlas a la recogida selectiva de materia orgánica.
M.T.10	Campañas de información y divulgación orientadas al canal HORECA orientadas a la prevención del desperdicio alimentario.
M.T.11	Campañas de información a los consumidores sobre compra y consumo responsable de alimentos.
M.T.12	Prevenir la generación de escombros y reutilizar materiales en los proyectos de obra menores.
M.T.13	Incluir en los programas educativos y de formación profesional los conceptos asociados a la economía circular; ciclo de vida, ecodiseño, cambio climático y prevención de residuos
M.T.15	Realizar programas de formación del personal responsable de la concesión de autorizaciones y de la realización de inspecciones, para asegurar la inclusión de requisitos de prevención en estas actuaciones y su cumplimiento.
M.T.16	Promover el conocimiento de la economía circular a través de programas de formación en los responsables de contratación pública y emprendedores.

ANEXO III. ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS DE LA GOMERA

ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Pteridaceae	<i>Adiantum capillus-veneris</i> L.	Culantrillo de pozo, culantrillo, capilera	No endémico
Pteridaceae	<i>Adiantum reniforme</i> L.		No endémico
Pteridaceae	<i>Adiantum reniforme</i> L. subsp. <i>pusillum</i> (Bolle) Rivas-Mart.	Tostonera, ombliguillo	No endémico
Pteridaceae	<i>Adiantum reniforme</i> L. subsp. <i>reniforme</i>		No endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium appendiculatum</i> Bañares	Bejeque puntero gomero	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium arboreum</i> (L.) Webb & Berthel.	Bejeque arbóreo	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium arboreum</i> (L.) Webb & Berthel. subsp. <i>arboreum</i>	Bejeque, pastelera, pastel de risco	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium arboreum</i> (L.) Webb & Berthel. subsp. <i>holochrysum</i> (H.Y. Liu) Bañares		Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium aureum</i> (C. Sm. ex Hornem.) T. Mes	Bea dorada, pastel de risco	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium canariense</i> (L.) Webb & Berthel.	Góngaro canario	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium canariense</i> (L.) Webb & Berthel. subsp. <i>latifolium</i> (Burchard) Bañares	Pastel de Risco	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium castello-paivae</i> Bolle	Bejequillo gomero	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium decorum</i> Webb ex Bolle	Bejequillo ornado	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium diplocyclum</i> (Webb ex Bolle) T. Mes	Bea simple, orejones, bejeque	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium gomerense</i> (Praeger) Praeger	Bejeque gomero	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium lindleyi</i> Webb & Berthel.	Bejequillo gomereta	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium lindleyi</i> Webb & Berthel. subsp. <i>viscatum</i> (Bolle) Bañares		Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium saundersii</i> Bolle	Bejequillo peludo de La Gomera	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium sedifolium</i> (Webb ex Bolle) Pit. & Proust	Bejequillo menudo	Endémico
Crassulaceae	<i>Aeonium spathulatum</i> (Hornem.) Praeger	Bejequillo canario	Endémico
Crassulaceae	<i>Aichryson pachycaulon</i> Bolle		Endémico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

<i>ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA</i>			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Crassulaceae	<i>Aichryson pachycaulon gonzalez-hernandezii</i> (G. Kunkel) Bramwell	Gongarillo mayor gomero	Endémico
Pteridaceae	<i>Allosorus fragilis</i> Christenh.	Doradilla fina	Endémico
Pteridaceae	<i>Allosorus guanchicus</i> (Bolle) Christenh.		No endémico
Pteridaceae	<i>Allosorus pteridioides</i> (Reichard) Christenh.		No endémico
Fabaceae	<i>Anagyris latifolia</i> Brouss. ex Willd.	Oro de risco	Endémico
Colchicaceae	<i>Androcymbium hierrense</i> A. Santos	Cebollín, cebollín estrellado	Endémico
Pteridaceae	<i>Anogramma leptophylla</i> (L.) Link	Helecho de tiempo	No endémico
Lauraceae	<i>Apollonias barbujana</i> (Cav.) A. Braun subsp. <i>barbujana</i>	Barbusano	No endémico
Lauraceae	<i>Apollonias barbujana</i> (Cav.) A. Braun subsp. <i>ceballosi</i> (Svent.) G. Kunkel	Barbusano negro	Endémico
Ericaceae	<i>Arbutus canariensis</i> Veill. in Duhamel	Madroño canario, madroñera	Endémico
Asteraceae	<i>Argyranthemum callichrysum</i> (Svent.) Humphries		Endémico
Asteraceae	<i>Argyranthemum callichrysum</i> (Svent.) Humphries subsp. <i>callichrysum</i>	Margarita gomera amarilla	Endémico
Asteraceae	<i>Argyranthemum callichrysum</i> (Svent.) Humphries subsp. <i>gomerensis</i> White	Margarita gomera de monte	Endémico
Asteraceae	<i>Argyranthemum frutescens</i> (L.) Sch. Bip.	Magarza, margarita	Endémico
Asteraceae	<i>Argyranthemum frutescens</i> (L.) Sch. Bip. subsp. <i>foeniculaceum</i> (Pit. & Proust) Humphries	Magarza gomera de costa	Endémico
Asteraceae	<i>Argyranthemum frutescens</i> (L.) Sch. Bip. subsp. <i>parviflorum</i> (Pit. & Proust) Humphries	Magarza de flor chica	Endémico
Asparagaceae	<i>Asparagus arborescens</i> Willd.	Esparragón, esparraguera	Endémico
Asparagaceae	<i>Asparagus fallax</i> Svent.	Esparraguera de monteverde, Esparraguera	Endémico
Asparagaceae	<i>Asparagus plocamoides</i> Webb ex Svent.	Esparragón colgante	Endémico
Aspleniaceae	<i>Asplenium adiantum-nigrum</i> L.	Culantrillo negro, doradilla negra	No endémico
Aspleniaceae	<i>Asplenium aethiopicum</i> (Burm. f.) Bech.		No endémico
Aspleniaceae	<i>Asplenium aethiopicum</i> (Burm. f.) Bech. subsp. <i>braithwaitii</i> Ormonde	Culantrillo de Braithwait	No endémico
Aspleniaceae	<i>Asplenium anceps</i> Lowe ex Hook. & Grev.	Culantrillo calambur	No endémico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

<i>ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA</i>			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Aspleniaceae	<i>Asplenium aureum</i> Cav.	Doradilla medicinal	No endémico
Aspleniaceae	<i>Asplenium hemionitis</i> L.	Hierba candil, pie de gallo	No endémico
Aspleniaceae	<i>Asplenium marinum</i> L.	Culantrillo marino	No endémico
Aspleniaceae	<i>Asplenium onopteris</i> L.	Culantrillo negro de monte, doradilla negra,	No endémico
Aspleniaceae	<i>Asplenium trichomanes</i> L.		No endémico
Aspleniaceae	<i>Asplenium trichomanes</i> L. subsp. <i>quadrivalens</i> D. E. Mey.	Culantrillo menor	No endémico
Apiaceae	<i>Athamanta cervariifolia</i> (DC.) DC.	Apio de risco	Endémico
Athyriaceae	<i>Athyrium filix-femina</i> (L.) Roth	Helecho hembra, helecho de pozo	No endémico
Asteraceae	<i>Bethencourtia hermosae</i> (Pit.) G. Kunkel	Turgaite gomero	Endémico
Brassicaceae	<i>Brassica bourgeauii</i> (Webb ex Christ) Kuntze	Col canaria	Endémico
Lamiaceae	<i>Bystropogon organifolius</i> L`Hér.	Poleo de pinar, poleo	Endémico
Plantaginaceae	<i>Campylanthus salsoloides</i> (L. f.) Roth	Romero marino	Endémico
Campanulaceae	<i>Canarina canariensis</i> (L.) Vatke	Bicacarera, bicácaro	Endémico
Cyperaceae	<i>Carex canariensis</i> Kük.	Cuchillera canaria	Endémico
Cyperaceae	<i>Carex perraudieriana</i> Bornm.	Cuchillera ancha	Endémico
Apocynaceae	<i>Ceropegia dichotoma</i> Haw. subsp. <i>krainzii</i> (Svent.) Bruyns	Cardoncillo gomero, sayón	Endémico
Fabaceae	<i>Chamaecytisus proliferus</i> (L. f.) Link		Endémico
Fabaceae	<i>Chamaecytisus proliferus</i> (L. f.) Link subsp. <i>angustifolius</i> (Kuntze) G. Kunkel	Escobón de pinar, escobón blanco de Tenerife	Endémico
Fabaceae	<i>Chamaecytisus proliferus</i> (L. f.) Link subsp. <i>proliferus</i>	Tagasaste, escobón blanco, escobón negro	Endémico
Asteraceae	<i>Cheirolophus dariasi</i> (Svent.) Bramwell	Cabezón de El Cabrito	Endémico
Asteraceae	<i>Cheirolophus ghomerythus</i> (Svent.) Holub	Cabezón gomero	Endémico
Asteraceae	<i>Cheirolophus satarataensis</i> (Svent.) Holub	Cabezón de Sataratá	Endémico
Thelypteridaceae	<i>Christella dentata</i> (Forssk.) Brownsey & Jermy	Cristela dentada, helecha	No endémico
Cistaceae	<i>Cistus chinamadensis</i> Bañares & P. Romero	Jara	Endémico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

<i>ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA</i>			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Cistaceae	<i>Cistus chinamadensis</i> Bañares & P. Romero subsp. <i>gomeræ</i> Bañares & P. Romero	Amagante gomero, jara	Endémico
Convolvulaceae	<i>Convolvulus canariensis</i> L.	Corregüelón de monte, corregüela	Endémico
Convolvulaceae	<i>Convolvulus scoparius</i> L. f.	Retamón, leñanoel	Endémico
Convolvulaceae	<i>Convolvulus subauriculatus</i> (Burchard) Linding.	Corregüelón gomero, corregüela	Endémico
Convolvulaceae	<i>Convolvulus volubilis</i> Brouss. ex Link in Buch	Corregüelón voluble	Endémico
Pteridaceae	<i>Cosentinia vellea</i> (Aiton) Tod.		No endémico
Pteridaceae	<i>Cosentinia vellea</i> (Aiton) Tod. subsp. <i>bivalens</i> (Reichst.) Rivas-Mart. & Salvo	Doradilla velluda, doradilla	No endémico
Brassicaceae	<i>Crambe gomeræ</i> Webb ex Christ	Colderrisco gomera	Endémico
Brassicaceae	<i>Crambe gomeræ</i> Webb ex Christ subsp. <i>gomeræ</i>		Endémico
Brassicaceae	<i>Crambe gomeræ</i> Webb ex Christ subsp. <i>hirsuta</i> A. Prina		Endémico
Brassicaceae	<i>Crambe santosii</i> Bramwell	Colderrisco gigante	Endémico
Brassicaceae	<i>Crambe wildpretii</i> A. Prina & Bramwell	Colderrisco de Arure	Endémico
Cymodoceae	<i>Cymodocea nodosa</i> (Ucria) Ascherson	Seba	No endémico
Cystopteridaceae	<i>Cystopteris diaphana</i> (Bory) Blasdell		No endémico
Cystopteridaceae	<i>Cystopteris fragilis</i> (L.) Bernh.	Helecho de manantial	No endémico
Davalliaceae	<i>Davallia canariensis</i> (L.) Sm.	Helecho batatilla, helechillo, cochinilla, rabo de cochino	No endémico
Caryophyllaceae	<i>Dichranthus plocamoides</i> Webb	Falso balo de risco, pata de gallina	Endémico
Plantaginaceae	<i>Digitalis canariensis</i> L.	Crestagallo	Endémico
Athyriaceae	<i>Diplazium caudatum</i> (Cav.) Jermy	Helecho de monte, pírgano negro, helecho de sombra	No endémico
Fabaceae	<i>Dorycnium eriophthalmum</i> Webb & Berthel.	Trébol de risco blanco	Endémico
Asparagaceae	<i>Dracaena draco</i> (L.) L.	Drago	No endémico
Asparagaceae	<i>Dracaena draco</i> (L.) L. subsp. <i>draco</i>	Drago	No endémico
Dryopteridaceae	<i>Dryopteris aemula</i> (Aiton) Kuntze		No endémico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Dryopteridaceae	<i>Dryopteris affinis</i> (Lowe) Fraser-Jenk.		No endémico
Dryopteridaceae	<i>Dryopteris affinis</i> (Lowe) Fraser-Jenk. subsp. <i>affinis</i>		No endémico
Dryopteridaceae	<i>Dryopteris guanchica</i> Gibby & Jermy	Helecho penco dentado	No endémico
Dryopteridaceae	<i>Dryopteris oligodonta</i> (Desv.) Pic.-Serm.	Helecha	No endémico
Boraginaceae	<i>Echium acanthocarpum</i> Svent.	Taginaste gomero, tajinaste rosado, tajinaste azul	Endémico
Boraginaceae	<i>Echium triste</i> Svent.		Endémico
Boraginaceae	<i>Echium triste</i> Svent. subsp. <i>nivariense</i> (Svent.) Bramwell	Viborina triste	Endémico
Ephedraceae	<i>Ephedra fragilis</i> Desf.	Tepopote frágil, efedra	No endémico
Equisetaceae	<i>Equisetum ramosissimum</i> Desf.		No endémico
Equisetaceae	<i>Equisetum ramosissimum</i> Desf. subsp. <i>ramosissimum</i>	Colacaballo	No endémico
Ericaceae	<i>Erica canariensis</i> Rivas-Mart., M. Osorio & Wildpret	Brezo	No endémico
Ericaceae	<i>Erica platycodon</i> (Webb & Berthel.) Rivas-Mart. & al.		No endémico
Ericaceae	<i>Erica platycodon</i> (Webb & Berthel.) Rivas-Mart. & al. subsp. <i>platycodon</i>	Tejo, flejo	Endémico
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia aphylla</i> Brouss. ex Willd.	Tolda, tabaiba salvaje	Endémico
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia berthelotii</i> Bolle ex Boiss. in DC.	Tabaiba picada, tabaiba dulce	Endémico
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia bourgeana</i> J. Gay ex Boiss. in DC.	Tabaiba amarilla de Tenerife, Tabaiba amarilla de La Gomera, tabaiba de monte,	Endémico
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia bravoana</i> Svent.	Tabaiba de Bravo	Endémico
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia canariensis</i> L.	Cardón	Endémico
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia mellifera</i> Aiton	Tabaiba de monteverde, adelfa de monte, tabaiba silvestre, filga	No endémico
Apiaceae	<i>Ferula latipinna</i> A. Santos	Cañaheja herreña	Endémico
Gelidiaceae	<i>Gelidium arbusculum</i> Bory de Saint-Vincent & Børgesen	Gelidio rojo, mujo rojo	No endémico
Gelidiaceae	<i>Gelidium canariense</i> (Grunow) Seoane-Camba ex Haroun, Gil-Rodríguez, Díaz de Castro & Prud'homme van Reine	Gelidio negro	Endémico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

<i>ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA</i>			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Orchidaceae	<i>Gennaria diphylla</i> (Link) Parl.	Orquídea de dos hojas	No endémico
Geraniaceae	<i>Geranium reuteri</i> Aedo & Muñoz Garm.	Patagallo canario, pata de gallo	Endémico
Urticaceae	<i>Gesnouinia arborea</i> (L. f.) Gaudich.	Estrelladera, ortigón de los montes	Endémico
Asteraceae	<i>Gonospermum gomerae</i> Bolle	Corona gomera	Endémico
Celastraceae	<i>Gymnosporia cassinoides</i> (L'Hér.) Masf.	Peralillo, peradillo, peralito	Endémico
Orchidaceae	<i>Habenaria tridactylites</i> Lindl.	Orquídea de tres dedos	Endémico
Myrsinaceae	<i>Heberdenia excelsa</i> (Aiton) Banks ex DC.	Aderno, sacatero	No endémico
Cistaceae	<i>Helianthemum aganae</i> Marrero Rodr. & R. Mesa	Jarilla de Agana	Endémico
Asteraceae	<i>Helichrysum alucense</i> García-Casanova, S. Scholz & Hernández	Yesquera de Aluce	Endémico
Hymenophyllaceae	<i>Hymenophyllum tunbrigense</i> (L.) Sm.	Helechilla	No endémico
Hymenophyllaceae	<i>Hymenophyllum wilsonii</i> Hook.	Helechilla de Wilson	No endémico
Aquifoliaceae	<i>Ilex canariensis</i> Poir. in Lamarck	Acebiño, aceviño	No endémico
Aquifoliaceae	<i>Ilex perado</i> Aiton		No endémico
Aquifoliaceae	<i>Ilex perado</i> Aiton subsp. <i>lopezlilloi</i> (G. Kunkel) A. Hansen & Sunding	Naranjero salvaje gomero	Endémico
Aquifoliaceae	<i>Ilex perado</i> Aiton subsp. <i>platyphylla</i> (Webb & Berthel.) Tutin	Naranjo salvaje, naranjero salvaje	Endémico
Gentianaceae	<i>Ixanthus viscosus</i> (Sm.) Griseb.	Reina del monte	Endémico
Cupressaceae	<i>Juniperus cedrus</i> Webb & Berthel.		No endémico
Cupressaceae	<i>Juniperus cedrus</i> Webb & Berthel. subsp. <i>cedrus</i>	Cedro canario, cedro da Madeira, sebina	Endémico
Cupressaceae	<i>Juniperus turbinata</i> Guss.		No endémico
Cupressaceae	<i>Juniperus turbinata</i> Guss. subsp. <i>canariensis</i> (A. P. Guyot in Mathou & A. P. Guyot) Rivas-Mart., Wildpret & P. Pérez	Sabina canaria	No endémico
Acanthaceae	<i>Justicia hyssopifolia</i> L.	Mataprieta	Endémico
Rhodomelaceae	<i>Laurencia viridis</i> Gil-Rodríguez & Haroun	Laurencia verde	No endémico
Lauraceae	<i>Laurus novocanariensis</i> Rivas-Mart., Lousa, Fern. Prieto, E. Días, J.C. Costa & C. Aguiar	Loro, laurel, laurel canario	Endémico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

<i>ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA</i>			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Malvaceae	<i>Lavatera acerifolia</i> Cav.	Malvarrisco rosada	Endémico
Plumbaginaceae	<i>Limonium brassicifolium</i> (Webb & Berthel.) Kuntze		Endémico
Plumbaginaceae	<i>Limonium brassicifolium</i> (Webb & Berthel.) Kuntze subsp. <i>brassicifolium</i>	Siempreviva hojacol	Endémico
Plumbaginaceae	<i>Limonium dendroides</i> Svent.	Siempreviva gigante	Endémico
Plumbaginaceae	<i>Limonium redivivum</i> (Svent.) G. Kunkel & Sunding	Siempreviva de Benchijigua	Endémico
Plumbaginaceae	<i>Limonium relicticum</i> R. Mesa & A. Santos	Siempreviva de Tejeleche	Endémico
Juncaceae	<i>Luzula canariensis</i> Poir. in Lamarck	Lúzula canaria	Endémico
Rosaceae	<i>Marcetella moquiniana</i> (Webb & Berthel.) Svent.	Palosangre, ramo de sangre	Endémico
Poaceae	<i>Melica teneriffae</i> Haeck ex. Christ	Triguerilla guanche	No endémico
Crassulaceae	<i>Monanthes ictérica</i> (Webb ex Bolle) Christ	Pelotilla efímera	Endémico
Crassulaceae	<i>Monanthes laxiflora</i> (DC.) Bolle ex Bornm.	Pelotilla escamosa	Endémico
Crassulaceae	<i>Monanthes muralis</i> (Webb ex Bolle) Hook. f.	Pelotilla de muro	Endémico
Crassulaceae	<i>Monanthes pallens</i> (Webb ex Christ) Christ	Pelotilla pálida	Endémico
Crassulaceae	<i>Monanthes polyphylla</i> Haw.		Endémico
Crassulaceae	<i>Monanthes polyphylla</i> Haw. subsp. <i>amydros</i> Nyffeler	Pelotilla de La Gomera	Endémico
Myricaceae	<i>Morella faya</i> (Aiton) Wilbur	Faya canaria, haya, crecera, hayero	No endémico
Myricaceae	<i>Morella rivas-martinezii</i> A. Santos & J. Herbert	Faya herreña, haya romana	Endémico
Cneoraceae	<i>Neochamaelea pulverulenta</i> (Vent.) Erdtman	Orijama, leña buena, leña santa, leña blanca, orijama	Endémico
Orchidaceae	<i>Neotinea maculata</i> (Desf.) Stearn	Orquídea manchada	No endémico
Lauraceae	<i>Ocotea foetens</i> (Aiton) Baill.	Til, tilo	No endémico
Oleaceae	<i>Olea cerasiformis</i> Rivas-Mart. & del Arco	Acebuche, olivo salvaje	Endémico
Ophioglossaceae	<i>Ophioglossum lusitanicum</i> L.		No endémico
Ophioglossaceae	<i>Ophioglossum lusitanicum</i> L. subsp. <i>lusitanicum</i>		No endémico
Orchidaceae	<i>Orchis canariensis</i> Lindl.	Orquídea canaria	Endémico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

<i>ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA</i>			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Santalaceae	<i>Osyris lanceolata</i> Hochst. & Steud.	Bayón canario, bayón	No endémico
Amaryllidaceae	<i>Pancratium canariense</i> Ker-Gawl.	Lágrimas de virgen, Azucena de risco	Endémico
Pteridaceae	<i>Paragymnopteris marantae</i> (L.) K.H. Shing	Doradilla canela	No endémico
Urticaceae	<i>Parietaria filamentosa</i> Webb & Berthel.	Ratonera de sombra	Endémico
Brassicaceae	<i>Parolinia schizogynoides</i> Svent.	Dama de Argaga, dama de La Gomera	Endémico
Chenopodiaceae	<i>Patellifolia webbiana</i> (Moq.) A. J. Scott, Ford-Lloyd & J. T. Williams	Tebete canario	Endémico
Asteraceae	<i>Pericallis appendiculata</i> (L. f.) B. Nord.	Alamillo de monteverde, alamillo de Doramas, palomera, mato blanco	Endémico
Asteraceae	<i>Pericallis hansenii</i> (G. Kunkel) Sunding	Alamillo gomero, palomera	Endémico
Lauraceae	<i>Persea indica</i> (L.) Spreng.	Viñátigo	No endémico
Asteraceae	<i>Phagnalon umbelliforme</i> DC.	Mecha romero, romero mayor	Endémico
Arecaceae	<i>Phoenix canariensis</i> H. Wildpret	Palmera canaria, palma	Endémico
Rubiaceae	<i>Phyllis viscosa</i> Webb ex Christ	Capitana pegajosa	Endémico
Oleaceae	<i>Picconia excelsa</i> (Aiton) DC.	Paloblanco	No endémico
Apiaceae	<i>Pimpinella junionae</i> Ceballos & Ortuño	Perejil gomero	Endémico
Pinaceae	<i>Pinus canariensis</i> C. Sm. ex DC. in Buch	Pino canario	Endémico
Anacardiaceae	<i>Pistacia atlantica</i> Desf.	Almácigo	No endémico
Anacardiaceae	<i>Pistacia lentiscus</i> L.	Lentisco	No endémico
Plantaginaceae	<i>Plantago asphodeloides</i> Svent.	Llantén fino, cola de ratoncillo	Endémico
Myrsinaceae	<i>Pleioimeris canariensis</i> (Willd.) A. DC.	Delfino, saquitero	Endémico
Caryophyllaceae	<i>Polycarpaea filifolia</i> Webb ex Christ	Pataconejo fina	Endémico
Caryophyllaceae	<i>Polycarpaea smithii</i> Link	Pataconejo de risco, lengua de pájaro	Endémico
Polygonaceae	<i>Polygonum maritimum</i> L.	Treintanudos de mar	No endémico
Polypodiaceae	<i>Polypodium macaronesicum</i> A. E. Bobrov		No endémico
Polypodiaceae	<i>Polypodium macaronesicum</i> A. E. Bobrov subsp. <i>macaronesicum</i>	Polipodio del país	No endémico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

<i>ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA</i>			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Dryopteridaceae	<i>Polystichum aculeatum (L.) Roth</i>	Píjaro	No endémico
Dryopteridaceae	<i>Polystichum setiferum (Forssk.) Moore ex Woy.</i>	Píjaro	No endémico
Rosaceae	<i>Prunus lusitanica L.</i>	Hija	No endémico
Rosaceae	<i>Prunus lusitanica L. subsp. hixa (Willd.) Franco</i>	Jija, hija	No endémico
Pteridaceae	<i>Pteris incompleta Cav.</i>	Rasguño dentado, helecha de monte	No endémico
Resedaceae	<i>Reseda scoparia Brouss. ex Willd.</i>	Gualdón canario	Endémico
Fabaceae	<i>Retama rhodorhizoides Webb & Berthel.</i>	Retama blanca canaria, retama de costa, retama	Endémico
Rhamnaceae	<i>Rhamnus glandulosa Aiton</i>	Sanguino, sanguífero	No endémico
Rosaceae	<i>Rubus bollei Focke</i>	Zarza de monte	No endémico
Ruppiaceae	<i>Ruppia maritima L.</i>	Algomarina	No endémico
Rutaceae	<i>Ruta microcarpa Svent.</i>	Ruda gomera, ruda salvaje	Endémico
Salicaceae	<i>Salix canariensis C. Sm. ex Link</i>	Sauce canario, sao	No endémico
Viburnaceae	<i>Sambucus nigra L.</i>		No endémico
Viburnaceae	<i>Sambucus nigra L. subsp. palmensis (Link) Bolli</i>	Sáuco canario, sabugo, saugo	Endémico
Scrophulariaceae	<i>Scrophularia smithii Hornem.</i>		Endémico
Asparagaceae	<i>Semele androgyna (L.) Kunth</i>	Gibalbera, alicacán	No endémico
Lamiaceae	<i>Sideritis gomerae Bolle</i>		Endémico
Lamiaceae	<i>Sideritis gomerae Bolle subsp. gomerae</i>	Tajora gomera	Endémico
Lamiaceae	<i>Sideritis gomerae Bolle subsp. perezii Negrín</i>	Tajora de El Cabrito	Endémico
Lamiaceae	<i>Sideritis marmorea Bolle</i>	Chajorra de Aluce, tajora	Endémico
Lamiaceae	<i>Sideritis nutans Svent.</i>	Tajora de Arure, chajorra	Endémico
Lamiaceae	<i>Sideritis spicata (Pit.) Marrero Rodr.</i>	Chajorra gomera	Endémico
Sapotaceae	<i>Sideroxylon canariense T. Leyens, Lobin & A. Santos</i>	Marmolán, marmulano	Endémico
Caryophyllaceae	<i>Silene bourgeaui Webb ex Christ</i>	Canutillo gomero, conejera de risco	Endémico

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

<i>ESPECIES VEGETALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA</i>			
Familia	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad
Smilacaceae	<i>Smilax canariensis Willd.</i>	Zarzaparrilla canaria	No endémico
Asteraceae	<i>Sonchus ortunoi Svent.</i>	Cerrajón gomero	Endémico
Asteraceae	<i>Sonchus wildpretii U. Reifenger & A. Reifenger</i>	Balillo de Agando	Endémico
Fabaceae	<i>Spartocytisus filipes Webb & Berthel.</i>	Retama fina, escobón	Endémico
Blechnaceae	<i>Struthiopteris spicant (L.) F.W. Weiss</i>		No endémico
Blechnaceae	<i>Struthiopteris spicant (L.) F.W. Weiss spicant</i>	Helecho peine	No endémico
Tamaricaceae	<i>Tamarix canariensis Willd.</i>	Tarajal canario	No endémico
Fabaceae	<i>Teline pallida (Poir.) G. Kunkel subsp. gomerae (P. E. Gibbs & Dingwall) del Arco</i>	Gildana gomera, retamón	Endémico
Zygophyllaceae	<i>Tetraena fontanesii (Webb & Berthel.) Beier & Thulin</i>	Uva de mar común, Salado moro, Babosa	No endémico
Lamiaceae	<i>Teucrium heterophyllum L`Hér.</i>	Jócamo, salvia india	No endémico
Lamiaceae	<i>Teucrium heterophyllum L`Hér. subsp. brevopilosum Gaisberg</i>	Jocama	Endémico
Apiaceae	<i>Todaroa aurea Parl.</i>		Endémico
Apiaceae	<i>Todaroa aurea Parl. subsp. suaveolens P. Pérez</i>	Cañaheja olorosa	Endémico
Asteraceae	<i>Tolpis proustii Pit. in Pitard & Proust</i>	Gurmán	Endémico
Chenopodiaceae	<i>Traganum moquinii Webb ex Moq. in DC.</i>	Balancón	No endémico
Hymenophyllaceae	<i>Vandenboschia speciosa (Willd.) G. Kunkel</i>	Helecho de cristal	No endémico
Viburnaceae	<i>Viburnum rugosum Pers.</i>	Follado canario, Follao	Endémico
Fabaceae	<i>Vicia nataliae U. Reifenger & Reifenger</i>	Chicharilla gomera	Endémico
Theaceae	<i>Visnea mocanera L. f.</i>	Mocán, Mocanera, Mocanero	No endémico
Blechnaceae	<i>Woodwardia radicans (L.) Sm.</i>	Píjara, pigua	No endémico
Potamogetonaceae	<i>Zannichellia palustris L.</i>	Cornuda de agua basta	No endémico

ANEXO IV. ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS DE LA GOMERA

ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA				
Grupo	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad	Medio
Aves	<i>Accipiter nisus</i> (Linnaeus, 1758)	Gavilán común	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Accipiter nisus granti</i> Sharpe, 1890	Gavilán	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Actitis hypoleucos</i> (Linnaeus, 1758)	Andarríos chico	No endémico	Terrestre
Elasmobranchii	<i>Alopias superciliosus</i> Lowe, 1841	Tiburón zorro ojón, zorro, pejerrabo	No endémico	Marino
Elasmobranchii	<i>Alopias vulpinus</i> (Bonnaterre, 1788)	Tiburón zorro, zorro, pejerrabo	No endémico	Marino
Actinopterygii	<i>Anguilla anguilla</i> (Linnaeus, 1758)	Anguila	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Anthus berthelotii</i> Bolle, 1862	Caminero	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Anthus berthelotii berthelotii</i> Bolle, 1862	Caminero, bisbita caminero	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Anthus cervinus</i> (Pallas, 1811)	Bisbita gorgirrojo	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Anthus pratensis</i> (Linnaeus, 1758)	Bisbita pratense	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Apus apus</i> (Linnaeus, 1758)	Andoriña común, vencejo común	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Apus melba</i> (Linnaeus, 1758)	Vencejo real	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Apus pallidus</i> (Shelley, 1870)	Andoriña pálida, vencejo pálido	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Apus unicolor</i> (Jardine, 1830)	Andoriña unicolor, vencejo unicolor	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Ardea cinerea</i> Linnaeus, 1758	Garza real	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Ardea purpurea</i> Linnaeus, 1766	Garza imperial	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Ardeola ralloides</i> Scopoli, 1769	Garcilla cangrejera	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Arenaria interpres</i> (Linnaeus, 1758)	Vuelvepiedras común	No endémico	Terrestre
Insecta	<i>Arthrodeis obesus</i> (Brullé, 1839)		Endémico	Terrestre
Insecta	<i>Arthrodeis obesus gomerenis</i> Oromí, 1977	Bolicho gomero	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Asio flammeus</i> (Pontoppidan, 1763)	Búho campestre	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Asio otus</i> (Linnaeus, 1758)	Búho chico	No endémico	Terrestre

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA				
Grupo	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad	Medio
Aves	<i>Asio otus canariensis Madarász, 1901</i>	Búho chico canario	Endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Balaenoptera acutorostrata Lacepède, 1804</i>	Rorcual aliblanco	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Balaenoptera acutorostrata acutorostrata Lacepède, 1804</i>	Rorcual aliblanco	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Balaenoptera borealis Lesson, 1828</i>	Rorcual norteño	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Balaenoptera edeni Anderson, 1878</i>	Rorcual tropical	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Balaenoptera musculus (Linnaeus, 1758)</i>	Rorcual azul	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Balaenoptera musculus musculus (Linnaeus, 1758)</i>	Rorcual azul	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Balaenoptera physalus (Linnaeus, 1758)</i>	Rorcual común	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Balaenoptera physalus physalus (Linnaeus, 1758)</i>	Rorcual común	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Barbastella barbastellus (Schreber, 1774)</i>		No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Barbastella barbastellus guanchae Trujillo, Ibañez & Juste, 2002</i>	Murciélago canario de bosque	Endémico	Terrestre
Insecta	<i>Bombus terrestris (Linnaeus, 1758)</i>		No endémico	Terrestre
Insecta	<i>Bombus terrestris canariensis Pérez, 1895</i>	Abejón canario	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Bubulcus ibis (Linnaeus, 1758)</i>	Garcilla bueyera	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Bucanetes githagineus (Lichtenstein, 1823)</i>	Camachuelo trompetero	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Bucanetes githagineus amantum (Hartert, 1903)</i>	Pájaro moro, Camachuelo trompetero	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Bulweria bulwerii (Jardine & Selby, 1828)</i>	Perrito, Petrel de Bulwer	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Burhinus oedicephalus (Linnaeus, 1758)</i>	Alcaraván	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Burhinus oedicephalus distinctus (Bannerman, 1914)</i>	Alcaraván común	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Buteo buteo (Linnaeus, 1758)</i>	Ratonero común	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Buteo buteo insularum Floericke, 1903</i>	Aguililla canaria, Busardo ratonero	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Calidris alba (Pallas, 1764)</i>	Correlimos tridáctilo	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Calidris alpina (Linnaeus, 1758)</i>	Correlimos común	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Calidris ferruginea (Pontoppidan, 1763)</i>	Correlimos zarapitín	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Calidris pugnax (Linnaeus, 1758)</i>	Combatiente	No endémico	Terrestre

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA				
Grupo	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad	Medio
Aves	<i>Calonectris borealis</i> (Cory, 1881)	Pardela cenicienta atlántica	No endémico	Terrestre
Reptilia	<i>Caretta caretta</i> (Linnaeus, 1758)	Tortuga boba	No endémico	Marino
Aves	<i>Charadrius dubius</i> Scopoli, 1786	Chorlitejo chico	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Charadrius hiaticula</i> Linnaeus, 1758	Chorlitejo grande	No endémico	Terrestre
Gastropoda	<i>Charonia lampas</i> (Linnaeus, 1758)	Bucio de hondura, caracola	No endémico	Marino
Gastropoda	<i>Charonia variegata</i> (Lamarck, 1816)	Bucio, bucio de hondura	No endémico	Marino
Actinopterygii	<i>Chilomycterus reticulatus</i> (Linnaeus, 1758)	Tamboril espinoso	No endémico	Marino
Aves	<i>Ciconia ciconia</i> (Linnaeus, 1758)	Cigüeña blanca	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Circus aeruginosus</i> (Linnaeus, 1758)	Aguilucho lagunero occidental	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Circus pygargus</i> (Linnaeus, 1758)	Aguilucho cenizo	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Columba bollii</i> Godman, 1872	Paloma turqué	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Columba junoniae</i> Hartert, 1916	Paloma rabiche	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Columba livia livia</i> Gmelin, 1789	Paloma bravía	No endémico	Terrestre
Insecta	<i>Coptostethus cobossanchezi</i> (Díaz de Castro & Sánchez-Ruiz, 2002)	Escarabajo resorte	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Coracias garrulus</i> Linnaeus, 1758	Carraca europea	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Corvus corax</i> Linnaeus, 1758	Cuervo	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Corvus corax canariensis</i> Hartert & Kleinschmidt, 1901	Cuervo canario	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Cyanistes teneriffae teneriffae</i> (Lesson, 1831)	Herrerillo de corbata, Herrerillo común	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Delichon urbicum</i> (Linnaeus, 1758)	Avión común	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Delphinus delphis</i> Linnaeus, 1758	Delfín común	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Delphinus delphis delphis</i> Linnaeus, 1758	Delfín común	No endémico	Marino
Anthozoa	<i>Dendrophyllia laboreli</i> Zibrowius & Brito, 1984	Cabezuelo, coralito	No endémico	Marino
Reptilia	<i>Dermochelys coriacea</i> (Vandelli, 1761)	Tortuga laúd	No endémico	Marino
Asteroidea	<i>Echinaster sepositus</i> (Retzius, 1783)	Estrella rugosa, estrella de mar roja	No endémico	Marino
Aves	<i>Egretta garzetta</i> (Linnaeus, 1766)	Garceta común	No endémico	Terrestre

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA				
Grupo	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad	Medio
Reptilia	<i>Eretmochelys imbricata</i> (Linnaeus, 1766)	Tortuga carey	No endémico	Marino
Aves	<i>Erithacus rubecula</i> (Linnaeus, 1758)	Petirrojo	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Erithacus rubecula rubecula</i> (Linnaeus, 1758)	Petirrojo común, Petirrojo europeo	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Eubalaena glacialis</i> (Müller, 1776)	Ballena franca, ballena vasca	No endémico	Marino
Aves	<i>Falco eleonora</i> Gené, 1839	Aleta, halcón de Eleonora	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Falco peregrinus pelegrinoides</i> Temminck, 1829	Halcón tagorote, halcón de berbería	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Falco tinnunculus</i> Linnaeus, 1758	Cernícalo vulgar	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Falco tinnunculus canariensis</i> (Koenig, 1890)	Cernícalo común, cernícalo vulgar	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Ficedula hypoleuca</i> (Pallas, 1764)	Papamoscas cerrojillo	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Fringilla canariensis</i> Vieillot, 1817	Pinzón vulgar	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Fringilla canariensis canariensis</i> Vieillot, 1817	Pinzón tintillón, pinzón vulgar	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Fulica atra</i> Linnaeus, 1758	Focha común	No endémico	Terrestre
Actinopterygii	<i>Gaidropsarus mediterraneus</i> (Collett, 1890)	Brota de tierra, brota pintada	No endémico	Marino
Aves	<i>Gallinula chloropus</i> (Linnaeus, 1758)	Gallineta común, Polla de agua	No endémico	Terrestre
Reptilia	<i>Gallotia bravoana</i> Hutterer, 1985	Lagarto gigante de La Gomera	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Gelochelidon nilotica</i> (Gmelin, 1789)	Pagaza piconegra	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Globicephala macrorhynchus</i> Gray, 1846	Calderon tropical, roaz	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Grampus griseus</i> (G. Cuvier, 1812)	Calderón gris	No endémico	Marino
Actinopterygii	<i>Gymnothorax bacalladoi</i> Böhlke & Brito, 1987	Murión atigrado, murión de Bacallado	No endémico	Marino
Aves	<i>Haematopus ostralegus</i> Linnaeus, 1758	Ostrero euroasiático	No endémico	Terrestre
Gastropoda	<i>Haliotis tuberculata</i> Linnaeus, 1758		No endémico	Marino
Gastropoda	<i>Haliotis tuberculata coccinea</i> Reeve, 1846	Almeja canaria, oreja de mar, almeja del país	No endémico	Marino
Aves	<i>Hirundo rustica</i> Linnaeus, 1758	Golondrina común	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Hydrobates pelagicus</i> (Linnaeus, 1758)	Almamestre, paíño común	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Hyperoodon ampullatus</i> (Forster, 1770)	Zifio boreal, Zifio calderón septentrional	No endémico	Marino

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA				
Grupo	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad	Medio
Mammalia	<i>Hypsugo savii</i> (Bonaparte, 1837)	Murciélago montañero	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Kogia breviceps</i> (de Blainville, 1838)	Cachalote pigmeo	No endémico	Marino
Actinopterygii	<i>Labrus bergylta</i> Ascanius, 1767	Romero capitán, maragota	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Lagenodelphis hosei</i> Fraser, 1956	Delfín de Fraser	No endémico	Marino
Malacostraca	<i>Leptotrichus leptotrichoides</i> (Arcangeli, 1942)	Cochinita de pelo	No endémico	Terrestre
Asteroidea	<i>Marthasterias glacialis</i> (Linnaeus, 1758)	Estrella picuda, estrella de mar picuda	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Megaptera novaeangliae</i> (Borowski, 1781)	Yubarta	No endémico	Marino
Aves	<i>Merops apiaster</i> Linnaeus, 1758	Abejaruco europeo, abejaruco común	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Mesoplodon densirostris</i> (de Blainville, 1817)	Zifio de Blainville	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Mesoplodon europaeus</i> (Gervais, 1855)	Zifio de Gervais, europeo	No endémico	Marino
Aves	<i>Milvus migrans</i> (Boddaert, 1783)	Milano negro	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Milvus migrans migrans</i> Grant & Mackworth-Praed, 1933	Milano negro	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Milvus milvus</i> (Linnaeus, 1758)	Villano, Milano real	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Motacilla alba</i> Linnaeus, 1758	Lavandera blanca	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Motacilla alba alba</i> Linnaeus, 1758	Lavandera blanca	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Motacilla cinerea</i> Tunstall, 1711	Lavandera cascadeña	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Motacilla cinerea canariensis</i> Hartert, 1901	Alpisa, lavandera cascadeña	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Motacilla flava</i> Linnaeus, 1758	Lavandera boyera	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Muscicapa striata</i> (Pallas, 1764)	Papamoscas gris	No endémico	Terrestre
Asteroidea	<i>Narcissia canariensis</i> (d'Orbigny, 1839)	Estrella canaria, estrella de mar	No endémico	Marino
Demospongiae	<i>Neophrissospongia nolitangere</i> (Schmidt, 1870)	Esponja cerebro	No endémico	Marino
Aves	<i>Neophron percnopterus</i> (Linnaeus, 1758)	Alimoche común	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Neophron percnopterus majorensis</i> Donázar, Negro, Palacios, Gangoso, Godoy, Ceballos, Hiraldo & Capote, 2002	Guirre, alimoche común	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Numenius arquata</i> (Linnaeus, 1758)	Zarapito real	No endémico	Terrestre

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA				
Grupo	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad	Medio
Aves	<i>Numenius arquata arquata</i> (Linnaeus, 1758)	Zarapito real	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Numenius phaeopus</i> (Linnaeus, 1758)	Zarapito trinador	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Nycticorax nycticorax</i> (Linnaeus, 1758)	Martinete común	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Oceanodroma castro</i> (Harcourt, 1851)	Paíño de Madeira	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Oenanthe oenanthe</i> (Linnaeus, 1758)	Collalba gris	No endémico	Terrestre
Asteroidea	<i>Ophidiaster ophidianus</i> (Lamarck, 1816)	Estrella púrpura, estrella de mar	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Orcinus orca</i> (Linnaeus, 1758)	Orca	No endémico	Marino
Aves	<i>Oriolus oriolus</i> (Linnaeus, 1758)	Oropéndola europea, oropéndola	No endémico	Terrestre
Insecta	<i>Pachydema gomerae</i> López Colón, 1999	Firanque gomero	Endémico	Terrestre
Anthozoa	<i>Palythoa canariensis</i> Haddon & Duerden, 1896	Palitoa canaria	No endémico	Marino
Anthozoa	<i>Palythoa caribaeorum</i> (Duchassaing & Michelotti, 1860)	Palitoa caribeña	No endémico	Marino
Aves	<i>Pandion haliaetus</i> (Linnaeus, 1758)	Guincho, águila pescadora	No endémico	Terrestre
Malacostraca	<i>Panulirus echinatus</i> S.I. Smith, 1869	Langosta pintada, langosta herreña, langosta de antenas	No endémico	Marino
Gastropoda	<i>Patella aspera</i> Röding, 1798	Lapa blanca	No endémico	Marino
Aves	<i>Petronia petronia</i> (Linnaeus, 1766)	Gorrión chillón	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Petronia petronia petronia</i> (Linnaeus, 1766)	Gorrión chillón	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Phoenicurus phoenicurus</i> (Linnaeus, 1758)	Colirrojo real	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Phylloscopus canariensis</i> (Hartwig, 1886)	Mosquitero canario	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Phylloscopus canariensis canariensis</i> (Hartwig, 1886)	Mosquitero canario	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Phylloscopus trochilus</i> (Linnaeus, 1758)	Mosquitero musical	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Physeter macrocephalus</i> Linnaeus, 1758	Cachalote	No endémico	Marino
Insecta	<i>Pieris cheiranthi</i> (Hübner, 1808)		Endémico	Terrestre
Insecta	<i>Pimelia fernandezlopezi</i> Machado, 1979	Pimelia de Puntallana	Endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Pipistrellus maderensis</i> (Dobson, 1878)	Murciélago de Madeira	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Platalea leucorodia</i> Linnaeus, 1758	Espátula común	No endémico	Terrestre

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA				
Grupo	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad	Medio
Aves	<i>Pluvialis squatarola</i> (Linnaeus, 1758)	Chorlito gris	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Pseudorca crassidens</i> (Owen, 1846)	Falsa orca	No endémico	Marino
Aves	<i>Puffinus baroli</i> Bonaparte, 1857	Tajose, pardela chica	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i> (Linnaeus, 1758)	Chova piquirroja	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax barbarus</i> Vaurie, 1954	Graja palmera, chova piquirroja	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Regulus regulus</i> (Linnaeus, 1758)	Reyezuelo canario, reyezuelo sencillo	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Regulus regulus teneriffae</i> Seebohm, 1883	Reyezuelo canario, reyezuelo sencillo	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Riparia riparia</i> (Linnaeus, 1758)	Avión zapador	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Scolopax rusticola</i> Linnaeus, 1758	Gallinuela, chocha perdiz	No endémico	Terrestre
Malacostraca	<i>Scyllarides latus</i> (Latreille, 1803)	Langosta mocha, langosta del país, langosta canaria, cigarra de mar	No endémico	Marino
Elasmobranchii	<i>Sphyrna couardi</i> Cadenat, 1951	Cornuda escotada	No endémico	Marino
Elasmobranchii	<i>Sphyrna zygaena</i> (Linnaeus, 1758)	Cornuda	No endémico	Marino
Elasmobranchii	<i>Squatina squatina</i> (Linnaeus, 1758)	Angelote	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Stenella coeruleoalba</i> (Meyen, 1833)	Delfín listado	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Stenella frontalis</i> (G. Cuvier, 1829)	Delfín moteado, delfín moteado del Atlántico	No endémico	Marino
Mammalia	<i>Steno bredanensis</i> (G. Cuvier en Lesson, 1828)	Delfín de diente rugoso, delfín de hocico estrecho	No endémico	Marino
Aves	<i>Sterna hirundo</i> Linnaeus, 1758	Garajao común, charrán común	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Sterna sandvicensis</i> Latham, 1787	Charrán patinegro	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Sylvia atricapilla</i> (Linnaeus, 1758)	Curruca capiroxada	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Sylvia atricapilla heineken</i> (Jardine, 1830)	Capirote, curruca capiroxada	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Sylvia conspicillata</i> Temminck, 1820	Curruca tomillera	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i> (Wahlberg, 1854)	Curruca tomillera	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Sylvia melanocephala</i> (Gmelin, 1789)	Curruca cabecinegra	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i> (Ledru, 1810)	Curruca cabecinegra	Endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Tadarida teniotis</i> (Rafinesque, 1814)	Murciélago rabudo	No endémico	Terrestre

ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

ESPECIES ANIMALES PROTEGIDAS PRESENTES EN LA GOMERA				
Grupo	Nombre especie/subespecie	Nombre común	Endemicidad	Medio
Aves	<i>Tadorna ferruginea</i> (Pallas, 1764)	Tarro canelo	No endémico	Terrestre
Reptilia	<i>Tarentola gomerensis</i> Joger & Bischoff, 1983	Praçan, perenquén de La Gomera	Endémico	Terrestre
Aves	<i>Tringa glareola</i> Linnaeus, 1758	Andarríos bastardo	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Tringa totanus</i> (Linnaeus, 1758)	Archibebe común	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Tursiops truncatus</i> (Montagu, 1821)	Delfín mular, tonina	No endémico	Marino
Aves	<i>Tyto alba alba</i> (Scopoli, 1769)	Lechuza común	No endémico	Terrestre
Aves	<i>Upupa epops</i> Linnaeus, 1758	Abubilla	No endémico	Terrestre
Mammalia	<i>Ziphius cavirostris</i> G. Cuvier, 1823	Zifio de Cuvier	No endémico	Marino